

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación señores concejales.
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones.
5. Decretos de Presidencia.
6. Aclaración de la Presidencia con respecto a la Banca Abierta.
7. Cuestión Previa concejal Pagni.

**DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

8. Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a entregar a cuenta de precio, maquinarias (expte 2296-D-94).
9. Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a efectuar el pago de la suma de pesos treinta y siete mil ciento diecinueve con setenta y ocho centavos (\$ 37.119,78.-) a la firma M.F.S.A. en concepto de servicios prestados. (expte 1006-D-95).
10. Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a proceder al pago de pesos ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y siete con ochenta y siete centavos. (\$ 186.787,87.-) a favor de la firma Coarco S.C.A., por trabajos realizados correspondientes a la Licitación Pública 9/91 (expte 1007-D-95).
11. Prohibiendo la circulación de vehículos automotores que superen los dos mil kilogramos (2.000 Kg) por eje en el barrio Bosque Alegre. (expte. 1065-D-95)
12. Autorizando la creación de una parada de taxi con estacionamiento fijo y rotación libre en la calle Cerrito, en su intersección con la calle Rosales. (expte. 1066-D-95)
13. Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, limpieza y Conservación de la Vía Pública a los inmuebles pertenecientes al Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Regional Mar del Plata. (expte. 1076-J-95)
14. Dejando sin efecto las autorizaciones para la construcción de dársenas destinadas al ascenso y descenso de personas transportadas por vehículos, una vez finalizada la explotación que le dio origen. (expte. 1078-U-95)
15. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo que los semáforos a instalar, sean colocados al comienzo de la senda peatonal, anterior al cruce de la arteria transversal. 2) Comunicación: Solicitando se estudie la posibilidad de proceder al cambio de ubicación de semáforos, colocándolos al comienzo de la senda peatonal, anterior al cruce de la arteria transversal. (expte. 1081-ML-95)
16. Autorizando la creación de un estacionamiento fijo para taxis sobre la calle San Luis a partir del N° 4564 hasta su intersección con Av. Juan B. Justo. (expte.1082-D-95)
17. Modificando el recorrido de la línea 561 perteneciente a la empresa El Libertador S.R.L. establecido por ordenanza N° 9506. (expte 1134-D-95)
18. Declarando de interés municipal, el encuentro realizado en nuestra ciudad por la Comisión Pro 10° Encuentro Nacional de Mujeres. (expte. 1140-U-95)
19. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al maestro Washington Castro por su trayectoria profesional que honra a esta ciudad. 2) Resolución: Solicitando al Departamento Ejecutivo invite al maestro Washington Castro a dirigir la Orquesta Sinfónica Municipal para estrenar su obra "Otoño y Primavera en Mogotes". (expte 1150-J-95)
20. Aceptando la donación efectuada por la firma Supermercados Toledo S.A.C.I.A. e I. (expte 1155-J-95)
21. Autorizando a O.S.S.E. a efectuar el pago de la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250.-) a favor de la firma Empresas Comunitarias S.A. en concepto de alquileres. (expte 1166-D-95)
22. Modificando el nomenclador de las Erogaciones aprobado por la Ordenanza N° 9479, complementaria del presupuesto. (expte. 1169-D-95)
23. Otorgando al señor Manuel Pedro Ovidio García, una prórroga de la licencia municipal N° 105 para continuar prestando servicio de Transporte Escolar. (nota 11-G-95)
24. Modificando el artículo 1° de la ordenanza N° 9865. (nota 19-C-95)
25. Otorgando al señor Ricardo Martín Andrea, una prórroga de seis (6) meses de la licencia municipal N° 003 para continuar prestando servicio de Transporte Escolar. (nota 142-A-95)
26. Otorgando al señor Gustavo Torrisi una prórroga de noventa (90) días a fin de proceder a reemplazar el vehículo de su propiedad, destinado a remise. (nota 207-T-95)
27. Otorgando al señor Adam Hugo Pereira Sander una prórroga de la licencia municipal N° 057, para continuar prestando servicio de transporte escolar. (expte 223-P-95)
28. Otorgando a varias personas prórroga para reemplazo de vehículos destinados a taxis. (expte 296-S-95)

**RESOLUCIONES**

29. Expresando reconocimiento a la brillante iniciativa artística del conjunto "Mar del Plata Tango Show". (expte 2278-A-94)
30. Dirigiéndose a la Sra. Directora general de Escuelas y Cultura de la Pcia. de Buenos Aires, Graciela Giannettasio a efectos de solicitarle informe sobre el carácter de las licencias otorgadas a los docentes que participaron del "Plan Pibes" y de los "Torneos Juveniles Bonaerenses". (expte 1114-U-95)

31. Manifestando preocupación ante la posibilidad de omitir la enseñanza de los idiomas francés e italiano en las escuelas secundarias bonaerenses. (expte. 1157-J-95)
32. Adhiriendo al petitorio realizado por el Colegio de Abogados con el propósito de lograr la más pronta creación de dos nuevos Tribunales de Menores en nuestra ciudad. (expte. 1172-J-95)

#### **DECRETOS**

33. Disponiendo el archivo de varios expedientes y notas. (expte 1307-U-94 y otros)

#### **COMUNICACIONES**

34. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos, por los que ha concesionado el sector denominado "Playa Pública" con juegos que invaden zonas de asentamiento de turistas y/o residentes (expte 1050-A-95).
35. Insistiendo al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de poner en funcionamiento el Comité de Usuarios de Aguas Subterráneas del Partido de general Pueyrredon. (expte 1063-C-95)
36. Gestionando la impresión del cuadernillo "Mujer y Trabajo" para ser distribuido entre los alumnos de séptimo grado y post-primarios municipales (expte 1148-J-95)
37. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el número de licencias de taxis destinadas para discapacitados, que se encuentran pendientes de resolución. (expte 1158-U-95)
38. Solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Proyecto de Ordenanzas Fiscal e Impositiva y del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1995. (expte 1160-J-95)
39. Solicitando al Departamento Ejecutivo envíe todos los informes y los expedientes relacionados con la habilitación de la Disco Bulldog. (expte 1171-J-95)

#### **INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

40. Proyecto de ordenanza: Prorrogando hasta el 30/6/95 contratos del personas que se desempeña en el Departamento de Alumbrado Público de esta Comuna. (nota 307-NP-95)
41. Proyecto de ordenanza: Prohibiendo encender fuego en lugares públicos o privados que no poseen instalaciones para evitar su propagación en Bosque Peralta Ramos. (expte 1707-J-94)
42. Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe el importe total de la contratación de publicidad sobre los Juegos Deportivos Panamericanos. (expte 1156-V-95)
43. Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. incluya dentro del Presupuesto de Obras 1995 la extensión Red Gas Natural al Barrio General Belgrano. (expte 1123-U-95)
44. Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. que considere como único vencimiento para todas las contribuciones municipales, que abonen los Jubilados y Pensionados la fecha de cobro de sus haberes. (expte 1164-J-95)
45. Proyecto de resolución: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la Escuela de Teatro Joven. (expte 1177-V-95)
46. Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. mejoramiento mediante el sistema de riego asfáltico tramo de la calle Berutti en el barrio Virgen de Lujan. (expte 1180-J-95)
47. Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre Cálculo de Recursos al 28 de febrero de 1995, aportes realizados por COPAN '95 y Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (expte 1182-V-95)
48. Proyecto de decreto: Reconociendo en Sesión Pública la labor de la Primera Comisión Directiva del COPAN '95, por la concreción y organización de los Juegos. (expte 1183-V-95)
49. Proyecto de resolución: Declarando de interés la puesta en marcha del tranvía adquirido en Portugal a iniciativa del Programa Sonido '95 y su conductos Eduardo Zanolí (expte 1237-U-95)
50. Proyecto de resolución: Declarando de interés Municipal la XVII Reunión Argentina de Ecología. (expte 2262-U-94)
51. Proyecto de ordenanza: Convalidando Convenio celebrado con la Secretaria de programación para la prevención de la Drogadicción. (expte 2285-D-94)
52. Proyecto de ordenanza: Autorizando al señor Alejandro Suárez reformas y refuncionalización de Estación de Servicio de Córdoba y Matheu. (expte 1016-D-95)
53. Proyecto de ordenanza: Asignando la altura domiciliaria a las calles con nomenclatura oficial (expte 1056-U-95)
54. Proyecto de ordenanza: Modificando artículo 1º de la Ordenanza 9805 -Autorizando al Departamento Ejecutivo a subdividir predio fiscal- (expte. 1232-BGS-95).
55. Proyecto de comunicación: Solicitando al EMTUR, informe respecto de Yacht Club del sector Playa Grande. (expte 1198-A-95)
56. Proyecto de ordenanza: Autorizando al S.P.A.R. a la utilización de un espacio para la colocación de torre de agua (expte 2248-D-94)
57. Proyecto de ordenanza: Modificando el Artículo 2º de la Ordenanza 9604. (expte 1153-D-95)
58. Proyecto de resolución: Declarando reconocimiento a Voluntarios de los XII Juegos Deportivos Panamericanos (expte 1216-U-95). Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. incorpore en los legajos de empleados municipales, mención por los XII Juegos Deportivos Panamericanos. (expte 1217-U-95) Proyecto de decreto: Homenajando el H.C.D. a los deportistas nativos o residentes que hayan participado de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. (expte 1218-U-95) Proyecto de ordenanza: Declarando "Día del voluntario deportivo" (expte 1240-J-95) Proyecto de resolución: Expresando reconocimiento a los voluntarios de los XII Juegos Panamericanos (expte 1199-A-95).

59. Proyecto de ordenanza: Autorizando al Club Atlético Aldosivi la utilización del Estadio Ciudad de Mar del Plata. (expte. 1235-ML-95)
60. Proyecto de ordenanza: Solicitando al D.E. asigne al H.C.D. un vehículo del Parque Automotor Municipal. (expte.1239-P-95)
61. Proyecto de resolución: Declarando de interés del H.C.D. concurso de pesca Mercosur (nota 202-C-95)
62. Proyecto de ordenanza: Autorizando a Anabella Pagni para desfile en la vía pública. (nota 241-P-95)
63. Proyecto de resolución: Declarando de interés la realización de los Primeros Juegos Panamericanos de todas las discapacidades. (nota 302-F-95)
64. Giro a Comisión de expediente 1241-J-95 -Cercado Perimetral del Parque de Deportes-.
65. Lectura del Decreto 053 de la Presidencia del H.C.D.

- 1 -

### APERTURA DE LA SESION

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00 horas, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la 1ª sesión pública ordinaria del Período 80º, convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### NOTAS DE EXCUSACION DE SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales ausentes.

**Sr. Secretario:** Obran en poder de esta Secretaría las siguientes notas. La primera dice: "Mar del Plata, 6 de abril de 1995. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Fernando Diego Alvarez: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que el señor concejal Dr. Ricardo Elorza no asistirá a la sesión convocada para el día de la fecha, por razones de salud. Saludo a Ud. muy atentamente. Firmado: Javier De la Reta, presidente del bloque de concejales justicialistas". La segunda nota refiere: "Mar del Plata, 6 de abril de 1995. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, don Fernando Diego Alvarez. De mi consideración: Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de comunicarle que el concejal Juan Ignacio Guñazú no asistirá a la sesión del día de la fecha por motivos familiares. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Firmado: Norberto Darío Perrone, presidente del bloque Alianza Marplatense UCEDE-MID". Y la última, firmada por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, el concejal Oscar Pagni; por la cual se excusa a la concejala María Rosa Solsona debido a que se halla fuera de la ciudad.

- 3 -

### ORDEN DEL DIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee)

### ORDEN DEL DIA

#### SUMARIO:

#### **I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al Punto 9)

- A) Actas de Sesiones. (Punto 1)
- B) Decretos de la Presidencia.(Del Punto 2 al 9)

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del Punto 10 al 38)

- A) **ANEXO I:** Expedientes y notas ingresadas y giradas a Comisión durante el Período Extraordinario de Sesiones. (Punto 1 al 463)
- B) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo.(Del Punto 10 al 12)
- C) Notas Oficiales. (Punto 13)
- D) Notas Particulares.(Del Punto 14 al 35)
- E) Proyectos de Bloques Políticos.(Puntos 36 y 37)
- D) Expediente de Sres. Concejales: (Punto 38)

#### **III- DICTAMENES DE COMISION:**(Del Punto 39 al Punto 70)

- A) Ordenanzas.(Del Punto 39 al 59)

- B) Resoluciones.(Del Punto 60 al 63)
- C) Decretos.(Punto 64)
- D) Comunicaciones.(Del Punto 65 al 70)

## I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:

### A) Actas de Sesiones:

- 1.- Aprobación de las Actas de Sesiones de las Reuniones N° 33 y 34 del Período 79°.

### B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

2.- *Decreto 027*: Autorizando al Sr. Oscar Alberto Vidal el uso de un sector de Plaza Mitre para la realización del 2º Proyecto de Step Training Reebok-Pepsi.

3.- *Decreto 030*: Modificando integración Comisiones Internas a las que pertenecía el Concejal Mario Cofone e incorporando a las mismas al Concejal Roberto A. Sarasibar.

4.- *Decreto 032*: Aprobando tramitación de la Licitación Privada 34/94 y adjudicando Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante.

5.- *Decreto 038*: Designando representantes del H. Concejo Deliberante en la Comisión Asesora del Parque Industrial de Mar del Plata "General Savio".

6.- *Decreto 040*: Declarando Huésped de Honor de la Ciudad de Mar del Plata al Sr. Juan Antonio Sammaranch, Presidente del Comité Olímpico Internacional.

7.- *Decreto 041*: Declarando Huésped de Honor de la Ciudad de Mar del Plata al Sr. Mario Vazquez Raña, Presidente de la Organización Deportiva Panamericana.

8.- *Decreto 045*: Declarando Huésped de Honor de la Ciudad de Mar del Plata a la Srta. Susan Thompson, Alcaldesa de Winnipeg - Canadá.

9.- *Decreto 046*: Declarando voluntad del H.C.D. de concretar la firma de un Convenio de Hermanamiento y Cooperación entre las ciudades de Mar del Plata y Winnipeg.

## II - ASUNTOS ENTRADOS:

### B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

10.- Expte 1229-D-95: Eleva documentación perteneciente a Balneario Integral Punta Iglesias y local N° 6, Sector Bristol para ser agregada a sus antecedentes. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1139-D-95.**

11.-Expte 1231-D-95: Eleva en sobre cerrado datos personales y antecedentes de persona propuesta para Director del EMTUR. **TURISMO Y LEGISLACION -1.**

12.-Expte 1233-D-95: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, los bienes fiscales identificados como Circ. VI - Secc. H - Chacra 45 - MANZ. 45 C - Parc. 1A3 y 24. **LEGISLACION I y HACIENDA.**

### C) NOTAS OFICIALES:

13.-Nota 303-DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva solicitud del Club de Leones Mar del Plata Norte respecto a exención del pago de canon para utilización del Teatro Colón por entrega del Premio Hipocampo. **EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.**

### D) NOTAS PARTICULARES:

14.- Nota 287-F-95: FERNANDEZ, EDUARDO: Solicita prórroga para proceder a realizar el cambio de unidad móvil destinado a coche taxímetro. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

15.-Nota 288-C-95: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMET: Solicita corte de calles anexas al Club, para la realización de evento deportivo. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

16.-Nota 289-M-95: MENA, ANA JULIA: Solicita Licencia provisoria de remisse. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

- 17.-Nota 290-M-95: MENDEZ, MARCELO: Solicita prórroga para transporte escolar. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 18.-Nota 291-D-95: DIAZ, MIRIAM: Solicita permiso para instalar en su propiedad polirrubro por vía de excepción. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION -1.**
- 19.-Nota 292-R-95: RICHARD'S HORACIO: Notifica su alejamiento de la Comisión Pro-Edificio Ex-Escuela Nacional de Comercio N° 2. **EDUCACION Y CULTURA.**
- 20.-Nota 293-M-95: MATTIO, DANTE: Solicita instalación de semáforo en la intersección de Avda. Juan B. Justo y Calle Buenos Aires. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 21.-Nota 294-V-94: VIGNOLA, MIGUEL ANGEL: Solicita eximición del 50% del pago correspondiente a la transferencia de taxi. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**
- 22.-Nota 295-C-95: CETUP: Solicita se le otorgue a esa Cámara los servicios prestados por la línea de transporte 581. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 23.-Nota 296-S-95: SANGORRIN, LAMBERTI Y OTRO: Solicitan prórroga para la renovación de vehículo destinado a coche taxímetro. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 24.-Nota 297-R-95: REMICOOP: Solicitan excepción en pago de tasas por Inspección, Seguridad e Higiene y Tasa por Habilitación de Comercio e Industria. **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION -1 Y HACIENDA.**
- 25.-Nota 298-B-95: BANCO DE CREDITO ARGENTINO: Solicitan autorización para Uso de Espacio Público para colocar totem publicitario. **OBRAS , LEGISLACION II Y HACIENDA.**
- 26.-Nota 299-S-95: SINDICATO DE CUIDADORES DE AUTOS: Solicitan entrega de credenciales municipales a personas inscriptas en Inspección General. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.**
- 27.-Nota 300-S-95: SINDICATO DE CONDUCTORES DE TAXIS: Eleva denuncia con relación a agencias de remises que se encuentran en infracción. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION -2.**
- 28.-Nota 301-C-95: CLUB ATLETICO KIMBERLEY: Solicitan exención del pago del 5% en Fondo Benéfico de Rifas y Bonos Contribución El Dragón Verde, correspondiente al año 1995. **HACIENDA.**
- 29.-Nota 302-F-95: FEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES PARA PARALISIS CEREBRAL: Eleva informe a efectos de poner en conocimiento del H.C.D. qué es la FADEPAC y solicita apoyo del mismo por realizarse en nuestra ciudad proxiamamente los Juegos Deportivos Panamericanos para personas con parálisis cerebral. **DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION -2.**
- 30.-Nota 304-V-95: VARIOS VECINOS DEL BARRIO CERRITO Y 12 DE OCTUBRE: Solicitan autorización para emisión de Bono Contribución para recaudar fondos para construcción de cancha de bochas. **LEGISLACION -2 Y HACIENDA.**
- 31.-Nota 305-B-95: BARRIONUEVO, OVIDIO: Solicita autorización para ocupar predio ubicado en 12 de Octubre y Acha, a fin de realizar reuniones de tipo religioso. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION -1.**
- 32.-Nota 306-V-95: VARIOS VECINOS DEL BARRIO ZACAGNINI: Solicitan la paralización de obra ubicada en Artigas 2241. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.**
- 33.-Nota 307-V-95: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES: Solicitan la renovación de contrato en el Departamento de Alumbrado Público de esta Comuna. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION -1.**
- 34.-Nota 308-I-95: INCUCAI: Solicitan extensión de plazo a permido otorgado en vía pública para campaña masiva de donación de órganos. **SALUD PUBLICA Y LEGISLACION II**
- 35.-Nota 309-O-95: O'CALLAGHAN, ROBERT: Solicita permiso para ofrecer concierto musical en la próxima temporada 96 frente a la Fuente. **TURISMO, LEGISLACION I Y HACIENDA**

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS:**

36.-Expte 1230-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Sicilia y afectado a dominio público municipal como plazoleta al espacio verde triangular delimitado por las calles Sicilia y las Avdas. Antártida Argentina y J.P. Ramos de la Ciudad de Mar del Plata, sin denominación catastral. **EDUC. Y CULTURA.**

37.-Expte 1232-BGS-95: BLOQUE GUALDI-SARASIBAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a subdividir predio fiscal. **EDUCACION Y CULTURA, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.**

#### **D) EXPEDIENTES DE SEÑORES CONCEJALES**

38.-Expte. 1234-C-95: SEÑORES CONCEJALES: Solicitan desarchivo de varios Exptes. **TRAMITE INTERNO**

**Sr. Presidente:** Como Anexo I del Orden del día, obra el listado de expedientes y notas ingresados y girados a Comisiones durante el período extraordinario de sesiones. Si no hay objeciones, y en razón de que el mismo consta en cada una de sus bancas, lo damos por aprobado.

- 4 -

#### **ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** A continuación, se someten a vuestra consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 33ª y 34ª del Período 79º. Si no hay objeciones, se dan por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

#### **DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (lee) "Decreto nº 027: Mar del Plata, 30 de enero de 1995. Visto la Ordenanza nº O-4019, por la cual se autoriza al Señor Oscar Alberto Vidal a realizar el "2º Proyecto Step Training Reebok-Pepsi", con la participación del público turista y residente y con el auspicio de las Empresas Sierras del Mar S.A.I.C., Reebok Argentina y Deportes San Juan, y CONSIDERANDO que la autorización conferida era para un sector en la Peatonal San Martín e H. Yrigoyen entre los meses de enero y febrero de 1995, dentro del horario de 9 a 12 horas; que ante la necesidad de cambiar el lugar para la realización del mencionado proyecto, la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en la fecha aprobó un nuevo sector. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante ad-referendum de la aprobación del Honorable Cuerpo **DECRETA:** Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al señor Oscar Alberto Vidal, con domicilio en la Calle Río Negro nº 3631 de la ciudad de Mar del Plata, el uso de un sector de la Plaza Mitre para la realización del "2º Proyecto de Step Training Reebok-Pepsi", con la participación del público turista y residente. Artículo 2º: La autorización otorgada por el artículo 1º se extenderá durante los meses de enero y febrero de 1995, en el horario de 11 a 12 horas. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo fijará los límites del espacio a ocupar. Artículo 4º: Las firmas auspiciantes están autorizadas a colocar elementos de uso publicitario (banderas, pancartas, promotoras) en el sector autorizado. Artículo 5º: La presente autorización exime a las firmas auspiciantes del pago de los derechos de publicidad y propaganda que pudieren corresponder, establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente. Artículo 6º: La actividad deberá contar con seguros que cubran posibles accidentes de los participantes como así también una guardia médica durante el desarrollo de la exhibición, debiendo presentar las constancias correspondientes al EMTUR -Mar del Plata-. Artículo 7º: Como contraprestación por la autorización conferida en el presente, el beneficiario deberá entregar a la Municipalidad, indumentaria deportiva por un monto de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-). Artículo 8º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 9º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del H.C.D.". "Decreto nº 30: Mar del Plata, 1º de febrero de 1995. Visto la presentación efectuada por el Concejal Roberto Abel Sarasibar, solicitando la modificación de diversas Comisiones Internas, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Modifícase a partir del 1º de febrero de 1995, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporándose a la misma al Concejal ROBERTO ABEL SARASIBAR, en reemplazo del concejal MARIO HUMBERTO COFONE. Artículo 2º: Modifícase a partir del 1º de febrero de 1995, la integración de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, incorporándose a la misma al Concejal ROBERTO ABEL SARASIBAR, en reemplazo del concejal MARIO HUMBERTO COFONE. Artículo 3º: Modifícase a partir del 1º de febrero de 1995, la integración de la Comisión de Protección del Medio Ambiente, incorporándose a la misma al Concejal ROBERTO ABEL SARASIBAR, en reemplazo del concejal MARIO HUMBERTO COFONE. Artículo 4º: Modifícase a partir del 1º de febrero de 1995, la integración de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento II, incorporándose a la misma al Concejal ROBERTO ABEL SARASIBAR, en reemplazo del concejal MARIO HUMBERTO COFONE. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente HCD; Héctor Aníbal

Rosso, Secretario HCD". "Decreto nº 32: Mar del Plata, 7 de febrero de 1995. Visto la Licitación Privada Nº 34/94, por la contratación de un Centro de Fotocopiado en dependencias del H. Concejo Deliberante, instrumentada por expediente Nº 22026-9-94 del Depto. Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con las formalidades de Licitación Privada, según da cuenta la documentación que corre agregada a Fs. 2/179; que a Fs. 214/15 la Comisión de Preadjudicación designada a tales efectos, se expide sobre conveniencias de adjudicación; que la Comisión de Labor Deliberativa en su reunión de fecha 6/2/95, y según acta obrante a Fs. 216, resuelve adjudicar la Licitación a la firma Arnoldo Juan De Francisco. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Apruébase la tramitación de la Licitación Privada Nº 34/94, cuya apertura fuera efectuada el día 12/12/94 a las 12 horas, instrumentada por expediente N/ 22026-9- 94 del Depto. Ejecutivo. Artículo 2º: Recházane las impugnaciones planteadas por las firmas Kems S.R.L. y Luis Domingo Martín obrantes a Fs. 180 y 181 respectivamente, atento los descargos producidos a Fs. 199/208 y 193/198 de los mencionados actuados. Artículo 3º: Recházane las ofertas presentadas por Luis Domingo Martín de Fs. 105/122 y por Gustavo Norberto Krusell de Fs. 124/145 por apartarse del Pliego de Bases y Condiciones en el ítem MAQUINAS-antigüedad de los equipos,(art. 4º de las Cláusulas Particulares). Artículo 4º: Adjudicase el Renglón único de la Licitación Privada Nº 34/94 por la operación de un Centro de Fotocopiado en dependencias del Honorable Concejo Deliberante, a la firma ARNOLDO JUAN DE FRANCISCO por el monto total de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a un valor de \$ 0,058 por copia, en un todo de acuerdo a la oferta, Pliego de Especificaciones y Cláusulas Particulares de Fs. 56/103 por el período 16/02/95 al 31/12/95. Artículo 5º: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4º del presente deberá imputarse a la siguiente partida: Fin.0 -Func.01 - Secc.1 - Sect.1- Inc.03 - Ptda. Ppal. 07 - U.O. 70.000 del Presupuesto de Gastos vigente. Artículo 6º: Dése intervención a la Dirección Gral. de Compras y Suministros y la Contaduría Municipal, comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario HCD". "Decreto nº 38: Mar del Plata, 23 de febrero de 1995. Visto la Ordenanza O-9794, relacionada con la creación de la Comisión Asesora del Parque Industrial de Mar del Plata, "General Savio", y CONSIDERANDO: que la misma estará integrada, entre otros, por tres representantes del Honorable Concejo Deliberante, que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión celebrada en el día de la fecha, se expidió sobre los representantes del Honorable Cuerpo en la mencionada Comisión. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Designase como representantes del Honorable Concejo Deliberante en la Comisión Asesora del Parque Industrial de Mar del Plata "General Savio", creada por Ordenanza O-9794, a las siguientes personas: CONCEJAL: ESTEBAN PEREZ, CONCEJAL ADOLFO MAXIMO DOMIJAN, CONTADOR CARLOS MAURICIO IRIGOIN. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario HCD". "Decreto 040. Mar del Plata, 13 de marzo de 1995. VISTO la realización en nuestra ciudad de los XII Juegos Deportivos Panamericanos, como así también la visita de importantes personalidades del quehacer deportivo internacional, cuya presencia honoraria honra a la ciudad de Mar del Plata. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara "Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata" al señor JUAN ANTONIO SAMMARANCH, presidente del Comité Olímpico Internacional. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del HCD". "Decreto 041. Mar del Plata, 13 de marzo de 1995. VISTO la realización en nuestra ciudad de los XII Juegos Deportivos Panamericanos, como así también la visita de importantes personalidades del quehacer deportivo internacional, cuya presencia honra a la ciudad de Mar del Plata. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara "Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata" al señor MARIO VAZQUEZ RAÑA, presidente de la Organización Deportiva Panamericana. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del HCD". "Decreto 045. Mar del Plata, 22 de marzo de 1995. VISTO la presencia en nuestra ciudad de Susan A. Thompson, alcaldesa de la ciudad de Winnipeg, y CONSIDERANDO: Que la citada ciudad canadiense es la sede de los próximos Juegos Panamericanos; Que por lo tanto Mar del Plata se encuentra ya indisolublemente unida a Winnipeg, como centro del deporte internacional; Que estos lazos de amistad y de respeto entre las dos comunidades, merecen ser impulsados y profundizados desde los poderes públicos; Que para este H. Cuerpo, comprometido con este objetivo, es un honor contar con la presencia de la más alta autoridad de Winnipeg y poder declararla Huésped de Honor de la ciudad. Por tales razones, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara "Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata" a la señora Susan Thompson, alcaldesa de Winnipeg-Canadá. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del HCD". "Decreto 046. Mar del Plata, 13 de marzo de 1995. VISTO la visita en nuestra ciudad de la señora alcaldesa de Winnipeg, sede de los próximos Juegos Panamericanos de 1999, y CONSIDERANDO: Que Mar del Plata y Winnipeg comparten el honor de ser sedes de un acontecimiento deportivo internacional; Que es necesario profundizar los vínculos entre ambas comunidades, no sólo en lo deportivo sino en lo político, económico y cultural; Que este Honorable Cuerpo tiene la voluntad unánime de avanzar en ese objetivo; Que existe a nivel internacional el sistema llamado de ciudades hermanas o "sister cities"; Que un hermanamiento entre las dos ciudades permitiría inaugurar formalmente un tiempo de intercambio y cooperación fecundo, que abarqueno sólo a los poderes públicos sino también a la actividad privada. Por tales motivos, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declara su voluntad de concretar en el menor plazo posible la firma de un CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y COOPERACION entre las ciudades de Winnipeg y Mar del Plata. Artículo 2º: Invítase al Departamento Ejecutivo a adhear a esta iniciativa y a realizarlos pasos necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

Artículo 3º: El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: De forma. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del HCD: Héctor Aníbal Rosso, Secretario HCD".

**Sr. Presidente:** Los decretos mencionados, dictados ad-referéndum del Honorable Cuerpo, se someten a vuestra consideración. Si no hay observaciones, se dan por aprobados.

- 6 -

**ACLARACION DE LA PRESIDENCIA  
EN RELACION A LA BANCA ABIERTA**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, antes de pasar al tratamiento de los Dictámenes de Comisión, desde esta Presidencia se hace una obligación informar en relación a la utilización de la banca 25, la Banca Abierta, que se ha resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa postergar la iniciación del funcionamiento de la misma hasta finalizadas las elecciones del próximo 14 de mayo como forma de dar garantía absoluta en cuanto a que la Banca Abierta no sea utilizada con fines político electorales, lo cual desvirtuaría su esencia. Por otra parte, vamos a iniciar una reinscripción de la gente que había sido anotada el año pasado y anotar nueva gente, siempre en la búsqueda de respetar y recuperar el espíritu de esta institución, que no es el de hacer tribuna electoral o política sino ser un canal de comunicación entre el Concejo y los ciudadanos, pero alejado de este tipo de cuestiones. Con esa información, ahora sí pasamos a dar comienzo a la sesión.

- 7 -

**CUESTION PREVIA CONCEJAL PAGNI**

**Sr. Presidente:** Concejales Pagni.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. No era la intención darle a esta cuestión carácter de previa, pero sí vamos a hacer una solicitud y quiero adelantar que hablo en nombre de los presidentes de bloques, quienes hemos finalizado hace instantes una reunión. Todos recordarán que el día viernes de la semana pasada mantuvimos en este recinto una reunión con el Intendente municipal, Subsecretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Subsecretario de Obras, algunos otros funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales de todos los bloques políticos, representantes de la Municipalidad ante el Directorio del COPAN '95 S.E., contador Mughetti y doctor De la Canale. Durante el transcurso de esa fructífera reunión, una de las cuestiones que quedaron pendientes a los efectos de que el Ejecutivo nos remitiera, era un proyecto de ordenanza donde el Concejo Deliberante lo iba a autorizar a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para poder contratar en forma inmediata y como procedimiento de emergencia, la realización del cercado perimetral del Parque de los Deportes. En este mismo recinto, el Intendente municipal y el Secretario de Obras, el señor Leitao, se comprometieron en que antes del día jueves de la próxima semana, o sea, antes del día de hoy, nos iban a remitir con urgencia el proyecto de ordenanza. Señor Presidente, esta sesión recién comienza, son las 11:05 de la mañana y solicito en nombre de los presidentes de bloques que a través de la Secretaría del Concejo se le remita en forma urgente una nota al Secretario de Obras para que durante el transcurso de esta sesión remita al Concejo Deliberante dicho proyecto de ordenanza. Porque no queremos que ante la eventualidad de algún acto de vandalismo, ante la desaparición de algún objeto del Parque de los Deportes o cualquier circunstancia que allí pueda ocurrir, se le impute a este Concejo Deliberante que ha tenido mora o desidia en su actuación. Hace una semana nos comprometimos a votarle las partidas presupuestarias para que en forma urgente comiencen el cercado perimetral. Fue un debate donde, inclusive, hubo discusiones y enfrentamientos entre quienes estábamos en esa reunión. Solucionado ese tema, nos parece un acto de total descortesía y de falta de ejecutividad que una semana después no hayan tenido la delicadeza de mandar el proyecto de ordenanza que tanto costó acordar en esa reunión. Repito, que a través del Secretario del Concejo se le informe lo que acabamos de decir al Secretario de Obras y antes de que finalice esta sesión que remitan dicho proyecto de ordenanza.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, si no hay objeciones, vamos a hacer esa comunicación que, por otra parte, había sido realizada en el día de ayer en forma verbal sin obtener respuesta alguna hasta el momento.

*- Siendo las 11: 10, ingresa al recinto el concejal Bombina.*

**DICTAMENES DE COMISION**

**ORDENANZAS**

- 8 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA A  
ENTREGAR MAQUINARIAS A CUENTA DE PRECIO  
(expte. 2296-D-94)**



**Sr. Presidente:** En consideración este proyecto. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA A EFECTUAR  
PAGO DE \$37.119,78.- A LA FIRMA M.F. S.A.  
POR SERVICIOS PRESTADOS  
(expte. 1006-D-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, con respecto a los expedientes de O.S.S.E., estos han sido tratados en la Comisión de Seguimiento. Quiero dar sólo una pequeña explicación con respecto a este ítem de por qué viene al Concejo esta orden de pago. Es por la sencilla razón de que se trata de períodos anteriores. Lo mismo que el expediente que sigue, que es un trabajo efectuado por la firma Coarco en los años '92 y '93. Por esta razón viene al Concejo, porque se trata de ejercicios anteriores. Esto ha sido considerado en la Comisión y ha sido aprobado por unanimidad el pago de estos expedientes; como así también hemos determinado aprobar la adecuación de unas bombas en desuso para entregarlas en forma de pago.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA AL PAGO  
DE \$186.787,87.- A LA FIRMA COARCO S.C.A.  
POR TRABAJOS REALIZADOS SEGUN  
LICITACION PUBLICA 9/91  
(expte. 1007-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente expediente. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**PROHIBIENDO LA CIRCULACION DE AUTOMOTORES  
QUE SUPEREN LOS 2.000 KG. POR EJE EN EL  
BARRIO BOSQUE ALEGRE  
(expte. 1065-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO LA CREACION DE UNA PARADA  
DE TAXI CON ESTACIONAMIENTO FIJO Y  
ROTACION LIBRE EN CALLE CERRITO ESQ. ROSALES  
(expte. 1066-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO,  
LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA A  
INMUEBLES DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES  
DE LA FUERZA AEREA, REG. M.D.P.  
(expte. 1076-J-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DEJANDO SIN EFECTO AUTORIZACIONES PARA  
CONSTRUCCION DE DARSENAS PARA ASCENSO  
Y DESCENSO DE PERSONAS TRANSPORTADAS  
POR VEHICULOS, FINALIZADA LA  
EXPLOTACION QUE LE DIO ORIGEN  
(expte. 1078-U-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente expediente. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO  
AL D.E. QUE LOS SEMAFOROS A INSTALAR, SE  
COLOQUEN AL COMIENZO DE LA SENDA  
PEATONAL, ANTERIOR AL CRUCE  
2) COMUNICACION: SOLICITANDO SE ESTUDIE  
LA POSIBILIDAD DE PROCEDER AL CAMBIO  
DE UBICACION DE LOS SEMAFOROS  
(expte. 1081-ML-95)**

**Sr. Presidente:** Son dos despachos. Sirvanse marcar sus votos por el primero, se trata de un proyecto de ordenanza: aprobado en general y en particular por unanimidad. El segundo es un proyecto de comunicación: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO LA CREACION DE UN ESTACIONAMIENTO  
FIJO PARA TAXIS SOBRE CALLE SAN LUIS, A PARTIR  
DEL N° 4564 HASTA LA INTERSECCION CON LA  
AVENIDA JUAN B. JUSTO  
(expte. 1082-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 11:15 ingresa al recinto el concejal Rodríguez Facal.*

- 17 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LINEA 561  
DE LA EMPRESA EL LIBERTADOR S.R.L.,  
ESTABLECIDO POR O-9506  
(expte. 1134-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente expediente. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL EVENTO  
REALIZADO POR "COMISION PRO 10° ENCUENTRO  
NACIONAL DE MUJERES", EN NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1140-U-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO  
"CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL PLATA" AL  
MAESTRO WASHINGTON CASTRO POR  
SU TRAYECTORIA PROFESIONAL  
2) RESOLUCION: SOLICITANDO AL D.E. INVITE AL  
MAESTRO WASHINGTON CASTRO A DIRIGIR**

**LA ORQUESTA SINFONICA MUNICIPAL  
PARA ESTRENAR SU OBRA "OTOÑO  
Y PRIMAVERA EN MOGOTES"  
(expte. 1150-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejala Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Para fundamentar brevemente la propuesta de nuestro bloque, en el sentido de declarar Ciudadano Ilustre al músico Washington Castro, que además de músico es compositor y honra a la ciudad en que reside, precisamente Mar del Plata. Comenzó desde muy pequeño en la música y pertenece a una familia cuyos padres y hermanos incursionaron en la misma actividad. Su padre, que era luthier, lo lleva a París para perfeccionar sus estudios a los 14 años con Mauricio Marshall. También, Pablo Casals lo invita a perfeccionarse, pero, según sus propias manifestaciones, no accede a esa invitación por problemas de la guerra civil española. Es un violoncelista famoso que no solamente dirigió la Orquesta Profesional de Profesores en Buenos Aires sino también la Orquesta Sinfónica Nacional y la Orquesta Sinfónica de Mar del Plata. Es un compositor cuyas obras más importantes son "Obertura festiva", "Obertura trágica", "Estampa de Navidad", "Cuatrero en fá", "Divertimento"; y fundó, además, el Cuarteto Hayden. Expresa su deseo, en oportunidad de una entrevista, de dirigir con la Orquesta Sinfónica de Mar del Plata una de sus últimas obras que titula "Otoño y Primavera en Mogotes", que tiene las características de pastoral y de las obras de Vivaldi. Creemos que, al mismo tiempo de declararlo Ciudadano Ilustre de Mar del Plata, sería oportuno acceder a su deseo de dirigir la Orquesta Sinfónica Municipal para estrenar su obra que, precisamente, está inspirada en la belleza, la armonía y la melancolía de las estaciones en el tradicional bosque marplatense. Con estos fundamentos proponemos el proyecto de resolución por el cual se vería con agrado que dirija la Orquesta Sinfónica Municipal para estrenar la obra "Otoño y Primavera en Mogotes" y un proyecto de ordenanza por el cual se lo declara Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En primer lugar votamos la ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad. En segundo lugar, sírvanse marcar sus votos por la resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobada. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA  
SUPERMERCADOS ALCAZAR DE TOLEDO S.A.C.I.A. e I.  
(expte. 1155-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Para que conste mi abstención, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Pagni.

- 21 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A EFECTUAR PAGO DE  
\$4.250.- A FAVOR DE EMPRESAS COMUNITARIAS  
S.A., EN CONCEPTO DE ALQUILERES  
(expte. 1166-D-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de una ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO NOMENCLADOR DE EROGACIONES  
APROBADO POR O-9479, COMPLEMENTARIA  
DEL PRESUPUESTO  
(expte. 1169-D-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de una ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO AL SR. MANUEL PEDRO OVIDIO  
GARCIA, PRORROGA DE LICENCIA MUNICIPAL  
N° 105 -SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR-  
(nota 11-G-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**MODIFICANDO EL ARTICULO 1°  
DE LA ORDENANZA 9865  
(nota 19-C-95)**

**Sr. Presidente:** Concejala García.

**Sra. García:** Es para hacer una aclaración. En esta modificación que hemos hecho falta el punto d), donde habría que agregar que para las escuelas municipales es gratuito el pago del canon en el Teatro Colón.

**Sr. Presidente:** Entonces, agregaríamos un inciso d) al final del artículo 1°.

**Sra. García:** Exactamente.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones, sometemos a votación este proyecto de ordenanza con la modificación apuntada por la concejala García. En consideración: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 25 -

**OTORGANDO AL SR. RICARDO MARTIN ANDREA,  
PRORROGA DE 6 MESES EN LICENCIA MUNICIPAL  
N° 003 -SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR-  
(nota 142-A-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente ordenanza que consta de un solo artículo: aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**OTORGANDO AL SR. GUSTAVO TORRISI,  
PRORROGA DE 90 DIAS PARA REEMPLAZAR  
VEHICULO DESTINADO A REMISE  
(nota 207-T-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**OTORGANDO AL SR. ADAM HUGO PEREIRA SANDER,  
PRORROGA DE LICENCIA MUNICIPAL N° 057  
-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR-  
(nota 223-P-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**OTORGANDO A VARIAS PERSONAS, PRORROGA  
PARA REEMPLAZO DE VEHICULOS  
DESTINADOS A TAXIS  
(nota 296-S-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES****- 29 -****EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA BRILLANTE  
INICIATIVA ARTISTICA DEL CONJUNTO  
"MAR DEL PLATA TANGO SHOW"  
(expte. 2278-A-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**- 30 -****DIRIGIENDOSE A LA SRA. DIRECTORA GRAL. DE  
ESCUELAS Y CULTURA DE LA PROV. DE BS. AS.  
PARA SOLICITAR INFORMES SOBRE LICENCIAS  
OTORGADAS A DOCENTES PARTICIPANTES DEL  
"PLAN PIBES" Y DE "TORNEOS JUVENILES  
BONAERENSES"  
(expte. 1114-U-95)**

**Sr. Presidente:** Concejala García.

**Sra. García:** Si bien este proyecto se había iniciado a raíz de los Juegos Panamericanos y la presencia en ellos de los alumnos de las escuelas y los docentes, habida cuenta que la Directora General de Escuelas desconoce los Juegos Panamericanos y la presencia de alumnos y docentes en ellos, parecería que hubiera perdido vigencia pero no es así, porque a partir del día de hoy, en los diarios, ha aparecido la información de que comienzan nuevamente los Torneos Juveniles Bonaerenses. Entonces, creo conveniente que sepamos en Mar del Plata qué tipo de licencia se le otorgan a los docentes y por qué se hizo esa discriminación con respecto a los docentes y a los alumnos durante los Juegos Panamericanos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Compartiendo lo que dijo mi compañera de bancada, la concejala García, creo que este tema nos pone frente a un actitud discriminatoria por parte del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, o de funcionarios del mismo, en lo que me atrevo a calificar como lo mejor que tuvieron los Juegos Panamericanos: la actitud desinteresada de miles de ciudadanos de Mar del Plata que voluntariamente fueron a trabajar por la imagen de la ciudad y por el éxito de estos juegos. Y actitud discriminatoria -como bien marcaba la concejal García- porque estos voluntarios, los que trabajan como docentes también no tienen de ninguna manera el mismo tratamiento de parte de los funcionarios de la provincia de Buenos Aires que cuando el Gobierno éste organiza el Plan Pibes o los Torneos Juveniles Bonaerenses, que se desarrollan en gran parte en la ciudad de Mar del Plata. Torneos y Plan que cuentan también con una de las operadoras que fue operadora del transporte en los Juegos Panamericanos. Estas actitudes de funcionarios de la provincia de Buenos Aires, que directamente nos hacen avergonzar frente a nuestros ciudadanos, con actitudes a las que podríamos sumar los escándalos en los cuales el representante de la provincia de Buenos Aires, el esgrimista y militar retirado Grouppier, casi se tomó a golpes de puño con el Secretario de Deportes de la Nación, ante el periodismo y el público, hoy hacen que los marplatenses ante esta situación que se plantea por conductas que no sabemos si son caprichos de la Gianettassio u obedecen a alguna razón superior del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en estas disputas internas que tuvimos que sufrir los marplatenses en la realización de los Juegos. Y creo que es importante destacar que nos dimos cuenta de ésto en su momento y si el tema no se politizó o no pasó a mayores es porque los marplatenses desde los medios de difusión, desde las representaciones políticas, supieron disimular estos papelones, para que no empañen el brillo de los Juegos. Yo creo, señor Presidente, que tenemos que poner énfasis en estas actitudes, porque no podemos permitir que desde La Plata y por los caprichos de una señora se diga quién participa y quién no participa. Y no podemos permitir mucho menos un trato discriminatorio para docentes, que hacen bien en poder acompañar a la ciudad de Mar del Plata a los chicos que vienen a estos programas, quizás en una semana que también puede considerarse como descanso, recreación o vacaciones para ellos. Pero cuando los marplatenses queremos participar, sumarnos, poner nuestro esfuerzo al servicio de algo que fue gestado por esta ciudad nos encontramos que esta gente que decide quién transporta a los pasajeros, qué remises se contrata o qué colectivos (que no tengo dudas va a volver a ser el mismo, que va a trasladar muchas otras veces a gente de otros programas que van a venir a esta ciudad). Frente a estas actitudes -digo- los marplatenses no podemos permanecer callados y tenemos que por lo menos elevar nuestra voz para decir que si pretenden decidir cómo se maneja comercialmente los Juegos, tampoco tienen la posibilidad hasta dónde podemos participar o ser protagonistas nosotros mismos de los que hemos gestado nosotros y en muchos casos también se nos pretendió robar de otras esferas oficiales del país.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En consonancia con la actitud de este bloque desde un primer momento en tratar de hacer que se reviera la medida que discriminara los docentes que participaban en los Juegos Panamericanos sobre todo porque es contraria la norma y al espíritu de la Ley Provincial de Licencias Deportivas y a la Ley Nacional de Licencias Deportivas este bloque va acompañar positivamente este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Sí, señor Presidente. Es para adelantar que voy a acompañar este proyecto pero no comparto la reflexión que hacía el concejal Porrúa en cuanto que había una orden superior de los funcionarios. Este es un error de los funcionarios -lo comparto- pero no que hay una orden superior, porque estoy convencido que el señor Gobernador no sabe de ésto que está sucediendo.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Creo que quizás me he expresado mal, pero lo que yo dije o pretendí decir es que yo desconocía si había un orden superior. Creo que hace bien un concejal del justicialismo marplatense en aclararme que no existe una orden superior. De todas maneras, concejal, como usted me conocerá sabe que siempre me voy a reservar el beneficio de la duda.

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente resolución consta de un solo artículo: aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACION ANTE LA POSIBILIDAD  
DE OMITIR LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS FRANCÉS E  
ITALIANO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS BONAERENSES  
(expte. 1157-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Existe una gran preocupación por la supresión de los dos idiomas tanto el francés como el italiano de los planes de estudios de las escuelas de educación media técnica y agraria de la Provincia de Buenos Aires. Sobre todo que hay antecedentes muy marcados en el sentido de un intercambio entre las naciones tanto de Francia como de Italia. En octubre del año 1994 se firmo un convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia y las autoridades educativas de la Nación en el sentido de propender a la difusión del francés y del castellano en los respectivos países. Por otro lado el francés constituye un idioma que se exige en la autoridad desde el punto de vista laboral y marca una exigencia a los que se postulan para ingresar en el mundo laboral sobre todo si consideramos que Francia es la primera inversora de nuestro país en materia de industria. Desde el punto de vista de Italia también hay convenios y se han realizados seminarios a lo largo de la década del '90, de la década del '80 para formar los recursos humanos y dar la expansión correspondiente a un idioma que permite un acceso a cultura. tanto el francés como el italiano son instrumento y herramientas que le permiten al ciudadano comunicarse con el mundo exterior. Esto es realmente un retroceso en el proceso de enseñanza aprendizaje sobre todo en un momento cuando las naciones luchan por el plurilingüismo -es decir más de dos idiomas- que se deben dar en las escuelas porque ello asegura también el acceso a la cultura, el acceso a la comunicación, el acceso a la fuente laboral pero la supresión de estos dos idiomas marca un retroceso en nuestro país desde el punto de vista de los adelantos que hemos logrado en ese sentido. No vamos a creer que el egresado de las escuelas secundarias egresa manejando un idioma con idoneidad y con ductilidad pero por lo menos le abre un espectro para profundizar de la misma manera como lo hace con las carreras a las cuales luego accede. El hecho de incluir, de estar nuestro país en el Mercosur y de incluir también en el Mercosur todo el proceso educativo que ya tiene antecedentes desde el punto de vista de la reválida de los certificados de estudios de nivel secundario hacer necesaria la inclusión del portugués como un idioma dentro del plan de enseñanza de las escuelas secundarias. Es cierto que hay carencias de recursos -ya lo ha manifestado la provincia de Córdoba y lo ha manifestado también la provincia de Buenos Aires- y precisamente este bloque está trabajando un proyecto que busca la capacitación de quienes manejan el idioma desde el punto de vista técnico pedagógico para que pueda incluirse en los planes de estudio o bien promover un intercambio de docentes con Brasil tanto de nuestra parte como de la parte del gobierno brasileño en el sentido de fomentar la difusión de este idioma. Por esa razón nuestro bloque manifiesta su preocupación a través de este proyecto de comunicación en donde manifiesta su severa preocupación ante la posibilidad que se omita la enseñanza de los idiomas francés e italiano en las escuelas secundarias bonaerenses. Apoya y promueve toda medida que tienda a mantener estos idiomas en los programas de estudios por el indudable valor cultural y de apertura hacia el mundo que significa, y por el artículo segundo se vería con agrado la inclusión del idioma portugués en las escuelas secundarias bonaerenses y las secundarias y pos primarias municipales como forma de integración educativa en el Mercosur. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente resolución. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**ADHIRIENDO AL PETITORIO REALIZADO POR EL COLEGIO  
DE ABOGADOS PARA LOGRAR LA MAS PRONTA CREACION  
DE DOS NUEVOS TRIBUNALES DE MENORES  
EN NUESTRA CIUDAD.  
(expte. 1172-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, la problemática de los menores de la ciudad de Mar del Plata ha sido objeto ya de algunas decisiones de este Cuerpo Deliberativo, en la cual ha marcado una impronta fundamentalmente en lo que se ha significado poner un cordón sanitario a un flagelo que se extendía a través del gran consumo de alcohol de menores en determinados lugares de la ciudad de Mar del Plata. Esta problemática quizás hace necesario al igual que otras generar dentro del ámbito jurisdiccional de la ciudad de Mar del Plata mecanismos que permitan no solamente la administración de justicia sino generar programas realmente importante que se están realizando en nuestra ciudad; inclusive en el día de la fecha muchos de los cuales estamos hoy acá en este recinto hemos sido invitados a participar de un hecho importante en la ciudad a través de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción. La problemática de los menores es redundante y realmente con este objeto simplemente queremos señalar que acompañamos toda una movilización en la ciudad de Mar del Plata, en la cual encabeza el Colegio de Abogados departamental como así mismo otro tipo de instituciones que se encargan de la problemática del menor de la ciudad y es por eso que solicitamos acompañar este petitorio institucionalmente el Concejo Deliberante para lograr que en nuestra ciudad pueda enriquecerse la administración de justicia con todo el desarrollo social que eso significa a través de la creación de dos nuevos tribunales de menores en nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, este bloque va acompañar este proyecto de resolución, en el entendimiento que creo también -y en lo personal también lo manifiesto- que ésto habría que extenderlo también a los lugares de detención de los menores, que hoy sabemos que están hacinados en la comisarias con una promiscuidad con los delincuentes mayores, no hay lugares de detención adecuados ni de rehabilitación ni de cuidado. Tampoco se lo puede enviar a la unidad penitenciaria de Batán, así que el problema muy grave. Los jueces han manifestado que aparte de la falta de juzgado de menores posiblemente más grave aún es el lugar donde están detenidos, que no lo hay en Mar del Plata. Así que creo que habría que hacer una extensión por lo menos una consideración donde conste de que estamos preocupados también por los lugares de detención.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, creo que sin entrar en lo que es la problemática de la minoridad, la problemática de la justicia, vale la pena recordar que este Cuerpo siempre acompañó estas demandas del Colegio de Abogados o del Colegio de Magistrados o de la justicia en particular, del Departamento Judicial de Mar del Plata. Porque ésto no sólo es un beneficio para la ciudad sino que tiene directa consecuencias y derivaciones en todo nuestro Departamento Judicial, así en su momento bregamos por la creación del Tribunal de Trabajo n° 3 que hoy ya está funcionando; así en muchas oportunidades hemos recibido al doctor Rodríguez Villar cuando era Presidente de la Suprema Corte de Justicia y en su carácter de integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con la problemática edilicia que subsiste del edificio de tribunales y las dependencias de los tribunales de Mar del Plata tanto en lo laboral, en lo penal como en lo civil, minoridad, etc. Vamos a acompañar ésto porque creemos que el Concejo Deliberante no puede estar ausente de este reclamo que no es en beneficio de un sector, no es en beneficio únicamente de la justicia, sino que tiene directa vinculación con lo que se dijo acá en principio y muy bien marco el concejal De la Reta que es la problemática de los menores que cada día es más compleja y se acrecienta.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, está en consideración la siguiente resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 33 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1307-U-94 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración el decreto de archivo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

## COMUNICACIONES

- 34 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS, POR LOS QUE  
HA CONCESIONADO EL SECTOR DENOMINADO  
"PLAYA PUBLICA" CON JUEGOS QUE  
INVADEN ZONAS DE ASENTAMIENTO DE  
TURISTAS Y/O RESIDENTES.  
(expte. 1050-A-95)**

**Sr. Presidente:** Es una comunicación. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**INSISTIENDO AL D.E. QUE ARBITRE LAS MEDIDAS  
NECESARIAS A FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO  
EL COMITE DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRANEAS  
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.  
(expte. 1063-C-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Señor Presidente, si bien se trata de una comunicación y la misma podría pasar como una de las tantas comunicaciones que se tratan en este Concejo Deliberante al respecto es importante hacer algunas consideraciones sobre este tema y dada la importancia que tiene para la ciudad de Mar del Plata toda la problemática que tiene que ver con el uso racional del agua que es un bien escaso con nuestra comunidad. Con esta comunicación lo que estamos haciendo y no por primera vez el Concejo Deliberante es insistir ante el Departamento Ejecutivo para que tome todas las medidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza 8423 y poner en funcionamiento el Comité de Usuarios de Aguas Subterráneas del Partido de General Pueyrredon. Es importante señalar que esta ordenanza sancionada en 1991 fue a consecuencia de un trabajo muy importante y conjunto del Concejo Deliberante, de la Secretaría de Obras, de Obras Sanitarias y de la Universidad de Mar del Plata conjuntamente con los representantes de algunos sectores, de grandes usuarios que veían a veces en la explotación de ese recurso ante puestos sus intereses económicos con el resto de la población marplatense. Después de muchas conversaciones, de muchos análisis y de mucho debate, cierto e importante es rescatar en esta oportunidad la activa participación que tuvo en este tema un ex concejal que hoy no nos acompaña pero nos parece importante decirlo porque lo tuvo como punta en esta problemática y que era el ex concejal Julio Benítez. Así se estableció la creación del Comité de Usuarios de Aguas Subterráneas que tenía como objetivo fundamental establecer las normas de captación de este vital elemento para la vida de las comunidades, a los efectos de preservar el recurso y de evitar que por una mala explotación técnica se fueran contaminando cursos de aguas subterráneas que luego iban a ser utilizadas para abastecer de agua potable a la población. Lo cierto y lo concreto es que desde aquella, para mí, ejemplar ordenanza del 28 de noviembre de 1991 donde no solamente se atacaba este problema sino también significaba -y creo que no con muchos antecedentes en la provincia de Buenos Aires- una nueva reivindicación en el aspecto del agua para la Municipalidad de General Pueyrredon en lo que hacía en su poder de policía. Creo que esta ordenanza en muchos otros aspectos en donde a veces nos quejamos de que no somos adecuadamente atendidos por los poderes provinciales y nacionales, aquí que tenemos las normas, aquí que nos hemos dado la forma de actuar ante un tema que creo no es necesario explicarles a todos de que se trata pero no es ni nada más ni nada menos que de cuidar la salud de la población de las actuales residentes del distrito pero fundamentalmente para las generaciones futuras, no hemos actuado en consecuencia con esta norma. El Concejo Deliberante a posteriori del 28 de noviembre de 1991 sancionó cuando este tema volvió al Cuerpo ante la preocupación que nos hacía llegar los profesionales de Obras Sanitarias que veían en algunos casos la imposibilidad de captar este recurso porque el recurso no estaba en condiciones de ser explotado precisamente porque en algunos sectores del área más alejada del centro estaba haciendo una explotación irracional que significaba que se podían contaminar estos cursos y para que se entienda esto que estoy hablando simplemente menciono algo es que es muy fácil de entender. Cuando uno hace un pozo para extraer agua en algún lugar de Mar del Plata y este pozo no está adecuadamente realizado desde el punto de vista técnico (o los que entienden del tema saben no esta encamisado), por ese agujero que nosotros hacemos para extraer agua vinculamos todos los elementos contaminantes que puede haber en la superficie cierto es que los más perjudiciales son aquellos que se utilizan en algunas explotaciones agropecuarias para combatir algunas plagas lo que hacemos es vincular estos elementos contaminantes con las napas subterráneas de donde extraemos el agua potable, pero lo que es peor es que ponemos en contacto las napas freáticas con el acuífero, cuando realizamos un agujero y no lo camisamos lo que estamos estableciendo es un canal de vinculación para que la contaminación natural que existe en las napas freáticas pase de las aguas subterráneas al acuífero al cual luego debemos extraer el recurso para vivir. Para solucionar todo este tipo de inconveniente -más allá que las normas existen- nos dimos un comité de usuarios que integra la Municipalidad, en este caso O.S.S.E, el Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo, los representantes de los grandes consumidores, consumidores de agua potable es decir la cuenca hortícola de nuestra ciudad pero también el área industrial, lo que ocurre es que nunca el Departamento Ejecutivo puso en



funcionamiento este Comité de Usuarios. El 19 de abril de 1993 volvimos a insistir con una comunicación al Departamento Ejecutivo para que inmediatamente pusiera a trabajar este Comité de Usuarios y nombrara su representante, hecho que hasta la fecha no se dio por lo que hoy desde la Comisión de Seguimiento a Obras Sanitarias estamos proponiendo una nueva comunicación para que efectivamente se integre y lo podemos y lo debemos hacer sobre todo ante una primera realidad que es buena para la ciudad pero que tenemos la obligación de protegerla. Y es el hecho que a partir la utilización racional del recurso por parte de nuestra empresa de aguas el acuífero de la ciudad de Mar del Plata se ha retrotraído desde de punto de vista de las reservas tanto en calidad como en cantidad a una década atrás, es decir, que los esfuerzos legislativos, los esfuerzos de control por parte del municipio y los esfuerzos de una utilización en forma racional del agua ha hecho que hoy respecto de cantidad de agua que tenemos en el subsuelo y respecto a la calidad de ese agua estemos igual que hace una década atrás y ésta creo que es una muy buena noticia si consideramos el crecimiento poblacional que ha tenido Mar del Plata en diez años, si consideramos el crecimiento de usuarios abastecidos por la red del agua potable. Por ello es que creo tenemos la obligación como ciudad de proteger estos avances para lo cual tenemos que ir progresivamente a la utilización racional de los recursos, por eso es que estamos insistiendo con esta comunicación y por eso estamos advirtiendo que éste nos es un tema de un Intendente ni de 24 concejales o de un administrador de una empresa proveedora de este servicio de la ciudad de Mar del Plata y nosotros debemos cumplir al menos con la obligación de dejarles a generaciones futuras la mejor calidad y la mayor cantidad de agua posible y para ello tenemos que actuar las medidas ahora y no en el futuro. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, este bloque apoya los dichos del concejal Conte y quisiéramos hacer algunas consideraciones más con respecto de este tema que realmente es preocupante y en ese sentido ésta es una avanzada con respecto a la ley que se ha sancionado en el día de ayer en la Cámara de Diputados de la Provincia en la cual se exige el certificado de impacto ambiental sobre las industrias que se radiquen. Y ésto no es menor porque gracias a Dios acá en Mar del Plata no hay metales pesados en el curso del agua potable pero sí puede llegar con la radicación de industrias si no se toman las medidas puede llegar a darse ese caso. Tenemos contaminación en las napas friáticas -que es un problema muy serio- y la problemática de la contaminación del agua se puede medir en el curso de años, es decir, lo que está sucediendo posiblemente recién se pueda detectar en diez o quince años o veinte años según sea el lugar de la filtración. Con la urgencia del caso y con la reiteración de la constitución de este Comité de Usuarios del Agua nosotros vamos apoyar este proyecto de comunicación.

**Sr. Presidente:** Se trata de una comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**GESTIONANDO LA IMPRESION DEL CUADERNILLO  
"MUJER Y TRABAJO", PARA SER DISTRIBUIDO  
ENTRE LOS ALUMNOS DE SEPTIMO GRADO  
Y POST-PRIMARIOS MUNICIPALES.  
(expte. 1148-J-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de una comunicación y consta de un solo artículo: aprobada en general y en particular por unanimidad. Y ya que hemos considerado un expediente vinculado con la mujer ante de continuar yo le voy a pedir e invitar a nuestra recientemente elegida vicepresidente primera de este Cuerpo a que me reemplace en la presidencia y dirija su primera sesión. Concejal Kabalín.

*- Siendo las 11:55 asume la Presidencia la concejal Kabalín.*

**Sra. Presidente(Kabalín):** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señora Presidenta, en primer término, para darle la bienvenida al ejercicio de la Presidencia y que seguramente cuando a usted le toque actuar va a prestigiar este Cuerpo. Aparte usted tiene varias condiciones particulares que la distinguen no solamente el hecho de ser una muy buena concejal, de ser una militante política de raza sino que también es profesora, como entendemos nosotros va a ser el futuro Intendente de nuestra ciudad. Por la tanto le damos la bienvenida y le deseamos que tenga mucho éxito al frente de la Presidencia cada vez que le toque actuar.

**Sra. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señora Vicepresidenta 1º a cargo de la Presidencia, en nombre del bloque justicialista queremos desearle una excelente gestión pero igual -como acaba de mencionar el concejal Pagni- no nos cabe la menor duda que al igual que su

gestión al frente de este bloque político hasta el período legislativo anterior como también en todas sus actividades le deseamos la mejor de la suerte y muchos éxitos.

**Sra. Presidenta:** Agradezco profundamente los conceptos vertidos y confío y sé que ese va a ser mi rol de ser la Presidenta de los 24 concejales. Muchas gracias. Pasamos entonces a considerar el próximo punto.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME NUMERO DE  
LICENCIAS DE TAXIS DESTINADAS PARA  
DISCAPACITADOS, QUE SE ENCUENTRAN  
PENDIENTES DE RESOLUCION.  
(expte. 1158-U-95)**

**Sra. Presidenta:** El presente expediente es un proyecto de comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REMISION DEL  
PROYECTO DE ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA Y  
DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO  
DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 1995.  
(expte. 1160-J-95)**

**Sra. Presidenta:** Concejales De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señora Presidenta, este proyecto solicita al Ejecutivo la remisión del proyecto de ordenanza fiscal impositiva y del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos. Obviamente uno de los motivos de gran preocupación en toda la comunidad de Mar del Plata es la administración de recursos municipales por los cuales en virtud de algunas expresiones vertidas por quien se encuentra como máximo responsable de la Secretaría de Hacienda hace que todas estas preocupaciones de quienes tenemos alguna responsabilidad se acrecienten. Sabemos que el nivel de recaudación no está pasando por sus mejores momentos y queremos saber los concejales -quienes tenemos la responsabilidad de monitorear la ordenanza de mayor envergadura que tienen todos los municipios- de esta situación y hasta la fecha no hemos tenido este vital elemento para su análisis, para su discusión y para su observación. Es por eso que le solicitamos al Intendente municipal envíe en tiempo y en forma, en conformidad las leyes vigentes, este elemento fundamental para el ejercicio y proyección del trabajo que toda la administración municipal tiene que realizar para el año 1995. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejales Pagni.

**Sr. Pagni:** En igual sentido, señora Presidenta, vamos a votar este pedido de informe, pero queriendo alertar a la ciudadanía de Mar del Plata la gravedad por la cual estamos atravesando. No es habitual que un Intendente municipal tarde tanto tiempo en remitir un proyecto de presupuesto. Tiene obligación legal según la Ley Orgánica de las Municipalidades de mandarlo hacia fines del año anterior, creo que la fecha es el 30 de octubre si mal no recuerdo, fecha límite en donde tiene que presentar su proyecto de Presupuesto. Pues ya ha pasado noviembre, diciembre del '94 y ya han pasado varios meses de este año 1995 y no tenemos ni siquiera la certeza de que en próximos días pudiera ingresar el proyecto de Presupuesto. En definitiva qué es lo que debemos analizar en este tema. ¿Seguir castigando a un gobierno que no da respuestas, traerlo al Intendente y a sus secretarios al Concejo Deliberante para preguntarles cuestiones que no van a poder resolver?. ¿Preguntarle reiteradamente por qué no lo mandó y va decir por qué no lo hizo?. ¿Cuál es la responsabilidad que va asumir el Concejo Deliberante frente a esta situación?. Seguir echando culpas hacia personajes que las tienen todas no nos va a salvar a nosotros de la responsabilidad, cada uno se hará responsable de sus incumplimientos legales. Ante la absoluta negativa en cuanto a la presentación del Presupuesto para el año 1995, no va a pasar mucho tiempo para que el Concejo Deliberante tome el toro por las astas y utilizar los mecanismos que la propia legislación nos da a los efectos de suplantar la responsabilidad del Intendente y aprobar nosotros un Cálculo de Recursos y un Presupuesto de Gastos para el año '95. Esto es un llamado de atención, no queremos seguir discutiendo con aquella persona que no nos puede responder nada, pero en la medida que en los próximos días no se dé respuesta a este pedido de informes, nuestro bloque tiene la voluntad política de que en sesión pública se analice la posibilidad de votar un Presupuesto para el año '95 al margen de las expectativas del Departamento Ejecutivo.

**Sra. Presidenta:** Concejales Pulti.

**Sr. Pulti:** Señora Presidenta, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de comunicación pero además creo que las razones por las cuales no se envía el Presupuesto al Concejo Deliberante son muchas, pero hay dos que son absolutamente evidentes. Una es que no pueden cerrar los números del ejercicio anterior y el presupuesto actual tiene que tener expresado -y en consecuencia admitido- el déficit con que se cerró el ejercicio 1994. El mismo déficit que el Intendente desmintió sin éxito, el mismo déficit que le fue demostrado y no pudiera rebatir en la interpelación que se llevó adelante en el Concejo Deliberante. El mismo déficit que hace que la Municipalidad no pueda cumplir u honrar los compromisos que tomó con el COPAN. Ese déficit es el que va a tener que admitir el Intendente cuando envíe el Presupuesto al Concejo Deliberante y en una maniobra, seguramente de contenido electoral, está evitando someter a debate esta cuestión. Esas son las razones por lo cual no se envía el presupuesto al Concejo Deliberante y hay una razón adicional más, que ha sido advertida públicamente en el día de la fecha por el concejal Bombina y que tiene un contenido absolutamente grave en cuanto a sus consecuencias sociales: los remates de viviendas y de predios que se están previendo llevar adelante para poder cerrar, aunque sea a los palos, el déficit al que hemos hecho mención.

**Sra. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señora Presidenta, este bloque va a poner énfasis especial en este pedido, porque hace a la esencia republicana que los Concejos Deliberantes como órganos legislativos aprueben los presupuestos de obras antes de que los gastos se produzcan y no que el Presupuesto de Gastos de una Municipalidad no sea en el fondo nada más que una rendición de cuentas de lo ya pasado. Cinco meses de atraso en la presentación de un Presupuesto es demasiado, sobre todo en una etapa como ésta, en que gastos extraordinarios son indiscutiblemente necesarios incluir dentro del Presupuesto de 1995, como son los originados por la realización de los Juegos Panamericanos, que si bien pueden ser un éxito deportivo, evidentemente ha dejado traslucir algunos elementos que afectan a las finanzas municipales. Este bloque exhorta firmemente al Departamento Ejecutivo a que cumpla con sus obligaciones en tiempo y en forma y envíe el Presupuesto al Concejo Deliberante teniendo en cuenta que no es un proyecto que se aprueba sobre tablas o que lleve quince días analizarlo. Un Presupuesto para la ciudad de Mar del Plata lleva tiempo analizarlo y nos encontraríamos, si se prolongara más la presentación, en la situación de que el Concejo Deliberante tendría que aprobar no por lo a realizar sino apenas una rendición de cuentas de lo ya ejecutado, cosa que no es correcta en un régimen democrático. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Corresponde su votación: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. ENVIE TODOS LOS INFORMES  
Y LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA  
HABILITACION DE LA DISCO "BULLDOG"  
(expte. 1171-J-95)**

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señora Presidenta, el presente pedido de informes tiene que ver con una serie de escándalos públicos ocasionados por la falta de diligencia municipal en el contralor y fundamentalmente en las instancias y sustanciación correspondiente a la habilitación de este local denominado Disco Bulldog. Es público y notorio, tapa de medios masivos con un alto impacto en los menores de la ciudad de Mar del Plata. Creemos que la falta de control, la falta del ejercicio de poder de policía en este tipo de locales, prohija algunas cuestiones que a través de otro tipo de instituciones se pretende neutralizar y controlar. Este proyecto de comunicación tiene como objetivo verificar el grado de cumplimiento y diligencia de los distintos funcionarios que han intervenido en esta ya popular Disco Bulldog. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Ampliando el informe del concejal De la Reta, hace muy pocos meses se produjo la clausura de esta disco y en declaraciones periodísticas de funcionarios de Inspección General se informó que carecía de habilitación. Posteriormente, y en un recurso de amparo, los propietarios de la empresa presentaron un permiso de uso de suelo y habilitación comercial otorgada por esta Municipalidad, lo cual hace, por lo menos, sospechar que se han tramitado dos expedientes distintos sobre el mismo tema. Con el espíritu del concejal Conte, cuando hablaba de la preservación del agua potable, esto también hace a la higiene social y a la salud pública, como tantas clausuras de locales similares donde se discrimina racialmente y se les pega a los chicos, se les vende alcohol a los menores y donde es necesario que los concejales comencemos a tomar conocimiento y actuar en consecuencia. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidente:** Corresponde su votación: aprobado por unanimidad en general y en particular. Con este expediente terminamos con los despachos de Comisión. Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sra. Presidente:** Vamos a proceder a su incorporación al Orden del día de los expedientes y notas que serán tratados sobre tablas, acordados en la Comisión de Labor Deliberativa. Por Secretaría se enunciarán los mismos.

**Sr. Secretario:** Los expedientes para ser tratados sobre tablas, solicitados por el Bloque Justicialista son los siguientes: 1707-J-94; 1156-V-95; 1164-J-95; 1177-V-95; 1180-J-95; 1182-V-95; 1183-V-95 y 1237-U-95. Solicitados por el Bloque Radical: expedientes 2262-U-94; 2285-D-95; 1016-D-95; 1056-U-95 y 1123-U-95. Solicitado por el Bloque Gualdi-Sarasibar: expte. 1232-BGS-95. Solicitado por Bloque UCEDE-MID: expte. 1198-A-95. Además, se agregan los expedientes 2248-D-94; 1153-D-95; 1216-U-95; 1217-U-95; 1218-U-95; 1235-ML-95; 1239-P-95; 1240-J-95; 1199-U-95 y 1241-D-95; y notas 202-C-95; 241-P-95; 302-F-95 y 307-NP-95.

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos por la incorporación al Orden del Día de los enunciados expedientes y notas: aprobado por unanimidad. A continuación, sometemos a votación el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado por unanimidad. Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Habiéndose incorporado la totalidad de los expedientes sobre tablas, vamos a pedir la alteración en el orden de su tratamiento para poder tratar en primer término la nota 307-NP-95, habida cuenta que las personas beneficiadas con esta nota están presentes.

**Sra. Presidenta:** Concedido el tratamiento de la nota 307 en primer lugar.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO HASTA EL 30/9/95 CONTRATOS DE  
PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL  
DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO  
PUBLICO DE ESTA COMUNA  
(nota 307-NP-95)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Señora Presidenta, viene al Concejo Deliberante nuevamente un tema que este Cuerpo ya ha tratado y arrancó en oportunidad de la finalización de la relación contractual que unía a la Municipalidad con la empresa de mantenimiento de alumbrado público CAPSE S.A. En aquella oportunidad y atento a la finalización de ese contrato y ante la posibilidad de quedarse la ciudad de Mar del Plata sin al menos el mínimo mantenimiento necesario para sus lámparas de alumbrado público y como se había dejado llegar este tiempo sin que el Departamento Ejecutivo tomara una determinación sobre la continuidad del mismo merced a un nuevo proceso licitatorio o el adecuado reequipamiento del Departamento de Alumbrado Público, luego de muchas conversaciones con los anteriores funcionarios de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y del personal que venía prestando servicios en la empresa CAPSE, este Cuerpo acompañó la iniciativa de proceder a la contratación del personal de esa empresa en la Municipalidad de General Pueyrredon y procedió a contratar los equipos necesarios para seguir brindando desde la Municipalidad el mantenimiento de las lámparas de alumbrado público. Todo eso sin perjuicio de la decisión política que se tomara sobre la mejor manera de llevar adelante la prestación de este servicio. Es decir, mediante una licitación para concesionar el servicio para todo el Partido de General Pueyrredon, una licitación para concesionar parcialmente el servicio y tener un área reservada para la Municipalidad o el reequipamiento y la adecuación del Departamento de Alumbrado Público para que el Municipio prestara por sí mismo este servicio. Reitero, independientemente de cual va a hacer la decisión política de como brindar este servicio a la población, lo que sí había decidido este Concejo Deliberante y por unanimidad es que hasta que llegara ese momento no se podía dejar que se vinieran abajo las instalaciones de alumbrado público. Por lo tanto, la Municipalidad tenía que hacerse cargo del mantenimiento, de dejarlo en las mejores condiciones posibles hasta que se diera esa definición política. Fue así que optamos por solicitar la contratación del personal que revestía en CAPSE y de los equipos necesarios para prestar el servicio. Pero lo hicimos en función de que esta solicitud tenía que abarcar el plazo de tiempo posible hasta la definición política de un pliego para el llamado a licitación que, en ese momento, todavía no había sido remitido al Cuerpo. A treinta días de finalizar el contrato que le hicieron a estos trabajadores, se les había notificado que el mismo vencía el 31 de marzo de 1995. Fuimos a preguntar varios concejales de distintos bloques políticos a la Secretaría de Obras y a la Subsecretaría de Servicios, cuál era la idea, cuál era la intención o cómo iban a hacer para que las lámparas se prendieran a la noche y se apagaran a la mañana, si todos sabemos que en treinta días es imposible proceder a llamar a licitación -si esa fuera la decisión de este Cuerpo- y concesionar el servicio. Como no queremos que las próximas autoridades que sean electas el 14 de mayo encuentren en caos al sistema de alumbrado público de la ciudad de Mar del Plata, nos preocupamos por el mismo y por el destino de los trabajadores. Aquí hago un paréntesis; también en aquella oportunidad el Concejo Deliberante tomó definición política sobre si en el futuro se llamara a concesión la prestación de este servicio, se iba a dar con la incorporación de una cláusula en el pliego de bases y condiciones en el

llamado a licitación de obligatoriedad para la incorporación de los trabajadores al futuro concesionario. Y esto no lo hacíamos exclusivamente por una situación de preservación de la fuente de trabajo. Lo hacíamos por ello, pero lo hacíamos también porque nos habían dicho los propios responsables del Departamento de Alumbrado Público. Nos habían informado también los representantes de la empresa mencionada, que durante todo el tiempo que brindaron el servicio también había servido el mismo para que el personal se capacitara en esta tarea que, por cierto, es específica y que no hay una gran oferta en la ciudad de Mar del Plata. Por eso consideramos que si el Municipio pagó para brindar el servicio del mantenimiento del alumbrado público, también estuvo invirtiendo en la capacitación de los obreros que realizaron ese trabajo, por lo que era insólito no pretender la continuidad y volver a invertir en nuevos recursos humanos. Por lo que en aquel momento -lo dijimos desde todas las bancadas- dijimos que si en el tiempo que media hasta la asunción de las nuevas autoridades la decisión fuera la de concesionar el servicio, se iba a hacer con una cláusula de obligatoriedad para la incorporación de las personas que aquí están con esta problemática. Reitero, lo cierto y lo concreto es que el 31 de marzo de 1995 se vence este contrato, por lo que luego de conversar con funcionarios de Obras y Servicios, nos contestaron que pretenden la renovación del contrato y además nos hablaron de la buenas características de los trabajadores, del buen desempeño en sus funciones. Coincidimos todos los bloques políticos de poner a consideración de este Cuerpo un proyecto de ordenanza disponiendo la prórroga de la contratación del personal de Alumbrado Público que va a figurar en el anexo. Lo que hemos hecho, simplemente, es verificar la solicitud de prórroga que hace la Secretaría de Obras de los 24 trabajadores y hemos hablado con ellos a los efectos de verificar si la totalidad está incluida. Nos han dicho que sí, por lo que dictaríamos una ordenanza que en su artículo primero dice: "Dispónese la prórroga de la contratación del personal de alumbrado público hasta el 30 de setiembre de 1995, correspondiente a los 24 agentes que figuran en el Anexo". Y en el artículo 2º facultamos al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para implementar lo dispuesto en el artículo anterior. Y, además, nos comprometemos como Cuerpo de tomar la decisión que corresponda sobre el pliego, para el llamado a licitación para el mantenimiento del alumbrado publico que hoy obra en el Concejo Deliberante. Y esto significa su aprobación o su rechazo, pero el compromiso de antes de esta fecha de darle tratamiento en el Concejo Deliberante y tomar una definición al respecto. Con estos breves fundamentos vamos a solicitar al Cuerpo que acompañe el proyecto de ordenanza. Voy a acercarle por Secretaría las notas que pretendemos se adjunten a esta nota que originariamente nace por una presentación de los trabajadores y un anexo que está extractado de la solicitud que hace la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la nómina, el legajo y el cargo de los 24 obreros afectados. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señora Presidenta, hay servicios que tienen características de imprescindibles. El servicio de alumbrado público es uno de ellos. En consecuencia, no es un problema ideológico, si se puede prestar o no; el servicio de alumbrado público hay que darlo y tiene que ser eficiente. En nuestra ciudad hubo un lapso importante en el cual estuvo dividido en dos sectores; uno que se prestaba con personal municipal y otro que se prestaba por contrato de mantenimiento. Se ha dejado vencer el contrato de mantenimiento y en este momento habría, en situación de prestar el servicio, una sensible cantidad menor de equipos y de personal. ¿Por qué? Porque el contrato que se dejó vencer y por el cual no se llamó a licitación no fue suplantado con un servicio eficiente ni con el personal y el equipamiento. Es decir, las cosas se pueden hacer, de una u otra manera. Se pueden hacer por licitación o con personal propio, pero lo que no se puede negar es que hay que hacerlas. Y que si no se hacen es, en este caso, por una falencia e incapacidad de acción de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos durante todo el tiempo en el que se produjo esta falta de decisión para resolver la situación. En este momento, apoyando esta moción de que es imprescindible tomar a este personal, queremos dejar sentado una vez más el desacuerdo de este bloque sobre la no acción del Ejecutivo en el llamado a licitación de los servicios que son indispensables, como en este caso del alumbrado público. Nada más, señora Presidenta.

*- Siendo las 12:20 ingresa al recinto el concejal Aprile.*

**Sra. Presidenta:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Hemos conversado informalmente los concejales que componemos la Comisión de Obras Públicas y vamos a acompañar la transformación de esta nota en una ordenanza, donde le damos 180 días al Departamento Ejecutivo para que renueve el contrato de estas personas. Creo que tenemos que hacer un poco de historia. Esta concesión ha vencido en junio del año pasado y en ese momento se apersonó el licenciado Saisi, que estaba a cargo de la Secretaría de Obras y nos dijo que no hacía falta. Lo que en ese momento se estaba escondiendo, realmente, era el déficit del Departamento Ejecutivo que se venía gestando. Querían recortar los gastos por donde fuera y empezaron por los servicios esenciales. Esta es la realidad subyacente de todo este estofado. Vamos a acompañar la renovación de este contrato hasta el 30 de setiembre. Mientras tanto, nos comprometemos a darle celeridad al estudio del pliego de bases y condiciones para llamar a licitación en el entendimiento que hoy tenemos una cantidad de luminarias sin encender y necesitamos darle el servicio para que se reponga de inmediato en toda su plenitud. Así que, bajo estos conceptos, vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

**Sra. Presidenta:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Señora Presidenta, una vez más, en este recinto tenemos que tratar la reincorporación de los trabajadores al alumbrado público. Desde hace un año a la fecha, el Ejecutivo parece que no ha tomado en cuenta este problema de los

vecinos de la ciudad en cuanto a alumbrado. Fundamentalmente, la fuente de trabajo que significa para estos padres de familia que tienen que llevar el pan a su casa. La incertidumbre de tener hoy trabajo y mañana no. Es una falta de respeto a la vida y al trabajo. Es por eso que el bloque de concejales justicialistas va a acompañar este proyecto de ordenanza y Dios quiera que muy pronto se pueda llamar a licitación para que entre, por lo menos, siete a ocho años esta gente no tenga que pensar en si tiene o no trabajo. Solicitamos que el Ejecutivo eleve al Cuerpo este proyecto para estudiarlo y llamar a licitación lo antes posible. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se leerá el proyecto de ordenanza.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Artículo 1º: Dispónese la prórroga, hasta el 30 de setiembre de 1995, de los contratos del personal que se detalla en el Anexo I de la presente y que se desempeña en el Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias. Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para implementar lo dispuesto en el artículo anterior. Artículo 3º: De forma". Los agentes del Anexo son los siguientes: "Roque Acosta, Pedro Bergamín, Oscar Burgos, Nelson Cáceres, Florindo Curcuy, Ernesto Fidelibus, Luis Fondevila, Mario Fontana, Jorge Galaz, Willi González Arenada, Jorge Jaume, Daniel Montero, Guillermo Martini, Jorge Olivera, Angel Olmos, Raúl Pepe, Hugo Pérez, Claudio Quinteros, José Luis Raúl, José Luis Rodríguez, Oscar Rosales, Carlos Sánchez, Daniel Topete y Mario Cuello".

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con el anexo correspondiente.

- Aplausos de la barra.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PROHIBIENDO ENCENDER FUEGO EN LUGARES PUBLICOS  
O PRIVADOS QUE NO POSEAN INSTALACIONES  
PARA EVITAR SU PROPAGACION EN EL  
BOSQUE PERALTA RAMOS  
(expte. 1707-J-94)**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** El texto sería el siguiente: "Ordenanza. Artículo 1º: Prohíbese en el Barrio Bosque Peralta Ramos encender fuego en lugares públicos y/o privados que no cuenten con el equipamiento ni las instalaciones necesarias para evitar su propagación. Artículo 2º: Los vecinos que deban utilizar fuego para la limpieza de terrenos u otros motivos debidamente fundados, deberán hacerlo en los lugares indicados por la Sociedad de Fomento del Barrio, ubicada en la Diagonal Las Tres Marías y calle Yanquetruz. Artículo 3º: El incumplimiento de la presente será sancionado con una multa que oscilará entre 0,20 y 10 sueldos básicos para los agentes municipales, mayores de dieciocho años de edad que cumplan el horario normal completo de la administración." El artículo 4º es de forma.

**Sra. Presidenta:** En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL IMPORTE TOTAL  
DE LA CONTRATACION DE PUBLICIDAD SOBRE  
LOS JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS  
(expte. 1156-V-95)**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al contenido del proyecto.

**Sr. Secretario:** Dice lo siguiente: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, sobre los siguientes puntos relacionados con la contratación de la Publicidad de los XII Juegos Deportivos Panamericanos: 1.- Monto total de las contrataciones realizadas. 2.- Cantidad de días y modalidad de dicha publicidad. 3.- Dependencia municipal que realizó la contratación. Artículo 2º: Asimismo, se solicita la remisión al H. Cuerpo de copia de la documentación referida a la contratación y pagos efectuados. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Concejales De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Un día, en Mar del Plata, a una semana aproximadamente de los Juegos Deportivos Panamericanos, nos despertamos con un afiche de características tradicionalmente electoralistas. Con la firma del Intendente municipal, se hacía mención a una idea fuerza: que los Juegos Deportivos Panamericanos y la construcción de estos magníficos escenarios que tenemos en la ciudad, daba la sensación, se los debíamos al Intendente. Más allá de considerar permanentemente que era importante que la presencia del municipio tuviera un protagonismo esencial en la difusión previa de la realización de los Juegos, nunca pensamos que nada más ni nada menos que la figura del Intendente municipal -nos referimos a su figura en carne y hueso- con una sonrisa de oreja a oreja en spots publicitarios, en afiches distribuidos por señoritas contratadas en Florida y Santa Fé de Capital Federal, daba la sensación que era otra tomada de pelo a los ciudadanos de Mar del Plata. Muchos de los cuales sabían perfectamente, al igual que hoy, que la Municipalidad de General Pueyrredon -no obstante este Concejo Deliberante haberla dotado de los suficientes elementos para que en base a una administración honesta y diligente de los recursos municipales- el Municipio de General Pueyrredon cumpliera en tiempo y forma con los compromisos asumidos hacia COPAN S.E.. Es por eso que nos llamó poderosamente la atención, que lo que presumíamos que a nivel de publicidad televisiva ascendía a nada más ni nada menos que la suma de \$177.000 con la dificultad de encontrar los elementos de juicio para saber cuál habían sido los montos erogados a través del Ente Municipal de Turismo en la publicidad gráfica, en las inserciones publicitarias de revistas de tirada nacional. Este concejal, acompañado por otro compañero de bancada, el concejal Rodríguez Facal, nos hicimos presentes para tener la posibilidad de encontrarnos con el expediente donde se tramitara esta campaña publicitaria de corte electoral, donde desde el peronismo decíamos que no era nada más ni nada menos que el pre lanzamiento del actual Intendente en su reelección municipal a través de otro partido que no era el justicialista. Obviamente, el tiempo nos ha dado la razón y es a través de otro experimento regionalista que es Mandato Regional. No nos cabía duda que ésto formaba parte de una inversión en ese sentido y queremos saber los concejales de Mar del Plata -porque no nos cabe duda que nos van a acompañar nuestros colegas concejales de todos los bloques- cuánta plata pagó el municipio de General Pueyrredon en esta primera parte de la campaña electoral del actual Intendente, que por supuesto por más plata que ponga en publicidad no va a poder lavar ni engañar a la población de Mar del Plata por estos tres años y pico del peor desgobierno que ha tenido la ciudad de Mar del Plata desde que se tenga uso de razón. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señora Presidenta, solamente con leer las cartas de lectores de la revista Noticias de este domingo vamos a encontrar la respuesta del Intendente. El Intendente en esa carta comete dos grandes faltas: una es decir que su publicidad televisiva y de afiches y de folletería costó 170.000 porque no es así; y la otra es decir que la Municipalidad no le debe nada al COPAN si no que, al revés, parecería que el COPAN le debe a la Municipalidad. Pero ésto lo dice en revistas de tirada nacional y no se atreve a decirlo en la ciudad de Mar del Plata. Fíjense que mal que están las cosas que el Intendente en menos de tres meses publicó dos tipos distintos de afiches en la ciudad: su asesor de imagen le mandó a hacer unos afiches que decían que Russak gobernaba hasta noviembre cuando todos sabemos que tiene que ser hasta diciembre y decía "tan real como su firma" en alusión a algún comentario que había con su firma y los que tenemos memoria vemos que la firma -tan real como el Intendente- no es la firma que aparece en los afiches de marzo de este año. O sea que o acá hay dos Intendentes o el Intendente usa dos firmas para descolocar a algunos concejales con respecto a la validez de sus actos. Nosotros fuimos a ver el expediente -hemos tenido más suerte que el concejal De la Reta- y lo pudimos ver y en la fecha que lo vimos -la misma fecha en la que se publicaba por afiches y televisión los Juegos Panamericanos- el contador del EMTUR hasta ese momento no había autorizado el pago de la publicidad. Solamente de publicidad televisiva fueron 170.000 pesos pero no sabemos cuánto más costó la publicidad estática de afiches y en los volantes y en donde se repartieron los volantes porque el Intendente -como le gusta amplificar las pocas cosas que hace- dice que se repartieron en Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Rosario. Dudo que ésto haya sido así, señora Presidenta, y dudo que si solamente costó 170.000 dólares su promoción personal porque inclusive los estadios aparecían de fondo y el centro de la imagen correspondía al candidato -como lo denomina el concejal De la Reta- poco se promocionaron los Juegos y mucho la imagen del Intendente. A mí no me preocupa que se promocione uno u otro; lo que me preocupa es el desparramo de los gastos sin autorización. Un domingo a la noche, el principal asesor rentado de esta comuna, señor Varela, fue a un programa televisivo de canal 10 que conduce el periodista Jorge Mondy y frente a la misma pregunta que se hace el concejal De la Reta acerca de si el Intendente iba a ser candidato por el peronismo u otro partido y si los gastos publicitarios significaban su prelanzamiento, el señor Varela -muy suelto de cuerpo- dijo que no, que ésto era una promoción institucional de Mar del Plata y que todos los gastos que demanda esa promoción institucional de Mar del Plata eran soportados -y lo dijo con estas palabras, porque tengo copia del cassette- del peculio personal del señor Intendente. Cuando conseguimos esa cinta y cuando el lunes en el programa radial del periodista Jacobo el Intendente hace una nota y le preguntan sobre este tema repite que hubo un gasto institucional pero que no lo pagaba de su peculio pero que tampoco lo pagaba la Municipalidad sino que había empresarios locales que habían hecho aportes para pagar esos gastos. Entonces hay tres versiones: que lo pagó de su bolsillo, que lo pagaron los empresarios, que lo pagó la Municipalidad. Como cuando uno miente una vez para cubrir sus mentiras sigue mintiendo, ahora hay una cuarta versión de este Intendente: dice que lo pagó la Municipalidad. Es un juego de enredos; lo cierto es que hubo gastos no autorizados, que el EMTUR no tiene partida presupuestaria ya que la tiene agotada o por lo menos la tenía agotada a fines de febrero y principios de marzo para este tipo de gastos, que no hay presupuesto autorizado y que el contador -cuando vimos el expediente- no había autorizado ese gasto todavía y dudo que hasta ahora lo haya autorizado a no ser uno de esos famosos decretos o resoluciones de insistencia de los Directores de los entes descentralizados. La pregunta es si correspondía o no correspondía el gasto y creo que sí correspondía hacer la promoción de los Juegos porque éste fue un déficit del COPAN,

pero ¿había que promocionarlos a costa exclusiva del municipio? Entendemos que no. ¿Había que promocionarlos ensalzando la figura del Intendente (presunto candidato en ese momento)? Entendemos que no. Por eso este pedido de informes creo que se responde a sí mismo frente a todos estos elementos que he mencionado; no creo que nos respondan rápidamente del Departamento Ejecutivo pero el Intendente ya dijo cuánto gastó y vimos el expediente y el contador no había firmado la autorización para el gasto. Estos datos son reales y creo que nos deben servir a todos, más allá que vamos a votar el pedido de informes para que el Intendente nos conteste pero haciendo la salvedad, señora Presidenta, que cualquier respuesta que se nos pueda dar va a estar precedida de dos, tres o cuatro mentiras que hemos probado: la mentira del señor Varela cuando dijo que lo pagaba el Intendente, la mentira del Intendente cuando dijo que lo pagaban los empresarios y vamos a ver si existe o aparece algún responsable -que seguramente va ser un funcionario de menor categoría a quien el Intendente le adjudique las culpas por este gasto desmedido.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Un índice del desgobierno de esta comuna lo indica el hecho de que para hacerse de un expediente haya que tener suerte. Después de haber esperado quince minutos -tal cual nos hiciera transmitir por una de sus empleadas la responsable del EMTUR- y luego de los cuales nos hizo decir que se había retirado y que no estaba, constándonos que sí permanecía en su puesto, conociendo mis limitaciones y para no bailar flamenco encima del escritorio de esa funcionaria me retiré y por no ser funcionaria responsable del EMTUR con designación aprobada por este Concejo Deliberante no he solicitado que se la llame al recinto porque ha sido una falta de respeto al Concejo, no a mi persona. Nos hizo decir que ese expediente había sido girado a la Secretaría de Hacienda, donde nos apersonamos con el concejal De la Reta y nos hicieron ver el registro de entradas y salidas de expedientes y el mismo no había ido allí, más allá de las mentiras que -con todo acierto y bien puntualmente ha señalado el concejal Pagni- dice el señor Intendente sistemáticamente, que lo único bueno que tendría esta campaña -si hubiera sido para presentarse como candidato en la Capital Federal, lo cual sería muy bueno- yo cambiaría mi domicilio para votarlo para que de una buena vez por todas los porteños paguen todas las injusticias que le han hecho al interior del país históricamente.

**Sra. Presidenta:** Concejal Trápani.

**Sra. Trápani:** Simplemente para agregar, señora Presidenta, que este Cuerpo -con respecto a la promoción de los Juegos Panamericanos- había aprobado en tiempo y forma un proyecto por el cual, a través del esfuerzo privado que iba a hacer la Asociación de Hoteles, estaba previsto la confección de carpetas con material promocional que iba a ser distribuido en las ciudades más importantes del país. A pesar de haber aprobado el Cuerpo este proyecto, lamentablemente desde el Ejecutivo no se instrumentó, no se puso en práctica y hubiera sido un canal eficiente de promoción de los Juegos y que no hubiera costado un solo peso a la comuna.

**Sra. Presidenta:** Corresponde la votación en general de este proyecto de comunicación: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INCLUYA DENTRO DEL  
PRESUPUESTO DE OBRAS 1995 EXTENSION DE  
RED DE GAS NATURAL AL BARRIO GENERAL  
BELGRANO  
(expte. 1123-U-95)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señora Presidenta, para solicitar la alteración del Orden del Día y tratar, dentro de los que tenemos para hacerlo sobre tablas, el expediente 1123-U-95.

**Sra. Presidenta:** Si no hay objeciones al pedido, alteramos entonces el Orden del Día. Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incluya, dentro del Presupuesto de Obras para el Ejercicio 1995, la realización de la obra de ampliación de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles Ortiz de Zárate, 238, calle 37 y ruta 88 del barrio General Belgrano. Artículo 2º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.



**Sr. Pagni:** Dos cositas, Presidenta. Una es hacer una pequeña modificación en el sentido que no debería decir Presupuesto de Obras del Departamento Ejecutivo sino Presupuesto de Obras del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR). La segunda es volver a contraer un compromiso político entre los concejales. Por una cuestión de mecánica, como no hay Presupuesto presentado, hemos votado una comunicación, que es solamente una expresión de deseos del Concejo para que el Intendente -a través del IMDUR- incorpore cuando nos mande el Presupuesto la obra de extensión de la red de gas natural al barrio General Belgrano. Pero el compromiso es el siguiente. En cualquiera de las dos alternativas que se den -que venga el Presupuesto y esta obra no esté o que no venga Presupuesto y tengamos que confeccionarlo nosotros- este bloque adelanta ya su compromiso político para que cualquiera de las dos circunstancias que puedan darse, esta comunicación se va a convertir en parte integrante del Presupuesto de Gastos el IMDUR a los efectos que esta obra comience a realizarse a más tardar en el curso de este año.

**Sra. Presidenta:** Concejel Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Este bloque de concejales va a acompañar este pedido de que esta obra entre en el Presupuesto del IMDUR ya que estuvimos presentes con nuestra fuerza política en el barrio General Belgrano y los vecinos solicitan el apoyo del IMDUR para la realización de esta obra. Si la memoria no me falla, esta obra ascendería a aproximadamente 300.000 pesos ya que con la modalidad de contrato vecino-empresa esta obra ascendería a 700 pesos el lote tipo y con el IMDUR se bajaría a 320 o 330 pesos por lote tipo. Este es un compromiso que hemos asumido para potenciar esta obra. Hay un proyecto del IMDUR para hacer un reconocimiento por metro cúbico de gas para las obras que se hagan; ésto aún no se ha firmado y Gas Pampeana pretende reconocer 1000 m3. de gas a los frentistas cuando en Buenos Aires la empresa de gas está reconociendo 2000 m3. de gas. Nosotros tenemos un problema bastante grave con lo que es la concesión a esta empresa de gas privada, que ya tiene el 86% de Mar del Plata cubierta por el gas pero el pliego no dice en ningún lado que ellos deben seguir haciendo las coberturas de las partes que faltan. Así que estamos en un problema de reconocimiento de metros cúbicos que se pueden recuperar, por un lado, y por otro lado, la inacción de la empresa porque hay barrios -que son los más carenciados- donde no están extendiendo la red de gas. Vamos a acompañar este proyecto pero también queremos denunciar el no cumplimiento de la extensión de la red de gas natural por parte de Gas Pampeana siendo que falta tan poco.

**Sra. Presidenta:** Concejel De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señora Presidenta, el bloque justicialista hace propia esta iniciativa y creemos que la necesidad de dotar de obras de infraestructura tienden a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la periferia de la ciudad. Esto debe ser un objetivo constante en los administradores municipales. El concejal Calcoen mencionaba que la obra iba a estar en los 300.000 pesos y es una obra que va a beneficiar a 30.000 personas y pensaba que es la misma plata que se gastó el Intendente para poner su cara en los medios televisivos. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Con la lectura del proyecto por Secretaría y la modificación propuesta por el concejal Pagni, si no hay objeción ponemos a votación el proyecto de comunicación. En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE MEDIDAS PARA  
QUE TASAS MUNICIPALES PARA JUBILADOS Y  
PENSIONADOS TENGAN POR FECHA DE VENCIMIENTO  
LA DEL COBRO DE SUS HABERES  
(expte. 1164-J-94)**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** "Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que las tasas municipales, cuyos titulares sean jubilados y pensionados, tengan como único vencimiento la fecha efectiva del cobro de haberes del contribuyente. Artículo 2º: Asimismo, se requiere efectuar las gestiones pertinentes antes las autoridades nacionales y provinciales para que adopten el mismo criterio. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Si no hay oradores, pasamos a votar el proyecto en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. LA  
ESCUELA DE TEATRO JOVEN  
(expte. 1177-V-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declara de su interés la labor comunitaria realizada por la Escuela de Teatro Joven, sita en la intersección de las calles Castelli y San Juan de nuestra ciudad, dirigida por la señorita Blanca Caraccia. Artículo 2º: Comunicar, etc".

**Sra. Presidenta:** Este proyecto consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. MEJORAMIENTO, MEDIANTE  
RIEGO ASFALTICO, DE UN TRAMO DE LA CALLE BERUTI  
EN EL BARRIO VIRGEN DE LUJAN  
(expte. 1180-J-95)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Señora Presidenta, sabemos que no es la solución para llevar a los barrios, quisiéramos tener cordón cuneta, pluviales, gas, agua, en fin, todos los servicios, pero por lo menos en invierno y con las repetidas lluvias y en verano con el polvo, tratar de mejorar en algo la calidad de vida de los vecinos de ese barrio y que este invierno los chicos puedan ir a la escuela sin el barro. Esperamos que ésto se haga realidad y poder mejorar estos barrios que están bastante abandonados y dejados de lado como si no fueran marplatenses los que viven allí. Nada más.

**Sra. Presidenta:** En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE CALCULO DE  
RECURSOS AL 28/2/95, APORTES REALIZADOS POR  
COPAN 95 Y CASA DE MAR DEL PLATA EN  
BUENOS AIRES  
(expte. 1182-V-95)**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita, en los plazos establecidos por la ordenanza 9364, la siguiente información: a) Estado de ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos al 31 de marzo de 1995. b) Aportes realizados al COPAN 95 desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1995, discriminando los correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995. c) Monto de los gastos efectuados en el transcurso del ejercicio 1995 con destino a la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. Artículo 2º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE DECRETO  
RECONOCIENDO EN SESION PUBLICA ESPECIAL  
LA TAREA DESARROLLADA POR LA PRIMERA  
COMISION DIRECTIVA DEL COPAN 95 EN LA  
CONCRECION Y ORGANIZACION DE LOS  
JUEGOS PANAMERICANOS  
(expte. 1183-V-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon reconocerá, en sesión pública especial, la improba tarea desarrollada por la primera comisión directiva del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995 en la concreción y organización de los mismos. Artículo 2º: Dispónese la entrega de pergaminos para todos los integrantes de la citada Comisión, que expresen tal reconocimiento. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señora Presidenta, quienes comenzaron con esta tarea en una pequeña habitación de un local prestado y que al final de esta historia muchos de ellos quizás no tuvieron ni siquiera una entrada para la apertura o clausura de los Juegos, creo que el Concejo lo menos que puede hacer es reconocer a todos aquellos que comenzaron con esta magnífica historia -a pesar de todo- de la realización de los Juegos Panamericanos. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Indudablemente, señora Presidenta, nosotros vamos a acompañar favorablemente esta iniciativa y no quiero extenderme mucho porque me gustaría, el día que hagamos el reconocimiento, contar algunos capítulos de la historia no escrita del COPAN 95. Estos hombres que malintencionadamente fueron catalogados -incluso hasta el límite de la discriminación y de la humillación- como "comisión de vecinos" por muchos funcionarios de este gobierno, hoy merecen el reconocimiento público de todos nosotros. Esta Comisión de Vecinos fue el nervio motor de todo lo que disfrutamos en los últimos días en nuestra ciudad durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos. Si no hubiera sido por ellos, por su esfuerzo, por su trabajo, estoy seguro que no habiéramos llegado a la concreción de estos Juegos. Simplemente vamos a expresar nuestro voto positivo, esperando que el día que tengamos la oportunidad de hacerles el homenaje que ellos merecen poder expresarnos con mayor amplitud y comentar algunas de las cuestiones que ocurrieron durante esas épocas.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señora Presidenta, quiero dejar constancia de mi abstención por estar incluido en la nómina y decir públicamente que ésta es la única razón de mi abstención porque creo que los otros integrantes del COPAN I merecen con creces el homenaje que el Concejo Deliberante les va a rendir.

**Sra. Presidenta:** Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Señora Presidenta, es para adherir a este reconocimiento a aquella Comisión de Vecinos que realmente tuvieron el mérito importante de haber logrado que Mar del Plata sea sede de los Juegos Panamericanos 1995 y lo digo con la convicción porque ésto mismo se lo transmitimos personalmente a cada uno de ellos en el sentido que era un logro y un objetivo que innegablemente fue mérito de estos vecinos de Mar del Plata y amigos nuestros. Nada más que eso.

**Sra. Presidenta:** Concejal Domiján.

*- Ante expresiones del concejal Pagni respecto al tema en tratamiento y a los concejales que hacen uso de la palabra en referencia al mismo, dice el*

**Sr. Domiján:** Al igual que mi compañero Rodríguez Facal solicito abstenerme en esta votación y a las palabras del escribano Pagni en la oportunidad que se plantee el homenaje que él mencionó le voy a responder, no en este momento, en lo que a mí me atañe.

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones de los concejales Rodríguez Facal y Domiján.

- 49 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES PUESTA EN MARCHA DEL  
TRANVIA ADQUIRIDO A INICIATIVA DEL PROGRAMA  
"SONIDO 95" Y SU CONDUCTOR EDUARDO ZANOLI  
(expte. 1237-U-95)**

**Sra. Secretario:** (Lee) "Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la puesta en marcha del tranvía que, a iniciativa del programa "Sonido 95" y su creador y conductor Eduardo Zanolí, se adquiriera en Portugal para realizar paseos por la ciudad. Artículo 2º: Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** En consideración el presente proyecto de resolución en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA**

**XVII REUNION ARGENTINA DE ECOLOGIA  
(expte. 2262-U-94)**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Declárase de interés municipal la "XVII Reunión Argentina de Ecología" en el marco de la Asociación Argentina de Ecología, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 24 a 28 de abril de 1995, organizada por la Universidad Nacional de Mar del Plata -Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- y la Unidad Integrada Balcarce -Facultad de Ciencias Agrarias, EEA INTA Balcarce-. Artículo 2º: Autorízase a los organizadores a utilizar el Estadio Municipal Ciudad de Mar del Plata para la realización mencionada precedentemente, eximiéndolos del pago del canon que pudiese corresponder. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO CON LA  
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA  
PREVENCION DE LA DROGADICCION.  
(expte. 2285-D-94)**

**Sr. Secretario:** El texto dice lo siguiente: "Artículo 1º: Convalídase el convenio celebrado entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon donde texto forma parte de la presente como Anexo A con el fin de habilitar un centro integral y específico de la drogadependencia en el inmueble ubicado en la Avenida Jara 1661 donde funciona el Departamento Salud Mental Municipal. Artículo 2º: De forma".

**Sra. Presidenta:** El siguiente proyecto de ordenanza se aprueba por unanimidad en general y en particular. Consta de un solo artículo.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL SEÑOR ALEJANDRO SUAREZ REFORMAS Y  
REFUNCIONALIZACION DE ESTACION DE SERVICIO  
DE CORDOBA Y MATHEU.  
(expte. 1016-D-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al señor Alejandro Agustín Suárez la reforma y/o refuncionalización de la edificación existente destinada al uso de suelo habilitado como "Estación de Servicio-Lavado-Engrase-Garage para Automotores-Minimercado-Depósito y Oficinas propias de la actividad", conforme el plano de modificación de obra, que figura fojas 2 del expediente 23.124-9-94 del Departamento Ejecutivo (expte. 1016-D-95 H.C.D.) ubicada en la calle Córdoba 3772/84, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 309M, Parcelas 15c y 15d, de la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º: El proyecto deberá ajustarse en todo al resto de los indicadores del Distrito Urbano al que pertenece, a las normas del Código de Ordenamiento Territorial y del Reglamento General de Construcciones, que no se opongan a las disposiciones particulares del presente. Artículo 3º: APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo requerirse la documentación técnica pertinente. Artículo 4º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el artículo 841/87. Artículo 5º: Comuníquese, etc".

**Sra. Presidenta:** Concejel Pagni.

**Sr. Pagni:** Para que conste mi abstención, señora Presidenta, por motivos personales y profesionales.

**Sra. Presidenta:** El proyecto de ordenanza consta de 5 artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado por mayoría en general y en particular.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ASIGNANDO LA ALTURA DOMICILIARIA A LAS CALLES  
CON NOMENCLATURA OFICIAL.  
(expte. 1056-U-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Asignase a las calles y avenida con nomenclatura oficial del barrio Santa Celina, las alturas que a continuación se indican, de conformidad con el plano que como Anexo I forma parte de la presente: Estancia Ituzaingo del 1300 al 2400, Estancia Cabo Corrientes del 1100 al 1700, Estancia San Julián de Vivorata del 1200 al 3200, Av. Estancia Laguna de los Padres del 0 al 1100, Estancia Ojo de Agua del 0 al 700, Estancia El Boquerón del 900 al 1100, Estancia Chapadmalal del 0 al 1000, Estancia La Peregrina del 0 al 1500, Estancia La Reforma del 1100 al 1300, Estancia La Colmena del 0 al 200, Estancia La Armonía del 0 al 700, Estancia La Corona del 1500 al 1900, Estancia La Copelina del 2900 al 3200, Granja La Marucha del 0 al 100. Artículo 2º: De forma".

**Sra. Presidenta:** El siguiente proyecto de ordenanza consta de un solo artículo: se aprueba por mayoría en general y en particular.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO ART. 1º DE O-9805  
-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
A SUBDIVIDIR PREDIO FISCAL-  
(expte. 1232-BGS-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la ordenanza 9805, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a subdividir el predio fiscal ubicado en la calle Rivadavia, ente México y Chile, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec C, Manzana 220h, en tres lotes que se destinará a las siguientes finalidades: a) a la construcción del edificio de la Escuela Municipal de Arte Dramático Angelina Pagano y a la ampliación del edificio de la Escuela Municipal de Danzas Norma Fontenla. b) a la construcción del Conservatorio Provincial de Música Luis Gianneo, previa cesión con cargo y aceptación de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. c) a la plazoleta pública. Artículo 2º: De forma".

**Sra. Presidenta:** El presente proyecto de ordenanza consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL EMTUR INFORME RESPECTO DE  
YACHT CLUB DEL SECTOR PLAYA GRANDE.  
(expte. 1198-A-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de turismo informe, en los términos de la ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos: a) Situación judicial actual por la cual el Yacht Club Argentino explota uno de los balnearios del sector de Playa Grande b) Instrumento jurídico por el cual el Yacht Club Argentino ejerce posesión del citado balneario. Se solicita remitir copia del mismo. c) Planes del Ente Municipal de Turismo relacionados con la explotación futura de la Unidad Turística Fiscal mencionada precedentemente. Artículo 2º: Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo informe si el Yacht Club está inscripto como entidad deportiva y/o de bien público en los respectivos registros municipales y si se halla en mora con esta Municipalidad por cualquier concepto. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señora Presidenta, como consecuencia de este pedido de informes y de la repercusión pública que tuvo varios días después de que fuera presentado, hoy las autoridades del Yacht Club Argentino dicen en el diario "La Capital", que se sienten sorprendidos y dolidos por la espectacularidad con que se ha manejado el asunto. Usted, señor Secretario, acaba de leer los términos del pedido de informes que son en primer lugar muy breves y además muy objetivos. Se pregunta cuál es la situación jurídica actual por la cual el Yacht Club explota uno de los balnearios de Playa Grande, instrumento jurídico por el cual se ejerce esa posesión y si existe alguna irregularidad, qué objetivos tiene o qué planes tiene el EMTUR en el futuro para esa unidad fiscal. No creemos que estas preguntas deban de hacer sentir dolidos o sorprendidos a nadie, por el contrario no es el objetivo del bloque de la Alianza Marplatense mostrar una actitud de mala disposición contra esta explotación tradicional de la ciudad de Mar del Plata, tal como en su momento el Golf Club o tal como lo hizo el Ocean Club, participaron de licitaciones, perdieron, ganaron, y tienen allí una explotación del mismo modo nuestro bloque aprecia la explotación del Yacht Club. Lo que debe ocurrir o lo que es necesario aclarar cuáles son los términos por los cuales esa concesión es concedida, de manera que no entendemos la sorpresa ni el dolor que sienten las autoridades del Yacht Club por este pedido de informes. Brevemente tenemos que hacer un racconto de cuál es la situación para desglosar todo lo que se dice que es un poco confuso en relación a la explotación. Hay desde 1923 a nuestros días una serie de actos administrativos de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad muy poco por los cuales el Yacht explota el principal balneario de Playa

Grande. Entre esos datos administrativos aparece firmado por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia un contrato de locación en el año 1939, ese contrato de locación permite la explotación entre el mes de diciembre y de abril de cada año al Yacht Club, establece el pago de dos cuotas iguales por cada temporada entre el 31 de diciembre y el 28 de febrero por la explotación del lugar, dos cuotas -una en diciembre y otra en febrero- por la explotación del lugar de dos mil pesos moneda nacional. El artículo 5° de ese contrato establece que la falta de pago de una o el arrendamiento o su arrendamiento tramitan de oficio la caducidad del contrato. Se establece el pago de dos cuotas, la interrupción de los pagos establece la interrupción de la concesión. No hay muchas cosas más, no hay muchos instrumentos más por los cuales esa concesión tiene lugar, hay entre tanto también un decreto el 4916 del 12 de octubre de 1976 por el cual se transfiere a la municipalidad la administración, explotación, uso y goce de distintas playas entre otras esa a la municipalidad. Tenemos entonces desde 1923 en que se firma el primer decreto por el cual se transfiere a las autoridades del Yacht ese sector, el contrato de arrendamiento de 1939, el decreto de 1936 por el cual se transfiere todas las playas incluso esta en su administración, uso y goce a la provincia y desde allí hasta la fecha no tenemos prácticamente nada más como no sea -por requerimiento del EMTUR como recientemente- dos recibos de pago de alquiler de 1974 y 1975 que el Yacht ha realizado en la tesorería de la provincia. Desde aquel momento hasta nuestros días no hay otros pagos registrados en la Municipalidad, se dice que los pagos se han hecho en la tesorería de la provincia, el EMTUR los ha pedido pero todavía no ha tenido ninguna respuesta. Existe una intimación por parte del EMTUR, muy recientemente, ahora en estos días al Yacht Club por el cual se le pide el EMTUR, el Ente que administra las unidades fiscales de nuestra ciudad le pregunta a uno de los titulares de la concesión cuál es la calidad en virtud la institución ocupa el espacio de Playa Grande. El EMTUR le está preguntando al Yacht por qué está ahí. En virtud de qué instrumento jurídico, en virtud de qué títulos explota ese lugar. Se lo pregunta el EMTUR, esto para dar una noción del grado de confusión que hay respecto de la situación del Yacht. El EMTUR está preguntando por qué motivo se produce esa explotación, a quién le podríamos preguntar nosotros mismos para ser honestos debemos decir si nos preguntáramos en virtud de que esta el Yacht allí, nosotros mismo no podemos responderlo, no lo puede responder el EMTUR. Sabemos por qué razón tiene el tiempo de duración que tiene la concesión, las concesiones de La Perla, las otras concesiones de Playa Grande, las concesiones de Punta Mogotes, sabemos por qué se llevan adelante las explotaciones que son de otro orden en el sur adelante del Faro, hacia el Sur del Faro, todas que además tienen características distintas porque son distintas las de La Perla con las de Playa Grande, con la de Punta Mogotes, con las del sur del Faro. Sin embargo, ninguno de nosotros -creo yo- podría, no quiero interpretarlos a los demás señores concejales, pero creo que ninguno podría responder en virtud de qué el Yacht tiene esa explotación. Tampoco lo puede responder el EMTUR y se lo pregunto al Yacht, también le pregunto si dicha ocupación tiene como antecedente inmediato el contrato de locación acompañado en cuyo caso deberá acreditarse el pago a la provincia de Buenos Aires de los alquileres pactados. Le pregunta en virtud de qué está y que exhiba los recibos de los pagos si es que el contrato con la provincia es el título que exhibe los pagos realizados a la provincia. A todo esto el Yacht adjunta como toda respuesta una somera descripción de todas las cosas que estuvimos mencionando los decretos de 1923, el contrato de 1938 y adjunta además dos recibos de alquileres que yo le mencionaba hace instantes de 1973 y de 1975 ningún recibo de alquileres más, por qué , porque dice que los anteriores pagos a los de 1974 y 1975 y los posteriores desaparecieron en un intranscendente siniestro ocurrido en el archivo del club. O sea, que tenemos un contrato de alquiler que tiene una cláusula de caducidad en tanto no se realicen los pagos en la forma establecida, hay dos recibos de pagos y no hay nada más. Y el EMTUR en medio de esta confusión preguntando porqué esta el Yacht allí. Creo que esto merece el pedido de informes que el Cuerpo va a votar, sobre todo porque el pedido de informe no esta anticipando opiniones, ni esta calificando los términos de la concesión, esta preguntando porqué, en uno de los principales balnearios de la ciudad hay alguien que lo ocupa, lo explota, bienvenido sea que lo ocupen y lo exploten, pero no tiene o no exhibe por lo menos títulos que justifiquen esa explotación hasta hoy ni exhibe los recibos de pagos de los alquileres, que creo yo sin adentrarme en las condiciones jurídicas de las cual no soy experto, creo que esos recibos de pagos sean fundamentales. Creo que ahí habría muchas respuestas a muchas cosas si están pagados los alquileres de hecho se podría dar otras respuestas, hasta acá un problema. En virtud de qué está el Yacht allí es lo que preguntamos, si se han realizado los pagos, si no se han realizado los pagos qué se piensa hacer. Pero de acá en más aparece otro problema que está un poco expresado también en el diario del día de la fecha. Hasta ayer el director de la asesoría letrada, creo que es del EMTUR, quien por primera vez en décadas ha intervenido, por primera vez en décadas ha intentado hacer algo, hasta ayer tenía una opinión; hoy, si la juzgamos por lo que se dice públicamente, parece que empieza a tener otra y es bueno que quien ha sido el primero que se ocupó de esta cuestión en décadas mantenga una línea de trabajo que dé satisfacción a lo que estamos requiriendo. Hasta ayer decía en un memorando dirigido a la directora de unidades fiscales: "Ante vuestra requisitoria y sin perjuicio de lo dictaminado en el sentido que se requiere informe a la Tesorería de la Provincia sobre el pago o los pagos realizados por el Yacht Club a dicha dependencia en virtud de la ocupación que realiza en la unidad fiscal de referencia es opinión de esta asesoría letrada que atento a que el Yacht Club no ha dado cumplimiento a la intimación de folio n° 65 en lo referente a la acreditación a las sumas abonadas corresponde declarar sin más trámite la caducidad del contrato y tomar posición de la Unidad y sus existencias bajo inventario". Este memorando que todavía no tiene firma me fue entregado ante la directora del EMTUR por el propio doctor González dado que era el dictamen que él estaba preparando a los efectos que tuviera una resolución esta cuestión. Pero hoy aparecen declaraciones de parte del propio doctor González que dice que lo importante es que hay voluntad de solucionar el tema (cosa que compartimos) y de fijar una recomposición que satisfaga a las partes para de allí -en lo que compete al EMTUR- establecer el canon que la entidad deportiva deberá pagar en el futuro. Primera cuestión: si el Yacht estaba pagando en la Provincia de Buenos Aires, como ahora va a recomponer el canon hablando con el EMTUR, quiere decir que en principio el Yacht tampoco sabe muy bien quien le ha otorgado la concesión o quien es el titular ahora la concesión que tiene o del usufructo. En otra parte el abogado dice que descartó que el balneario del Yacht pudiera estar comprendido en los futuros pliegos de licitación puesto que estos ya están

conformados y a esta altura, por el tenor de la cuestión, sería inapropiado entrar en la reformulación del llamado. Me da impresión de que la asesoría letrada del EMTUR va un poco más lejos de lo que debiera en este aspecto porque ya está resolviendo que va a renegociar el contrato con el Yacht Club que va no llamar a licitación sobre esa playa; en principio parece que un poco excede el marco de lo que debiera resolver el director de la asesoría letrada con el cual me permito en el tratamiento del tema tratarlo con la debida consideración porque como decía es el primero que se ocupó de la cuestión, me da la impresión que está variando de opinión muy rápidamente pero es el primero que se ocupó de la cuestión. Luego dice que en relación de las cláusulas del contrato de locación establecido entre la provincia de Buenos Aires y el Yacht en 1939, que la Municipalidad de General Pueyrredon en ningún momento notificó a la entidad de supuestos vencimientos de concesión y/o contrato dando lugar de esa manera a la revisión de la documentación oportunamente asumida con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ésto lo dice las autoridades del Yacht. O sea que las autoridades del Yacht nunca fueron notificadas que la Municipalidad asumió la titularidad de la explotación, la titularidad del lugar, sin embargo negocia con el lugar un nuevo canon y negocia con el lugar la continuidad, a su vez el EMTUR le está preguntando al Yacht si realmente está ahí porque tiene algún derecho o está ahí porque se quedó. Todo esto para no abundar más porque por ahí agrega más confusión, quiero decir merece sobradamente el pedido de informe que el Concejo Deliberante va a votar, lo merece largamente porque una infinidad de cosas no están claras y el objetivo que se persigue al pedir la sanción de esta comunicación no es contrariar ni desconocer la trayectoria de nadie sino en todo caso equipararla a las de otros que pueden exhibir los mismos títulos. El Golf Club compitió en licitaciones ha participado, ha ganado, ha perdido, otras instituciones han hecho lo propio, el Ocean Club es otro ejemplo. Las playas de la ciudad están para preservarse, para ofrecer mejores servicios cada día y también están creo yo en el ánimo de la decisión política que pueda tomar la Municipalidad preservar la trayectoria de cada quien pero creo que también es imprescindible que no se presenten ante la comunidad situaciones de hecho como parece ser que es la explotación actual del Yacht Club donde no aparece hasta hoy ningún elemento jurídico que la avale.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** El bloque justicialista va a acompañar el pedido de informes solicitando que se agregue al mismo, se informe si la institución Yacht Club Argentino tiene por cualquier otro título alguna otra deuda con esta comuna y si esa institución está inscrita como entidad deportiva y/o de bien público en los registros de esta Municipalidad. Con respecto a las actitudes, si el autor del proyecto tiene a bien permitir se le incorpore a ese proyecto estas dos puntualizaciones más. Y con respecto a las actitudes de los funcionarios del EMTUR consideraremos en el bloque la oportunidad o no de llamarlos a este recinto. Pareciera ser que los miembros de los departamentos jurídicos de esta Municipalidad están más atentos a los intereses de los concesionarios que a los de esta comuna y lo digo a título personal.

**Sra. Presidente:** Si esta de acuerdo con la inclusión, vale decir que hay que agregar dos ítems, el d) y el e)... Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Gracias. El bloque radical va a acompañar este pedido de informes, este proyecto de comunicación y coincide y comparte lo detallado y lo minucioso de la argumentación del concejal Pulti donde nos hace una reseña a partir del año '39, fecha en que se firmó este contrato de locación entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Yacht Club. Creo que vale la pena resaltar que la discusión entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la administración de las playas fue una discusión muy larga que nos llevó a los marplatenses mucho tiempo y también creo que vale la pena poner de manifiesto que esa discusión después de muchos años fue fructífera y que hoy la Municipalidad de General Pueyrredon tiene la administración de toda la ribera, tiene la administración de las playas, es la Municipalidad la que licita, es la Municipalidad la que administra y controla todo el sector, con excepciones por supuesto, con excepciones que están marcadas como el caso del Hotel Provincial donde si expresamente ahí hay una reserva hecha por el gobierno de la provincia de Buenos Aires al momento de transferir la administración de las playas a la Municipalidad de General Pueyrredon. Pero entiendo -y creo que acá está lo grave- que en ese momento no hubo ninguna reserva con respecto a un contrato de locación vigente entre el Yacht Club y la provincia de Buenos Aires. Acá vale la pena poner de manifiesto y de relieve actitudes. Creo y coincido con el concejal Pulti que es desmedida la reacción del Yacht Club ante este pedido de informes. La reacción del Yacht Club hoy parece como la reacción de un chico que lo encontraron cometiendo una macana y dice "yo no fui". Indudablemente en todos estos años y en los años anteriores en esta institución donde supongo hay gente ilustrada nadie debió pasar por alto que un contrato de 1939 había perdido su vigencia no solo en montos 2000 pesos nacionales que no me atrevería a convertir a hoy porque estaríamos hablando de míseros centavos. Entonces quiere decir acá hoy nos encontramos frente a un contrato indudablemente que está vencido, nos encontramos frente a una situación que se produce de hecho frente al conocimiento del Yacht Club de esta irregularidad que en ningún momento se planteó al frente del municipio de General Pueyrredon, no es que estemos buscando la solución a un problema porque el Yacht Club halla venido a pretender regularizar una situación que entiendo que en principio no existe derecho sino es una situación de hecho. Hay que hacer varias consideraciones en primer lugar, estamos hablando de bienes de dominio público porque de ninguna manera son posibles de poseer la posesión no da título para adquirir por prescripción, entonces entendemos nosotros que razonablemente a través de esta argumentación que estamos haciendo a partir de la transferencia de la administración de las playas al municipio de General Pueyrredon, es el municipio el que debe administrar esto. Nos preocupa también la reacción de la gente del Ente Municipal de Turismo: yo solicité ver este expediente y en un principio se me negó, tuve que explicar que mis facultades como concejal era las de ver este expediente y que estaba dispuesto a manifestar públicamente esta

negativa del EMTUR, porque no comprendía que se me dijese que no se podía ver porque la licenciada Cerchiara estaba de viaje. Creo que la gente del EMTUR recapacitó y puso el expediente a mi disposición. Pero de todas maneras hoy nos encontramos con estas declaraciones o estos trascendidos que el EMTUR ha decidido regularizar una situación. El EMTUR tiene que regularizar una situación de volver este balneario o esta Unidad Turística Fiscal a las esferas de la administración municipal, y el EMTUR lo que puede llegar hacer es proponer a este Concejo Deliberante en definitiva que hacer con ésto. Pero adelanto que entendemos de hecho ha existido una situación y que de ninguna manera este Concejo Deliberante otorgó privilegio a ninguna de las instituciones tradicionales de Mar del Plata. Y adelanto que no se puede tampoco entrar a manejar a espaldas de la opinión pública privilegios, el hecho de que se pretenda solucionar una situación que se da de facto en las esferas municipales o en las esferas del EMTUR realmente invalida cualquier tipo de actuación que se pueda llevar adelante. El EMTUR tiene que contestar este pedido de informe, vamos a propiciar que se cite a la Comisión de Turismo a la Directora a cargo del EMTUR y al personal que esta manejando este tema pero también vamos a propiciar que se cite a la Comisión de Turismo con participación de todos los concejales que quieran estar presente a la Comisión Directiva del Yacht Club porque hoy la situación surge y se da a partir de una denuncia que se formula, reitero como dije anteriormente hubiésemos preferido estar tratando esto a partir de un pedido de regularización por parte del Yacht Club de su actual situación, pero hoy estamos tratando este tema a partir de la reacción ante un pedido de informe de un concejal que quiere investigar cuál es la situación de una Unidad Turística Fiscal.

**Sr. Secretario:** El agregado sería el siguiente: "El Honorable Concejo Deliberante solicita al EMTUR en los términos de la ordenanza 9364 acerca de los siguientes puntos: a) Situación judicial por la cual el Yacht Club Argentino explota una de los balnearios de Playa Grande. b) Instrumento jurídico por el cual el Yacht Club Argentino ejerce posesión del situado balneario, se solicita remitir copia del mismo. c) Planes del EMTUR relacionados con la explotación futura de la unidad turística fiscal mencionada precedentemente." Y se le agregaría como puntos d y e informe que en este caso se le solicitaría al Departamento Ejecutivo. El d) diría que "informe el Departamento Ejecutivo si el Yacht Club Argentino está en mora por cualquier título con esta Municipalidad", y el e) diría que "informe el Departamento Ejecutivo si el Yacht Club Argentino esta inscripto como entidad deportiva y/o de bien público en los registros respectivos de esta comuna".

**Sra. Presidenta:** Si no hay objeciones con los ítems que se han incorporado, ponemos a votación este proyecto de comunicación que consta de un solo artículo. en general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL S.P.A.R. A LA UTILIZACION DE UN ESPACIO  
PARA LA COLOCACION DE TORRE DE AGUA.  
(expte. 2248-D-94)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Otórgase al Servicio Provincia de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) el derecho de uso y ocupación de una superficie de 160 m2. que forman parte de un predio de dominio municipal, ubicado en las calles 28, 7a, 24 y 7b, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, manzana 36, de Estación Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon para la instalación de una torre de agua potable para el abastecimiento de la zona. Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo anterior se desarrollará en un lote de 20 metros sobre la calle 7a y 8 metros paralelos a la calle 28, la esquina este de la plaza, de acuerdo al plano que obra como Anexo I. Artículo 3º: Lo otorgado se condiciona a: 3.1. Delimitar el predio con un cerramiento acorde al entorno existente, que garantice la inaccesibilidad por parte de los usuarios de la plaza. 3.2. El acceso para uso y mantenimiento de la torre se deberá prever en forma tal que no cause interferencias con el espacio verde público. Artículo 4º: Este derecho caducará en caso que se produzca, en el lugar objeto de la presente, la interrupción de la explotación del recurso. Artículo 5º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señora Presidenta, yo creo que todos los bloques políticos vamos a acompañar la cesión a la Cooperativa de Batán para la instalación de una torre tanque de agua para el servicio de agua potable. Pero de la lectura del expediente hay algo que es preocupante y es que las idas y vueltas de los expedientes recién se entera el estado municipal del dominio de las tierras a raíz del pedido de la cooperativa de ese predio, es decir, no estaba registrado, tuvieron que hacer consultas y buscar. Después se dieron cuenta que realmente estaba en dominio municipal. Hay unas cuantas idas y vueltas y realmente ésto es preocupante porque creo que el banco de tierra, el banco de datos de la municipalidad y el registro de las propiedades que tiene no funciona como es debido. Dentro del expediente hay constancia de esto, realmente hemos rescatado un lote fiscal que no figuraba en ningún lado.

**Sra. Presidente:** El siguiente proyecto de ordenanza consta de 5 artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA**



**MODIFICANDO EL ARTICULO 2°  
DE LA ORDENANZA 9604.  
(expte. 1153-D-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Ordenanza. Artículo 1°: Modificase el artículo 2° de la ordenanza 9604, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: El predio mencionado en el artículo anterior deberá estar ubicado en la zona determinada por un círculo, de radio máximo de cinco kilómetros (5 km) cuyo centro sea el geométrico del inmueble determinado catastralmente como: Circunscripción IV-Sección Rural-Parcelas 335g-335t. El predio cuya adquisición se encomienda será evaluado respecto de su aptitud geológico-ambiental por la Universidad Nacional de Mar del Plata, según convenio tramitado por expediente 37436-3-93 Alc. 2 del Departamento Ejecutivo. Artículo 2°: De forma".

**Sra. Presidenta:** Concejal. Conte.

**Sr. Conte:** Voy hacer una breve reseña sobre esta cuestión. ¿De qué estamos hablando con este expediente? Estamos hablando de la famosa adquisición por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon de las tierras necesarias para instalar allí el futuro predio para la disposición final de residuos sólidos urbanos, es decir, de la basura domiciliaria que se recoge todos los días en la ciudad de Mar del Plata y en el mismo predio, la instalación de la futura planta de tratamiento de residuos transportados por los camiones atmosféricos. Pero esto no es nuevo en el Concejo Deliberante y no es nuevo en la Municipalidad de General Pueyrredon. Luego de muchas situaciones vividas -primero, con la problemática de la disposición de los residuos y luego, a partir de la presentación que hiciera una entidad vecinal, con el vuelco de los camiones atmosféricos en la planta de tratamiento de afluentes cloacales, la planta de Camet, en realidad la planta de pre-tratamiento- decidimos por unanimidad de este Cuerpo tomar el toro por las astas y facultar al Departamento Ejecutivo incorporando las partidas presupuestarias correspondientes la adquisición de un predio. Porque se consideró en ese momento y se considera hoy que la manera de evitar los riesgos que conllevan la no disposición de los residuos o el tema de la situación judicial que vive esta comuna por la descarga de los camiones atmosféricos en Camet la ponía a la Municipalidad en mejores condiciones si adquiriría un predio y eventualmente concesionaba la prestación del servicio de la disposición de los residuos y el llamado a licitación para concesionar la planta de tratamiento de los residuos "industriales". Pero esto fue de largo debate, de largo análisis. Fue una situación a la cual llegamos después de muchísimo tiempo y apurados por la situación que se vivió al principio de esta administración con el contrato de disposición de residuos, aquel famoso contrato de Ecología Urbana. Lo que ahora nos esta trayendo el Departamento Ejecutivo como una modificación al artículo 2° de la ordenanza que nosotros habíamos sancionado no es ni más ni menos que la justificación a su propia inoperancia y más allá de que vamos acompañar esta propuesta a los efectos de que no quede ninguna duda de que la voluntad política del Concejo Deliberante sigue siendo la adquisición de este predio. Pero además, para deslindar responsabilidades en el trámite judicial, en el recurso de amparo por el cual la justicia otorgó un plazo de 180 días para entregar la solución al tema de las descarga de los camiones atmosféricos, plazo que no vamos a poder cumplir, pero no por inoperancia de este Cuerpo, que hace más de ocho meses sancionó el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación. Ese pliego incorporaba en un artículo el lugar de ubicación de esa planta a posterior de que la Municipalidad cumplimentara esta ordenanza de adquirir el predio. Quiere decir que, hoy por hoy, no se puede llamar a licitación para disponer los residuos -reitero, "industriales"- para que se entienda en líneas generales de que estamos hablando, porque no tenemos el predio entonces difícilmente podemos llamar a licitación para que se construya algo en un lugar que desconocemos. reitero, esta propuesta que el Departamento Ejecutivo nos trae para modificar una ordenanza no va al fondo de la cuestión y se podría haber instrumentado igual la compra del predio o al menos el registro de los postulantes y de los precios y eventualmente, si era necesario, se modificaba este artículo pero cuando ya toda la gestión hubiera sido realizada por el Departamento Ejecutivo. Lo concreto es que se han dejado pasar muchos meses, que no tenemos resuelto donde vamos a disponer en el futuro la basura de la ciudad de Mar del Plata. Pero, además de esto y advierto públicamente, como ya lo ha hecho la Comisión de Obras y la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias, que existe un planteo judicial en el cual se le otorgó un plazo de 180 días a la Municipalidad para dar solución al tema de la descarga de los camiones atmosféricos. En este plazo estuvimos todos de acuerdo. La demanda que llevó adelante este recurso de amparo de la sociedad de fomento y la Municipalidad que fue a la justicia y le dijo: "Señores, ya sancionamos el pliego para llamar a licitación, ya esta previsto como se va a financiar. Falta simplemente instrumentar la compra del predio para que a partir de ese momento se llame a licitación". No se ha comprado el predio. Tenemos una situación judicial pendiente que no sé cómo vamos a resolver si el día de mañana finaliza el plazo y no se renueva. Como advertíamos en aquella oportunidad, vamos a estar ante el riesgo casi seguro de contaminar nuestra ciudad, porque yo no creo que en la emergencia económica que está viviendo toda nuestra Nación, mañana los industriales, por no tener donde tirar sus residuos, cierren sus fábricas. Lo que va a ocurrir es que se van a generar depósitos clandestinos con el inconveniente y el perjuicio desde el punto de vista de la protección del ambiente que eso tendría. Por lo que aprovechamos esta justificación de lo injustificable que nos trae el Departamento Ejecutivo de modificar el artículo 2° de esta ordenanza para volver a señalar que la responsabilidad y la inacción en este tema tan importante es del Departamento Ejecutivo y que este Concejo Deliberante, en lo que atañe a la situación judicial, deslinda sus responsabilidades porque instrumento existe y desde hace mucho tiempo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Por favor, señora Presidenta, voy a pedir si por Secretaría se puede dar lectura al nombre del funcionario que origina esta maniobra dilatoria que no es nada más ni nada menos que patear la pelota una vez más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Quisiera dar una respuesta política a la pregunta que está haciendo el concejal Rodríguez Facal. Todos nosotros sabemos que ésto no se ha llevado adelante porque acá hay un funcionario del Departamento Ejecutivo que se opone a esta decisión unánime del Concejo Deliberante. Ese funcionario del Departamento Ejecutivo se llama ingeniero Julio Sanguinetti.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señora Presidenta, el Concejo sabe ahora quién es el responsable primario de esta negligencia en el cumplimiento de los deberes de funcionario público. Nada más.

**Sr. Secretario:** Ante la pregunta del concejal Rodríguez Facal; existe un informe previo de quien hoy es Secretario General del Ejecutivo, quien el 7 de octubre de 1994 se desempeñaba como Subsecretario de Desarrollo Urbano. En efecto, se trata del ingeniero Sanguinetti. Este informe está incorporado al expediente.

**Sra. Presidenta:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Este bloque va a aprobar esta modificación, en virtud de la cual vamos a satisfacer las inquietudes semánticas del ingeniero Sanguinetti. Sabemos que esto no altera en nada la esencia del proyecto. Que simplemente, como dice el concejal Conte, es una justificación de lo injustificable; que es la renuencia del Ejecutivo de llevar a la práctica una ordenanza muy clara del Concejo Deliberante, que consistía en comprar un predio de más de 50 hectáreas dentro de un radio de 5 kilómetros del actual predio de disposición final. Lo hacemos como una demostración más de que el Concejo Deliberante aporta toda la paciencia necesaria para que las cosas de la Administración lleguen a despegarse de esta inactividad, de esta modorra, de esta incapacidad de ejecutar las cosas que el Legislativo legisla. Pero, de todas formas, va nuestra aprobación a este proyecto.

**Sra. Presidenta:** El presente proyecto de ordenanza contempla la modificación del artículo 2º de la Ordenanza 9604, a través de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
RECONOCIENDO A VOLUNTARIOS DE LOS  
XII JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS  
(expte. 1216-U-95)**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INCORPORA MENCION EN LOS  
LEGAJOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES  
QUE PARTICIPARON COMO VOLUNTARIOS  
EN LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS  
PANAMERICANOS  
(expte. 1217-U-95)**

**PROYECTO DE DECRETO  
HOMENAJEANDO EL H.C.D. A DEPORTISTAS NATIVOS  
O RESIDENTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN  
LOS XII JUEGOS PANAMERICANOS  
(expte. 1218-U-95)**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO EL "DIA DEL VOLUNTARIO DEPORTIVO"  
(expte. 1240-J-95)**

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS VOLUNTARIOS  
DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS  
(expte. 1199-A-95)**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza del expediente 1240.

**Sr. Secretario:** "Artículo 1º: Institúyese el día 25 de febrero como el "Día del Voluntario Deportivo" para destacar el espíritu de colaboración y disposición demostrado por los voluntarios en desarrollo de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. Esta fecha es significativa por cuanto marcó el inicio de los Juegos Deportivos Panamericanos realizados en nuestro país en

el año 1951. Artículo 2º: Posibilitase, con la intervención del Departamento Ejecutivo, la preparación sistemática de voluntarios para asegurar el desempeño organizado y eficiente en los distintos encuentros en los que se intervenga. Artículo 3º: Remítase al Congreso Nacional y a la Legislatura Provincial copia de la presente, a fin de lograr la adopción de criterio unificado en la materia, a través de las comisiones competentes." El artículo 4º es de forma.

**Sr. Pagni:** Gracias, señora Presidenta. Creo que los cuatro expedientes pueden ser tratados en conjunto, a los efectos de su fundamentación. Volvemos a repetir, y lo vamos a hacer hasta el cansancio, que los voluntarios de los Juegos Panamericanos han sido la esencia de los mismos. Los que en forma desinteresada trabajaron largas horas todos estos días. Voluntarios de todo tipo de edad, porque estaban desde los más jóvenes hasta los bastante adultos, que ponían su esfuerzo en tareas diversas, desde los acompañantes de las delegaciones, desde quienes trabajaban en los estadios, desde quienes estaban en la Villa Panamericana, desde quienes acercaban los instrumentos deportivos en cada competencia en particular. Fue un trabajo que los honra a ellos mismos. Fueron la esencia de los Juegos y éste es un muy pequeño reconocimiento porque creo que toda la ciudad lo ha realizado. En virtud de este reconocimiento de los voluntarios, creo que los proyectos de los expedientes 1216-U-95 y 1240-J-95 podrían fundirse en uno solo. No voy a extenderme más. Mucho es lo que se ha dicho y, seguramente, mucho se irá a decir. El otro expediente, el 1217, tiene que ver con una propuesta presentada oportunamente por el concejal Rodríguez Facal, en donde bregó durante varias sesiones hasta que logró aprobarlo. Se trata de autorizar a los empleados municipales, mediante diversos mecanismos de procedimientos internos, a que sean voluntarios. He conocido a varios empleados municipales que han trabajado como voluntarios en los Juegos Panamericanos. A solicitud, entonces, de nuestro bloque, pretendemos que se apruebe este expediente para que conste una mención en los legajos personales de estos empleados municipales, a los efectos de determinar en su propio legajo que han sido voluntarios y que han participado en estos Juegos. El último expediente, el 1218, creo que es el acto lógico y la consecuencia natural del homenaje que hay que hacerle por parte de esta representación política de la ciudad de Mar del Plata, a los deportistas nativos o residentes que hayan participado en los Juegos. Porque Mar del Plata participó en la Delegación Argentina de los Juegos Panamericanos con 26 deportistas propios y creo que debemos estar orgullosos de ello, más allá de que hayan conseguido o no resultados, más allá de que hayan figurado o no en el medallero. Creo que el Concejo Deliberante tiene que hacer un reconocimiento a estos deportistas, que con su esfuerzo personal, con su dedicación han representado a nuestro país y dentro de esta representación argentina han destacado a Mar del Plata. Por tanto, solicitamos que estos cuatro expedientes, más allá de las fundamentaciones que seguramente otros bloques vayan a hacer, sean votados en su conjunto.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Realmente es asombroso que en un país que no tiene ni tradición ni cultura en el voluntariado deportivo, una ciudad entera como la ciudad de Mar del Plata, haya reaccionado positivamente como reaccionó y haya generado el agradecimiento sincero y unánime de todos los visitantes extranjeros, en ocasión de los Juegos Deportivos Panamericanos. Hubo dos éxitos en estos Juegos. El éxito deportivo que dura cuatro años, porque hay que volver a revalidar títulos dentro de cuatro años en Winnipeg y el éxito del agradecimiento, de la calidez humana, de los lazos de comunicación que le significan a esta ciudad una permanencia que no necesita revalidar en todo el territorio americano. Los gestores de ese reconocimiento fueron todos los voluntarios, desde los más pequeños hasta los mayores que, aprendiendo sobre la marcha y dedicándole horas muy importantes de su vida a esto, trabajaron por su ciudad. Por eso, nuestro reconocimiento y nuestro deseo de que se instituya el "Día del Voluntario Deportivo", primero a nivel comunal y luego a nivel provincial y nacional, tomando como fecha la misma en la que dieran comienzo los primeros Juegos Panamericanos de la historia, el 25 de febrero de 1951 en el estadio de Racing Club, ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

**Sra. Presidenta:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Es para agregar a las palabras del concejal Pagni, sobre un presente que va a hacer el Concejo Deliberante a los deportistas de Mar del Plata. Quisiera agregar que ese día se han invitado a los hermanos Curuchet, quienes no pudieron participar en estos Panamericanos, a quienes como marplatenses no le dieron la oportunidad la gente de Capital Federal, como dijera el concejal Rodríguez Facal. Por eso, sería de bien que este Cuerpo pudiera invitar a los hermanos Curuchet, como así también a Jorge Centurión, en ocasión de reconocer a los deportistas. Nada más.

**Sr. Presidenta:** Concejal Pagni, ¿usted propuso la fusión de los expedientes 1216 y 1240 en uno sólo?

**Sr. Pagni:** Sí, señora Presidenta.

**Sr. Secretario:** El expediente 1240 se agregaría al 1216, con el nuevo proyecto.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sin dejar de lado ninguno de los considerandos ni los fundamentos, que por Secretaría se redacte la ordenanza definitiva.

**Sra. Presidenta:** Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Es para adherir a este proyecto y solicitarle tenga a bien agregar al expediente 1216, además del 1240, el expediente 1199-U-95, que trata del mismo tema.

**Sra. Secretario:** El proyecto del 1199 dice lo siguiente: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa, en nombre de los habitantes de la ciudad de Mar del Plata, su reconocimiento por el brillante desempeño de todos y cada uno de los 4.800 voluntarios que actuaron desinteresadamente y con responsabilidad ante el desarrollo de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. Asimismo, expresa su agradecimiento por haber sabido ser dignos anfitriones para que nuestros visitantes recuerden con afecto las jornadas vividas en la República Argentina, en Mar del Plata". Lo que haríamos sería anexarlo al 1216.

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría, se confeccionará el proyecto definitivo.

*- Luego de confeccionar el proyecto de ordenanza definitivo del expediente 1216 (con los agregados 1240 y 1199), dice el*

**Sr. Secretario:** El proyecto, producto de la fusión de los expedientes 1216 y 1240, con el agregado del 1199 también, es de ordenanza y dice así: "Artículo 1º: Reconócese la labor desarrollada por las personas que actuaron como voluntarios en los 'XII Juegos Deportivos Panamericanos'. Artículo 2º: Institúyese el día 25 de febrero como "Día del Voluntario Deportivo", para destacar el espíritu de colaboración y la disposición demostrada por los voluntarios en el desarrollo de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. Esta fecha es significativa por cuanto marcó el inicio de los Juegos Deportivos Panamericanos realizados en nuestro país en 1951. Artículo 3º: Posibilitase con intervención del Departamento Ejecutivo, la preparación sistemática de voluntarios para asegurar desempeños organizados y eficientes en los distintos encuentros en los que intervengan. Artículo 4º: Remítase al Congreso Nacional y a la Legislatura Provincial copia de la presente, a fin de lograr la adopción de criterios unificados en la materia, a través de las Comisiones competentes". El artículo 5º es de forma. Por otra parte, el proyecto de decreto del 1218, quedaría así: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon convocará a una Sesión Pública Extraordinaria, para homenajear a los deportistas nativos y residentes en Mar del Plata, que hayan participado en los 'XII Juegos Deportivos Panamericanos'. Artículo 2º: Asimismo se cursará invitación a la mencionada Sesión Pública a los deportistas marplatenses: Juan Esteban Curuchet, Gabriel Ovidio Curuchet y Jorge Centurión, que por diversos motivos fueron desafectados en los Juegos Panamericanos. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos, en primer lugar por el expediente 1216, con los agregados 1240 y 1199, cuyo texto como proyecto de ordenanza acabamos de escuchar: en general, aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. En segundo lugar, sometemos a votación en general y en particular el expediente 1217, proyecto de comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad. Y por último, sírvanse marcar sus votos por el expediente 1218, es el proyecto de decreto por el cual se invita a los deportistas a sesión pública: en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado el 1218, en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL CLUB ATLETICO ALDOSIVI  
LA UTILIZACION DEL ESTADIO CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1235-ML-95)**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario:** Dice "Artículo 1º: Autorízase al Club Atlético Aldosivi a la utilización del Estadio Ciudad de Mar del Plata, durante el período que dicha entidad deportiva participe del Torneo de Fútbol del interior, correspondiente al año '95. Artículo 2º: Exceptúase a la mencionada institución del pago de cualquier erogación que devengue la autorización concedida en el artículo anterior. Artículo 3º: De forma".

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ASIGNANDO AL H.C.D. UN VEHICULO  
DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL  
(expte. 1239-P-95)**

**Sra. Presidenta:** Se dará lectura del proyecto de ordenanza por Secretaría.

**Sr. Secretario:** "Asígnase al H.C.D. el vehículo municipal marca Renault 18, patente B2.389.838, para su uso oficial. Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el vehículo interno n° 15, marca Ford Falcon, patente B2.236.317. Artículo 3°: De forma".

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL HCD CONCURSO  
DE PESCA MERCOSUR.  
(nota 202-C-95)**

**Sr. Secretario:** La resolución es la siguiente: "Al Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declare de su interés la realización del Concurso de Pesca Mercosur organizado por la Cámara Internacional de Comercio de Mercosur con sede en Mar del Plata a llevarse a cabo el próximo 30 de abril en nuestra ciudad. Artículo 2°: De forma".

**Sra. Presidenta:** Se aprueba por unanimidad en general y en particular el presente proyecto de resolución que consta de un solo artículo.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A ANABELLA PAGNI A REALIZAR  
DESFILE EN LA VIA PUBLICA.  
(nota 241-P-95)**

**Sr. Secretario:** La ordenanza dice lo siguiente: "Artículo 1°: Autorízase a la Sra. Anabella Pagni a realizar un desfile de modas en la vía pública a llevarse a cabo en la calle San Martín esquina Mitre el día 14 de abril de 1995. Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo determinará las modalidades y obligaciones a cumplimentar por la beneficiaria de esta autorización. Artículo 3°: De forma".

**Sra. Presidenta:** Se aprueba por unanimidad el presente proyecto de ordenanza por mayoría en general y en particular. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE LOS  
PRIMEROS JUEGOS PANAMERICANOS DE TODAS  
LAS DISCAPACIDADES.  
(nota 302-F-95)**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declara de su interés la realización de los 1° Juegos Panamericanos de Todas las Discapacidades que organizado por la Federación Argentina Deportes para Parálisis Cerebral se llevará a cabo en nuestra ciudad entre el 2 y 10 de diciembre de 1995. Artículo 2°: Remitir copia".

**Sra. Presidenta:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Con este expediente terminaríamos con el listado que figura como expedientes sobre tablas.

- 64 -

**GIRO A COMISION DEL EXPEDIENTE 1241-D-95  
-CERCADO PERIMETRAL DEL PARQUE DE DEPORTES-**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Gracias, señora Presidenta. Hace una hora aproximadamente ingresó al Concejo Deliberante, el expediente 1241 donde el Departamento Ejecutivo solicita autorización presupuestaria, entiendo yo, a los efectos de realizar el cercado perimetral del Parque de los Deportes. No nos podían defraudar porque este expediente fue iniciado hoy a la mañana, con

fecha 6 de abril de 1995. Lo que solicitamos es un breve cuarto intermedio, para que los integrantes de la Comisión de Obras y Hacienda analicen el expediente y nos sugieran la posibilidad o no de votar el mismo

**Sra. Presidenta:** Si no hay objeción pasamos a un cuarto intermedio.

*-Siendo las 14:10 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 14:15 se reanuda la sesión, y dice la*

**Sra. Presidenta:** De acuerdo a lo resuelto en el cuarto intermedio, el presente expediente 1241-D-95 pasa a la Comisión de Obras y Hacienda.

- 65 -

**LECTURA DE DECRETO 053 DE LA  
PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**Sr. Secretario:** Para cerrar voy a leer el Decreto N° 053. "Mar del Plata, 5 de abril de 1995. VISTO, el Decreto 0447 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 23 de marzo de 1995, y CONSIDERANDO: - Que en el mismo se crea la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS NUEVAS, MEJORAS E INFRAESTRUCTURAS** realizadas por **MAR DEL PLATA COPAN '95 SOCIEDAD DE ESTADO** en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", Laguna de los Padres, Complejo Polideportivo Chapadmalal y todo otro predio de dominio municipal, -Que en el Artículo 4° del mencionado Decreto se invita a este Honorable Concejo Deliberante a que designe dos Delegados Titulares y uno Suplente a la Comisión creada, - Que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión celebrada en el día de la fecha prestó acuerdo para la designación de los Delegados del Honorable Concejo Deliberante en la Comisión. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: **Artículo 1°:** Designanse a los Concejales que más abajo se detallan, para integrar la **Comisión de Recepción de obras nuevas, mejoras e infraestructuras realizadas por Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado** en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", Laguna de los Padres, Complejo Polideportivo Chapadmalal y todo otro predio municipal, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 0447 del Departamento Ejecutivo.

**. Delegado Titular:** Concejales **ROBERTO OSCAR PAGNI.**

**. Delegado Titular:** Concejales **FERNANDO C.A. RODRIGUEZ FACAL.**

**. Delegado Suplente:** Concejales **JORGE OSCAR GUALDI.**

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc.

**Sra Presidente:** No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

*- Es la hora 14:20*

Héctor Anibal Rosso  
Secretario

Fernando Diego Alvarez  
Presidente

**A P É N D I C E**  
**Disposiciones Sancionadas**

**Ordenanzas**

- O-4075: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a entregar a cuenta de precio, maquinarias (Sumario 8).
- O-4076: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a efectuar el pago de la suma de pesos treinta y siete mil ciento diecinueve con setenta y ocho centavos (\$ 37.119,78.-) a la firma M.F.S.A. en concepto de servicios prestados (Sumario 9).
- O-4077: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a proceder al pago de pesos ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y siete con ochenta y siete centavos. ( \$ 186.787,87.-) a favor de la firma Coarco S.C.A., por trabajos realizados correspondientes a la Licitación Pública 9/91 (Sumario 10).
- O-4078: Prohibiendo la circulación de vehículos automotores que superen los dos mil kilogramos (2.000 Kg.) por eje en el barrio Bosque Alegre (Sumario 11).
- O-4079: Autorizando la creación de una parada de taxi con estacionamiento fijo y rotación libre en la calle Cerrito, en su intersección con la calle Rosales (Sumario 12).
- O-4080: Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los inmuebles pertenecientes al Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Regional Mar del Plata (Sumario 13).
- O-4081: Dejando sin efecto las autorizaciones para la construcción de dársenas destinadas al ascenso y descenso de personas transportadas por vehículos, una vez finalizada la explotación que le dio origen (Sumario 14).
- O-4082: Encomendando al Departamento Ejecutivo que los semáforos a instalar, sean colocados al comienzo de la senda peatonal, anterior al cruce de la arteria transversal (Sumario 15).
- O-4083: Autorizando la creación de un estacionamiento fijo para taxis sobre la calle San Luis a partir del n° 4564 hasta la intersección con Av. Juan B. Justo (Sumario 16).
- O-4084: Modificando el recorrido de la línea 561 perteneciente a la empresa El Libertador S.R.L. establecido por ordenanza n° 9506 (Sumario 17).
- O-4085: Declarando de interés municipal el encuentro realizado en nuestra ciudad por la Comisión Pro 10° Encuentro Nacional de Mujeres (Sumario 18).
- O-4086: Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al maestro Washington Castro por su trayectoria profesional que honra a esta ciudad (Sumario 19).
- O-4087: Aceptando la donación efectuada por la firma Supermercado Toledo S.A.C.I.A. e I. (Sumario 20).
- O-4088: Autorizando a O.S.S.E. a efectuar al pago de la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta ( \$ 4.250.-) a favor de la firma Empresas Comunitarias S.A. en concepto de alquileres (Sumario 21).
- O-4089: Modificando el nomenclador de las erogaciones aprobado por la Ordenanza n° 9479, complementaria del Presupuesto (Sumario 22).
- O-4090: Otorgando al señor Manuel Pedro Ovidio García, una prórroga de la licencia municipal n° 105 para continuar prestando servicio de Transporte Escolar (Sumario 23).
- O-4091: Modificando el artículo 1° de la ordenanza n° 9865 (Sumario 24).
- O-4092: Otorgando al Señor Ricardo Martín Andrea, una prórroga de seis (6) meses de la licencia municipal n° 003 para continuar prestando servicio de Transporte Escolar (Sumario 25).
- O-4093: Otorgando al Señor Gustavo Torrisi una prórroga de noventa (90) días a fin de proceder a reemplazar el vehículo de su propiedad, destinado a remise (Sumario 26).
- O-4094: Otorgando al señor Adam Hugo Pereira Sander una prórroga de la licencia municipal n° 057, para continuar prestando servicio de transporte escolar (Sumario 27).
- O-4095: Otorgando a varias personas prórroga para reemplazo de vehículos destinados a taxis. (Sumario 28).
- O-4096: Solicitando los Empleados Municipales la renovación de contrato en el Departamento de Alumbrado Público de esta Comuna (Sumario 40).
- O-4097: Prohibiendo encender fuego en lugares públicos o privados que no poseen instalaciones para evitar su propagación en Bosque Peralta Ramos (Sumario 41).
- O-4098: Declarando de interés Municipal la XVII Reunión Argentina de Ecología (Sumario 50).
- O-4099: Convalidando Convenio celebrado con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción (Sumario 51).
- O-4100: Autorizando al Sr. Alejandro Suárez reformas y/o refuncionalización de Estación de Servicio de Córdoba y Matheu (Sumario 52).
- O-4101: Asignando la altura domiciliaria a las calles con nomenclatura oficial del Barrio Santa Celina (Sumario 53).
- O-4102: Modificando artículo 1° de la Ordenanza 9805 -Autorizando al D.E. a subdividir predio fiscal (Sumario 54).
- O-4103: Autorizando al S.P.A.R. a la utilización de un espacio para colocación de torre de agua (Sumario 56).
- O-4104: Modificando el Artículo 2° de la Ordenanza 9604 (Sumario 57).

- O-4105: Declarando reconocimiento a Voluntarios de los XII Juegos Deportivos Panamericanos e instituyendo el "Día del Voluntario Deportivo" (Sumario 58).  
O-4106: Autorizando al Club Atlético Aldosivi la utilización del Estadio Ciudad de Mar del Plata (Sumario 59).  
O-4107: Solicitando al D.E. asigne al H.C.D. un vehículo del Parque Automotor Municipal (Sumario 60).  
O-4108: Autorizando a Anabella Pagni para desfile en la vía pública. (Sumario 62)

### Resoluciones

- R-870: Solicitando al Departamento Ejecutivo invite al maestro Washington Castro a dirigir la Orquesta Sinfónica Municipal para estrenar su obra "Otoño y Primavera en Mogotes" (Sumario 19).  
R-871: Expresando reconocimiento a la brillante iniciativa artística del conjunto "Mar del Plata Tango Show" (Sumario 29).  
R-872: Dirigiéndose a la Sra. Directora General de Escuelas y Cultura de la Pcia. de Buenos Aires, Graciela Giannettasio a efectos de solicitarle informe sobre el carácter de las licencias otorgadas a los docentes que participaron del "Plan Pibes" y de los "Torneos Juveniles Bonaerenses" (Sumario 30).  
R-873: Manifestando preocupación ante la posibilidad de omitir la enseñanza de los idiomas francés e italiano en las escuelas secundarias bonaerenses (Sumario 31).  
R-874: Adhiriendo al petitorio realizado por el Colegio de Abogados con el propósito de lograr la más pronta creación de dos nuevos Tribunales de Menores en nuestra ciudad (Sumario 32).  
R-875: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la Escuela de Teatro Joven (Sumario 45).  
R-876: Declarando de interés la puesta en marcha del tranvía adquirido en Portugal a iniciativa del Programa Sonido '95 y su conductor Eduardo Zanoli (Sumario 49).  
R-877: Declarando de interés del H.C.D. realización de concurso de Pesca Mercosur, organizado por Cámara Internacional del Comercio del Mercosur Mar del Plata (Sumario 61).  
R-878: Declarando de interés la realización de los Primeros Juegos Panamericanos de todas las discapacidades (Sumario 63).

### Decretos

- D-556: Disponiendo el archivo de varios expedientes y notas (Sumario 33).  
D-557: Reconociendo en Sesión Pública la labor de la Primer Comisión Directiva del COPAN '95 por la concreción y organización de los Juegos Deportivos Panamericanos (Sumario 48).  
D-558: Convocando el H.C.D. a deportistas marplatenses participantes en los Juegos Panamericanos, a fin de homenajearlos en sesión pública extraordinaria (Sumario 58).

### Comunicaciones

- C-1172: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de proceder al cambio de ubicación de semáforos, colocándolos al comienzo de la senda peatonal, anterior al cruce de la arteria transversal (Sumario 15).  
C-1173: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos, por los que ha concesionado el sector denominado "Playa Pública" con juegos que invaden zonas de asentamiento de turistas y/o residentes (Sumario 34).  
C-1174: Insistiendo al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de poner en funcionamiento el Comité de Usuarios de Aguas Subterráneas del Partido de General Pueyrredon (Sumario 35).  
C-1175: Gestionando la impresión del cuadernillo "Mujer y Trabajo" para ser distribuido entre los alumnos de séptimo grado y post-primarios municipales (Sumario 36).  
C-1176: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el número de licencias de taxis destinadas para discapacitados, que se encuentran pendientes de resolución (Sumario 37).  
C-1177: Solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Proyecto de Ordenanzas Fiscal e Impositiva y del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1995 (Sumario 38).  
C-1178: Solicitando al Departamento Ejecutivo envíe todos los informes y los expedientes relacionados con la habilitación de la Disco Bulldog (Sumario 39).  
C-1179: Solicitando al D.E. informe total de la contratación de publicidad sobre los Juegos Deportivos Panamericanos (Sumario 42).  
C-1180: Solicitando al D.E. incluya dentro del Presupuesto de Obras 1995 la extensión Red Gas Natural al Barrio General Belgrano (Sumario 43).  
C-1181: Considerando único vencimiento, para todas las contribuciones municipales que abonen los Jubilados y Pensionados, la fecha de cobro de sus haberes (Sumario 44).  
C-1182: Solicitando al D.E. mejoramiento mediante el sistema de riego asfáltico tramo de la calle Berutti en el Barrio Virgen de Luján (Sumario 46).  
C-1183: Solicitando al D.E. informe sobre Cálculo de Recursos al 28 de febrero de 1995, aportes realizados por COPAN '95 y Casa de Mar del Plata en Buenos Aires (Sumario 47).  
C-1184: Solicitando al EMTUR, informe respecto de Yacht Club del sector Playa Grande (Sumario 55).  
C-1185: Solicitando al D.E. incorpore mención a los legajos de los empleados municipales que hayan participado como voluntarios en los XII Juegos Deportivos Panamericanos (Sumario 58).



**INSERCIIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995**NUMERO DE REGISTRO:** O-4075**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2296**LETRA** D**AÑO** 1994**ORDENANZA**

**Artículo 1:** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a entregar a cuenta de precio los equipos que se detallan en el Anexo I de la presente y por los valores que en cada caso se indica, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 196° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**Artículo 2:** Comuníquese, etc.

**NOTA:** Los equipos y valores a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 2296-D-94.

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995**NUMERO DE REGISTRO:** O-4076**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1006**LETRA** D**AÑO** 1995**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Reconócese de legítimo abono y autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado a efectuar el pago de la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37.119,78.-) a la firma M.F. S.A. en concepto de "Ajuste por diferencias alícuotas I.V.A. determinadas por la D.G.I." por servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle:

- correspondientes al Ejercicio 1991	\$ 21.475,57.-
- correspondientes al Ejercicio 1992	\$ 15.644,21.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.119,78</b>

según surge de las actuaciones obrantes en el expediente 20530-9-94 D:E: (Exp. 1006-D-95 HCD).-

**Artículo 2°:** Autorízase a la Contaduría de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a registrar en la Contabilidad, con débito a la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", el importe reconocido por el artículo anterior

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 10-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995**NUMERO DE REGISTRO:** O-4077**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1007**LETRA** D**AÑO** 1995**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Reconócese de legítimo abono y autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder al pago de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 186.787,87) a favor de la firma Coarco S.C.A., por trabajos realizados correspondientes a la Licitación Pública 9/91 referentes a la operación de la planta de pretratamiento y la ejecución de obras civiles, durante los siguientes años:

- Año 1992	\$ 99.773,62-
- Año 1993	\$ 87.014,25
<b>_TOTAL</b>	<b>\$ 186.787,87</b>

**Artículo 2º:** Autorízase a la Contaduría de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a registrar en la contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", el importe reconocido por el artículo anterior.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc..

- Sumario 11-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4078

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1065      **LETRA** D      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Prohibese la circulación de vehículos automotores que superen los dos mil kilogramos (2000 Kgs.) por eje en el Barrio Bosque Alegre, comprendido entre las siguientes arterias:

- Avenida Juan B. Justo
- Avenida Polonia
- Calle Reforma Universitaria
- Calle 12 de Octubre.

**Artículo 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Transporte y Tránsito, se disponga la señalización que se requiera para el cumplimiento de la presente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc..

- Sumario 12-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4079

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1066      **LETRA** D      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Autorízase la creación de una parada de taxi con estacionamiento fijo y rotación libre en la calle Cerrito, sobre la acera de los números impares, en su intersección con la calle Rosales, el que contará con lugar para el estacionamiento de cuatro (4) coches, tomándose para cada parquímetro seis (6) metros.

**Artículo 2º:** Todos los espacios de estacionamiento fijo con rotación libre, deberán cumplir con los requisitos determinados en el artículo 6º del Decreto N° 595/85, el que establece que deberán ser señalizados, demarcados y mantenidos en estado de conservación perfecta, por los usufructuarios.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc..

- Sumario 13-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4080

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1076      **LETRA** J      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Exímese del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los inmuebles pertenecientes al Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea, Regional Mar del Plata, identificados catastralmente como:

- Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 77 B- Parcela 012, Cuenta n° 8010-7, ubicado en Alsina 2578.
- Circunscripción 4 - Parcela 041a, Cuenta n° 702261-2, ubicado en Azopardo 9785.

**Artículo 2º:** La exención establecida por el artículo anterior quedará supeditada a la presentación, por parte de la entidad beneficiaria, de las certificaciones dominiales vigentes.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc..

- Sumario 14-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4081  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1078      **LETRA**    U      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Déjense sin efecto las autorizaciones para la construcción de dársenas con destino al ascenso y descenso de personas transportadas por medio de vehículos, una vez finalizada la explotación o actividad en virtud de la cual fueron otorgadas. Se deberá, asimismo, reponer las aceras a su estado anterior, que será exigible en cualquier tiempo al último beneficiario, a quien la haya solicitado, o al actual propietario del inmueble.

**Artículo 2°:** El no cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2° del artículo precedente, facultará a la autoridad competente, a imponer las sanciones previstas en el artículo 6° de la Ordenanza 4523, modificada por la Ordenanza 4976.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 15-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4082  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1081      **LETRA**    ML      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que los semáforos a instalar en el futuro, sean colocados al comienzo de la senda peatonal, anterior al cruce de la arteria transversal.

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 16-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4083  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1082      **LETRA**    D      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Autorízase la creación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis, sobre calle San Luis vereda par, teniendo la misma capacidad para siete (7) lugares, a partir del N° 4564 en adelante y hasta su intersección con Avenida Juan B. Justo, considerándose en seis (6) metros las medidas estimadas para cada parquímetro.

**Artículo 2°:** Los espacios de estacionamiento fijo autorizados en el artículo precedente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 595/85, el mismo establece que deberán ser señalizados, demarcados, mantenidos y conservados por los usufructuarios.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 17-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4084  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1134      **LETRA**    D      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Modifícase el recorrido de la línea 561 perteneciente a la Empresa El Libertador S.R.L., establecido por la Ordenanza N° 9506, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cabecera 1 a 2 (vuelta redonda sin espera).

"Salida desde calle 250 y Avenida Colón, su recorrido habitual hasta la Avenida Colón, por ésta hasta la Avenida Patricio Peralta Ramos, por ésta hasta la Avenida Juan B. Alberdi, por ésta su continuación por la calle 25 de Mayo, por ésta su recorrido habitual hasta Avenida Colón y calle 250".

**Artículo 2°:** La permissionaria, deberá publicar con setenta y dos (72) horas de anticipación los servicios y frecuencias horarias en dos periódicos de orden local, debiendo adjuntar dentro de los cinco días de funcionamiento, copia de lo publicado a la Dirección de Transporte y Tránsito.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 18-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4085  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1140                      **LETRA** U                      **AÑO** 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°:** Declárase de interés municipal, el encuentro realizado en nuestra ciudad por la Comisión Pro 10° Encuentro Nacional de Mujeres, conmemorando el "Día Internacional de la Mujer", el 8 de marzo del corriente año .

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4086  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1150                      **LETRA** J                      **AÑO** 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°:** Declárase "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al maestro Washington Castro por su rica trayectoria artística, el rigor de su formación profesional el concepto de excelencia que inspira su vida, que honra a esta ciudad y a todo el mundo de la música.

**Artículo 2°:** Remítase al Profesor Washington Castro copia de la presente y de sus considerandos.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 20-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4087  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1155                      **LETRA** D                      **AÑO** 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°:** Acéptase la donación efectuada por la firma Supermercados Alcázar de Toledo, Toledo Hnos. S.A.C.I.A. e I., consistente en los elementos que se detallan a continuación:

- \* Tres (3) columnas con pescante de 5,50 mts. de vuelo.
- \* Dos (2) columnas bajas Ø 101 mm. de 2,70 mts. de longitud.
- \* Un (1) buzón completo.
- \* Tres (3) semáforos vehiculares 1 Ø 300 + 2 Ø 200 mm.
- \* Tres (3) semáforos vehiculares 3 Ø 200 mm.
- \* Tres (3) soportes basculantes Ø 90 mm.
- \* Dos (2) bases para columna baja Ø 101 mm.
- \* Dos (2) curvas a 90° para columna baja Ø 101.
- \* Seis (6) soportes Ø 140 simples.
- \* Dos (2) soportes Ø 155 simples.
- \* Dos (2) bonetes para columna baja Ø 101 mm.
- \* Dos (2) controladores de tránsito de 2 movimientos vehiculares y un movimiento peatonal con despeje titilante, para interconectar entre sí.
- \* Trescientos (300) mts. de cable subterráneo de 4 x 1 mm.
- \* Cien (100) mts. de cable subterráneo de 3 x 1 mm.
- \* Trescientos (300) mts. de soga de nylon Ø 4 mm.
- \* Cuatro (4) semáforos peatonales.
- \* Cincuenta (50) mts. de cable de 4 x 2 mm.

- \* Dos (2) caños de H° G° de 2" de 6,40 mts. de longitud.
- \* Un (1) marco y tapa de 60 x 40 cm.
- \* Cuatro (4) marcos y tapas Ø 35 cm.
- \* Una (1) jabalina tipo copperweld 3/8 x 1,5 mts.
- \* Un (1) tomacable tipo copperweld.
- \* Un (1) tablero general de llaves y fusibles.
- \* Una (1) lata de 4 lts. de antióxido al cromato.
- \* Una (1) lata de 4 lts. de esmalte sintético amarillo mediano.
- \* Una lata (1) de 4 lts. de esmalte sintético negro.
- \* Cien (100) mts. de cable desnudo de puesta a tierra.
- \* Doscientos (200) mts. de cable de interconexión s/tipo de controlador.

**Artículo 2°:** Los elementos cuya donación se aceptan por el artículo anterior, serán destinados a la instalación y puesta en funcionamiento de un semáforo en la intersección de la Avenida Libertad y la calle Tierra del Fuego.

**Artículo 3°:** El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, instalará y pondrá en funcionamiento el semáforo a que hace referencia el artículo anterior, debiendo la recurrente concretar, además de la donación de los materiales, la apertura y cierre del tendido subterráneo de las cañerías de interconexión y la reparación de veredas.

**Artículo 4°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 21-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4088

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1166

**LETRA** D

**AÑO** 1995

#### O R D E N A N Z A

**Artículo 1°:** Reconócese de legítimo abono y autorizase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250.-) a favor de la firma Empresas Comunitarias S.A., sita en Av. Jacinto Peralta Ramos 865, en concepto de alquileres devengados durante los años 1993 y 1994.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Contaduría de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a registrar en la contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante" el importe reconocido por el artículo anterior.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4089

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1169

**LETRA** D

**AÑO** 1995

#### O R D E N A N Z A

**Artículo 1°:** Modifícase el Nomenclador de las Erogaciones aprobado por la Ordenanza 9479 , Complementaria del Presupuesto, en la Partida que a continuación se detalla:

**"1.1.1.3.5.34. Bonificación por Francos Fijos**

"Bonificación en concepto de compensación por francos fijos que se otorga a los agentes

"municipales que se desempeñan en los vestuarios del Campo Municipal de los Deportes y

"el afectado a actividades culturales del Centro Cultural Gral. Juan M. de Pueyrredon,

"equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I,

"con cuarenta y cuatro (44) horas semanales."

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 23-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4090  
**NOTA H.C.D. N°** : 11                      **LETRA G**              **AÑO 1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Otórgase al Señor Manuel Pedro Ovidio García L.E. N° 5.316.262, una prórroga de la licencia municipal N° 105, para continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1974, patente B 1.288.360, por el término de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 24-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4091  
**NOTA H.C.D. N°** : 19                      **LETRA C**              **AÑO 1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Modificase el artículo 1° de la Ordenanza n° 9865, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1°.-** Establécense los siguientes importes en concepto de canon por el uso de "las instalaciones de la Sala del Teatro Municipal Colón:

	Temporada Alta (15-12 al 30-3)	Temporada Baja (31-3 al 14-12)
"a. Entidades con fines de lucro, por hora o fracción.....	\$ 200.-	\$ 100.-
"b. Entidades sin fines de lucro y establecimientos privados de enseñanza.....	\$ 100.-	\$ 50.-
"c. Establecimientos de enseñanza provinciales y nacionales.....	\$ 50.-	\$ 25.-
" Los importes mencionados precedentemente se reducirán en un cincuenta por ciento (50%) cuando las instalaciones sean utilizadas para la realización de ensayos, en el caso de las escuelas municipales, su uso será gratuito."		

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 25-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4092  
**NOTA H.C.D. N°** : 142                      **LETRA A**              **AÑO 1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Otórgase al señor Ricardo Martín Andrea L.E. 8.705.172, una prórroga de seis (6) meses contada a partir de la promulgación de la presente, de la licencia municipal N° 003, para continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1974, patente C-631319.

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 26-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4093  
**NOTA H.C.D. N°** : 207                      **LETRA T**              **AÑO 1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Otórgase al señor Gustavo Torrisi una prórroga de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, con el fin de proceder a reemplazar el vehículo destinado a remise, adaptándolo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza 9294 y su modificatoria Ordenanza 9452.

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 27-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4094  
**NOTA H.C.D. N°** : 223      **LETRA** P      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Otórgase al señor Adan Hugo Pereira Sander C.I. N° 6.841.332, una prórroga de la licencia municipal N° 057, para continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Rastrojero Diesel frontal, patente N° B.825.758, modelo 1972, por el término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 28-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4095  
**NOTA H.C.D. N°** : 296      **LETRA** S      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Otórgase a las personas que a continuación se detallan una prórroga de un (1) año contada a partir de la promulgación de la presente, con el fin de proceder a reemplazar el vehículo destinado a taxi, adaptándolo a las reglamentaciones vigentes:

- |                              |                   |                            |
|------------------------------|-------------------|----------------------------|
| a) Hugo Osvaldo Sangorin     | L.E. 5.319.983    | Licencia Municipal N° 0334 |
| b) Raúl Antonio Lamberti     | D.N.I. 10.798.696 | Licencia Municipal N° 0844 |
| c) Antonio Francisco Serrano | L.E. 5.334.667    | Licencia Municipal N° 1716 |
| d) Francisco Juan Sánchez    | L.E. 8.702.151    | Licencia Municipal N° 2075 |

**Artículo 2°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 40-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4096  
**NOTA H.C.D. N°** : 307      **LETRA** E      **AÑO** 1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Dispónese la prórroga, hasta el 30 de septiembre de 1995, de los contratos del personal que se detalla en el Anexo I de la presente y que se desempeña en el Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias.

**Artículo 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para implementar lo dispuesto en el artículo anterior.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc..

#### **ANEXO I**

**Nombre y Apellido**  
 ACOSTA, Roque A.

**Legajo**  
 21856/6

BERGAMIN, Pedro J.	21857/3
BURGOS, Oscar D.	16677/3
CASERES, Nelson O.	21859/7
CURCUY, Florindo	21860/3
FIDELIBUS, Ernesto	21861/0
FONDEVILA, Luis A.	16680/3
FONTANA, Mario A.	21873/3
GALAZ, Jorge	21862/7
GONZALEZ ARENADA, Willi	16747/9
JAUME, Jorge F.	21863/4
MONTERO, Daniel	21864/1
MARTINI, Guillermo O.	21865/8
OLIVERA, Jorge A.	21866/5
OLMOS, Angel H.	21877/1
PEPE, Raúl N.	21872/6
PEREZ, Hugo N.	16689/6
QUINTEROS, Claudio D.	21867/2
RAUL, José Luis	21869/6
RODRIGUEZ, José Luis	21870/2
ROSALES, Oscar A.	21868/9
SANCHEZ, Carlos R.	21874/0
TOPETE, Daniel A.	21871/9
CUELLO, Mario R.	21858/0

- Sumario 41-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4097

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1707

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Prohíbese en el Barrio Bosque de Peralta Ramos, encender fuego en lugares públicos y/o privados, que no cuenten con el equipamiento ni las instalaciones necesarias para evitar su propagación.

**Artículo 2°:** Los vecinos que deban utilizar fuego para la limpieza de terrenos u otro motivo debidamente fundado, deberán hacerlo en el lugar indicado por la Sociedad de Fomento del Barrio, ubicada en la Diagonal Las Tres Marías y calle Yanquetruz.

**Artículo 3°:** El incumplimiento de la presente será sancionado con una multa que oscilará entre 0,20 y 10 sueldos básicos para los agentes municipales, mayores de dieciocho años de edad que cumplan el horario normal completo de la administración.

**Artículo 4°:** Comuníquese, etc..

- Sumario 50-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4098

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2262

**LETRA** U

**AÑO** 1995

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Declárase de interés municipal la "XVII Reunión Argentina de Ecología", en el marco de la Asociación Argentina de Ecología, que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 24 y 28 de abril de 1995, organizada por la



Universidad Nacional de Mar del Plata -Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- y la Unidad Integrada Balcarce -Facultad de Ciencias Agrarias -EEA INTA Balcarce-.

**Artículo 2º:** Autorízase a los organizadores a utilizar el Estadio Municipal Ciudad de Mar del Plata para la realización mencionada precedentemente, eximiéndose del pago del canon que pudiere corresponder.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc..

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4099

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2285

**LETRA** D

**AÑO** 1994

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A, con el fin de habilitar un Centro Preventivo Asistencial Integral y Específico de la Drogadependencia, en el inmueble ubicado en la Avenida Jara N° 1661, donde funciona el Departamento Salud Mental.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

#### **ANEXO A** **CONVENIO**

Entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, en adelante la SECRETARIA, representada en este acto por su titular, Dr. Eugenio Alberto Lestelle, fijando domicilio en calle Sarmiento N° 454/456 de la Capital Federal, sede del Organismo, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada por el Sr. Intendente Dr. Mario Roberto Russak, fijando domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata, se celebra el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** La MUNICIPALIDAD procederá a la refacción y equipamiento del sector de planta baja del inmueble sito en Avda. Jara N° 1661 de la Ciudad de Mar del Plata, con el fin de habilitar un Centro Preventivo Asistencial Integral y Específico de la Drogadependencia, adecuado a la normativa edilicio sanitaria y programático preventivo-asistencial estipuladas por la SECRETARIA, todo ello conforme a los requisitos mínimos que figuran como Anexo I del presente. -----

**SEGUNDA:** A tal efecto, la SECRETARIA, en cumplimiento de las pautas contenidas en el Decreto 649/91, en relación a sus objetivos y acciones específicas y en atención a las razones de necesidad y emergencia previstas en el inciso d) del artículo 2º del Decreto N° 824/89, y de acuerdo a la obligación obrante en el artículo 43º de la Ley 23.737, otorga a la MUNICIPALIDAD un apoyo económico de Pesos Noventa Mil ( \$ 90.000) . -----

**TERCERA:** La suma otorgada conllevará la característica de subsidio no reintegrable y deberá ser utilizada con el único destino de ejecutar en tiempo y formas más abajo establecidas, el objetivo determinado por la Cláusula Primera. -----

**CUARTA:** La MUNICIPALIDAD, quien detentará con exclusividad la titularidad dominial del bien, se compromete a mantener la financiación operativa permanente e integral del futuro Centro; a no vender, transferir, dar en comodato, alquilar ni ceder en cualquiera de sus formas y a cualquier título, el inmueble y/o las instalaciones adquirido/as o afectado/as al funcionamiento del Centro por el término de 100 años, a menos que la desafectación sea consecuencia de un estudio previo de mayor y mejor factibilidad de operatoria en otro ámbito físico, con mejor equipamiento, con mayor alcance preventivo y mayor número de plazas asistenciales. A todo efecto una determinación en tal sentido deberá ser previamente conocida y aprobada por la SECRETARIA. -----

**QUINTA:** El monto entregado a la MUNICIPALIDAD deberá ser utilizado para la refacción y equipamiento del inmueble citado en la cláusula primera, el que deberá estar íntegramente terminado y en funcionamiento en el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir del momento en que sean recibidos los fondos por parte de la Municipalidad. -----

**SEXTA:** La SECRETARIA asume el compromiso de brindar en forma permanente el asesoramiento técnico necesario para optimizar el funcionamiento del Centro. Del mismo modo se reserva el derecho de efectuar un control y supervisión directa y permanente en cuanto a la utilización de los fondos.-----

**SEPTIMA:** El Centro Preventivo Asistencial formará, desde el mismo momento de su inauguración, parte integrante de la Red Preventivo Asistencial Nacional coordinada por la SECRETARIA. Asimismo, participará de todas las actividades programadas para conseguir la eficientización de los programas alcanzados por el fin del presente Convenio. -----

**OCTAVA:** La MUNICIPALIDAD en cumplimiento de lo normado por la Cláusula Primera, Anexo I, asegurará el desarrollo de programas preventivo-asistenciales destinados, a la comunidad en sus diferentes ámbitos en forma sistemática y permanente, los cuales serán pasibles de supervisión periódica a través de la Subsecretaría de Prevención y Asistencia. ---

**NOVENA:** La MUNICIPALIDAD garantizará la existencia y disponibilidad de plazas de tratamiento ambulatorio y en Hospital de Día para la asistencia de pacientes de escasos recursos económicos y para los casos en que la Secretaría determine la derivación de pacientes para su evaluación y/o diagnóstico y/o tratamiento. Asimismo, se asegurará la asistencia gratuita a toda persona que no cuente con recursos económicos o no se encuentre comprendido en cualquier tipo de cobertura social o de salud. -----

**DECIMA:** La MUNICIPALIDAD arbitrará los medios a fin de implementar un sistema adecuado para lograr que el Centro a crearse pueda efectuarse en forma, el cumplimiento de lo estipulado por la Ley 23.737 en lo referido a las Medidas de Seguridad Curativas y Educativas.-----

**UNDECIMA:** La MUNICIPALIDAD se compromete a entregar a la SECRETARIA la totalidad de los comprobantes originales de gastos de compra y equipamiento del Centro, y a reintegrar (si correspondiere) cualquier remanente de fondos que resultare una vez finalizado el emprendimiento encarado. Todo desvío de lo establecido facultará a la Secretaría a reclamar la devolución de los importes no utilizados o indebidamente invertidos, previa constitución en mora documentada, debiendo la Municipalidad responder legalmente por el o los incumplimientos advertidos, si las irregularidades no son subsanadas en forma inmediata a posteriori de la intimación. En todos los casos, y de acuerdo a la magnitud de la o las situaciones advertidas, podrá darse por rescindido el Convenio y exigirse la totalidad de los importes entregados.-----

**DUODECIMA:** En todos los casos, los comprobantes de la inversión sobre sumas entregadas anticipadamente deberán reunir los requisitos, formalidades y estilo que se determinan en el Anexo II. -----

**DECIMOTERCERA:** La rendición de cuentas final por las sumas entregadas deberá estar a disposición de la SECRETARIA en el plazo máximo de treinta (30) días posteriores a la inauguración del Centro, conforme los términos de la Cláusula Quinta. -----

**DECIMOCUARTA:** En función de lo prescripto por los arts. 41 y 42 del Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades- el Sr. Intendente Municipal del Partido de Gral. Pueyrredon suscribe el presente a invitación de las dos partes restantes haciendo expresa reserva de la necesaria convalidación posterior por parte del Honorable Concejo Deliberante y el Superior Gobierno de la Provincia. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. -----

## ANEXO I

### CENTROS PREVENTIVO - ASISTENCIALES

#### **I- OBJETIVOS GENERALES DE SU FUNCIONAMIENTO**

- Intervenir en la toma de conciencia colectiva respecto de la existencia real del problema de la drogadependencia, su magnitud y características.
- Conseguir la solidaridad de aquellos sectores sociales que se consideren alejados de la problemática, con aquellos que ya la padecen.
- Lograr la capacitación de recursos humanos, tanto profesionales como técnicos, líderes comunitarios y población en general con la política del conocimiento compartido, para que todos y cada uno seamos activos generadores de estrategias preventivas. Prioritariamente desde nuestra propia casa.
- Incorporar estrategias preventivas en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana:
  - \* Familia
  - \* Trabajo

- \* Escuela
- \* Deporte
- \* Recreación

## II- ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN

- La Acción Preventiva Programada: Es todo accionar preventivo que se cumple bajo una planificación organizada en su metodología y estrategias, con un tiempo de realización según el cronograma previsto.
- La Acción Preventiva Espontánea: Es el accionar preventivo fuera de todo programa o plan específico. Es aprovechar cada oportunidad que se presenta como favorable.

## III- CENTROS PREVENTIVO-ASISTENCIALES

- Toda tarea preventiva desencadena la demanda en principio de mayor orientación y asesoramiento.
- Todo servicio preventivo ha de ser un lugar que privilegie la información-educación, la búsqueda de alternativas, y dispondrá de un acceso claro a los datos referidos al ámbito asistencial.

## IV- FUNCIONES DE LOS CENTROS PREVENTIVO-ASISTENCIALES

- Orientación. Información. Recepción de la demanda. Acogida. Diagnóstico situacional.
- Grupos con familias, padres o personas relacionadas con el supuesto consumidor. Grupos de jóvenes. Terapia grupal, familiar e individual. Talleres de reflexión. Grupos de confrontación. Talleres recreativos. Talleres educativos. Talleres de artes y oficios.
- Conexión con organismos intermedios de la comunidad. Conexión con instituciones sanitarias de diferentes grados de complejidad. Asistencia social organizada. Receptor de derivaciones de escuelas, clubes, sociedades de fomento y otros de la comunidad. Oferta de "soluciones alternativas" opuestas a la experimentación uso-consumo de sustancias.

## V- REQUISITOS MINIMOS EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO.

Centro Preventivo-Asistencial - 1º Nivel Asistencial

- Recepción de la demanda.
- Orientación.
- Diagnóstico de situación.
- Asistencia ambulatoria individual, familiar y grupal.
- 1- una (1) sala de espera (S.U.M.)
- 2- un (1) baño básico (lavatorio, inodoro) para los consultantes.
- 3- dos (2) salas-consultorio para coloquio individual, consejería y/o tratamiento.
- 4- un (1) espacio para tareas administrativas.
- 5- un (1) baño para el equipo profesional, técnico y administrativo.

Funcionalidad:

- 1- (S.U.M) como salón de usos múltiples se usará para el desarrollo de grupos en diferentes horarios, para ateneos internos, para supervisiones y consultorías, ateneos externos, proceso de charlas, conferencias, seminarios, etc.
- 2- Exclusivo para los atendidos y sus familiares de consultorios externos.
- 3- En número de dos (2) permite la simultaneidad en tiempo y si están contiguos permite la Cámara Gessel para terapia grupal y familiar con observadores, auxiliares externos para asistencia, docencia e investigación.
- 4- Espacio para fichero de primeras entrevistas, historias de seguimiento, centralización de datos estadísticos y bibliográficos.

Recursos Humanos mínimos:

- 1 médico
- 1 psicólogo
- 1 asistente social
- 1 administrativo

Centro de Día - 2º Nivel

- 1, 2, 3, 4 y 5 del ítem I.
- 6- Cocina instalada completa, con ventilación natural o mecánica.
- 7- Comedor.
- 8- Sala no menor de 20 m2 como el S.U.M., destinado a talleres de arte y oficio.
- 9- Baño completo cada 10 personas.
- 10- Espacio al aire libre para actividades recreativas, lúdicas y deportivas. Ideal contar con espacio para pequeña huerta y granja.

Recursos Humanos mínimos:

- 1 médico
- 1 psicólogo
- 1 asistente social
- 2 educadores (docentes o profesores especiales o terapeuta ocupacional)
- 1 administrativo

Con capacidad de internación - 3º Nivel.

- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de I y II Nivel.

- 11- Baño completo cada 6 personas.
  - 12- Contar con un máximo de 6 camas por habitación con una superficie mínima de 7,5 m2 por cada 4 camas, sin incluir sanitarios ni lugares comunes.
  - 13- Los cuartos deben contar con placard o armario individual por cada cama.
  - 14- Sanitarios de uso diferenciado para hombres y mujeres.
  - 15- Instalación de agua caliente para lavatorios y duchas.
  - 16- Contará con una habitación-dormitorio para personal de guardia.
  - 17- Los ambientes deberán ser iluminados y ventilados. Climatizados para frío o calor.
  - 18- Los espacios que den al vacío deberán estar equipados con elementos de seguridad (enrejados, etc.).
  - 19- Deberá contar con un botiquín de primeros auxilios.
  - 20- Deberá contar con extinguidores de incendio conforme a la reglamentación local vigente.
  - 21- Deberá contar con señalización expuesta de las vías de salida.
  - 22- El lugar de emplazamiento no deberá implicar riesgos para los residentes ni para el personal de la C.T.
  - 23- El lugar de emplazamiento deberá ser de fácil acceso y será integrado a la Carpeta de Presentación de Programa y/o folletos de difusión el plano de ubicación y medios de transporte público.
- Recursos Humanos mínimos:
- 1 médico
  - 2 psicólogos
  - 1 asistente social/lic. en trabajo social
  - 2 operadores socioterapéuticos
  - 1 administrativo

## ANEXO II

### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS COMPROBANTES DE INVERSION DE LAS SUMAS ANTICIPADAS.

- 1- Los comprobantes de Inversión deben ser presentados exclusivamente en original, no aceptándose en ningún caso fotocopias autenticadas.
- 2- En todas las aplicaciones de Fondos deben respetarse el objetivo perseguido para el otorgamiento del subsidio. Todo desvío en gastos no contemplados por el Convenio o que se aparten de las metas preestablecidas, serán objeto de rechazo y la consecuente solicitud de devolución de las sumas indebidamente invertidas.
- 3- Los plazos que fijan para la Rendición de las Inversiones realizadas deberán ser cumplidos en término, debiéndose notificar fehacientemente al Organismo prestador del subsidio, toda novedad que justifique su no cumplimiento, ya que su omisión hace posible a la Entidad receptora de los Fondos a la rescisión del Contrato y la devolución de las sumas anticipadas.
- 4- Las Rendiciones deben estar acompañadas de un Dictamen Final del Tribunal de Cuentas Provincial y/o Municipal según corresponda, que contenga una opinión de los comprobantes objeto de la inversión, como así también de sus aplicaciones al objeto previsto en el Convenio y las pertinentes jurnalizaciones en los registros contables respectivos. A tal efecto los Organos Administrativos de la Entidad beneficiada deberán remitir a los mencionados organismos de control la documentación origen de las inversiones realizadas a los efectos de su control y verificación respecto de la normativa vigente.
- 5- Los comprobantes de Inversión (facturas, recibos, etc.) deben guardar estricta relación con lo determinado por la norma impositiva emanada de la Resolución General D.G.I. N° 3419 y sus modificatorias, no aceptándose en ningún caso comprobantes que se aparten de dicha normativa, significando ello la caducidad automática de la Rendición presentada y la inmediata devolución de las sumas en cuestión.

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONVENIO.

- 1- Tasación del inmueble a adquirir, ubicación, planos y vías de acceso.
- 2- Si correspondiere, proyecto de refacción/ampliación (características/ tiempo/ costo).
- 3- Equipamiento necesario (detalle y costo).
- 4- Aval de la documentación referida en los puntos 2, 3 y 4 por parte del organismo de Obras Públicas competente Municipal y/o Provincial.
- 5- Recursos Humanos existentes a afectar al proyecto.
- 6- Programa Preventivo-Asistencial a desarrollar.

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** O-4100  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1016

**LETRA** D

**AÑO** 1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Alejandro Agustín Suárez, la reforma y/o refuncionalización de la edificación existente destinada al uso de suelo habilitado como "Estación de Servicio-Lavado-Engrase-Garage para Automotores-Minimercado-Depósito y Oficinas Propias de la Actividad", conforme el plano de modificación de obra, que figura a fojas 2 del Expediente 23.124-9-94 del Departamento Ejecutivo ( Expte.: 1016-D-95 del H.C.D.), ubicada en la calle Córdoba N° 3772/84, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 309M, Parcelas 15c y 15d, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- El proyecto deberá ajustarse en todo al resto de los indicadores del Distrito Urbano al que pertenece, a las normas del Código de Ordenamiento Territorial y del Reglamento General de Construcciones, que no se opongan a las disposiciones particulares del presente.

**Artículo 3º** .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente, ante la Dirección de Obras Privadas; debiendo requerirse la documentación técnica pertinente.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 841/87.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 6 de abril de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4101

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1056

LETRA U

AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Asígnase a las calles y avenida con nomenclatura oficial del Barrio Santa Celina, las alturas que a continuación se indican, de conformidad con el plano que como Anexo I forma parte de la presente:

Estancia Ituzaingo del 1300 al 2400;  
 Estancia Cabo Corrientes del 1100 al 1700;  
 Estancia San Julián de Vivorata del 1200 al 3200;  
 Av. Estancia Laguna de los Padres del 0 al 1100;  
 Estancia Ojo de Agua del 0 al 700;  
 Estancia El Boquerón del 900 al 1100;  
 Estancia Chapadmalal del 0 al 1000;  
 Estancia La Peregrina del 0 al 1500;  
 Estancia La Reforma del 1100 al 1300;  
 Estancia La Colmena del 0 al 200;  
 Estancia La Armonía del 0 al 700,  
 Estancia La Corona del 1500 al 1900,  
 Estancia La Copelina del 2900 al 3200,  
 Granja La Marucha del 0 al 100.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCION : 6 de abril de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4102

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1232

LETRA BGS

AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 9805, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a subdividir el predio fiscal ubicado en la calle Rivadavia, entre México y Chile, identificado catastralmente como: Circ. VI, Sec. C - Manz. 220h, en tres lotes que se destinarán a las siguientes finalidades:  
 " a. A la construcción del edificio de la Escuela Municipal de Arte Dramático  
 " Angelina Pagano y a la ampliación del edificio de la Escuela Municipal de Danzas

"Norma Fontenla.

" b. A la construcción del Conservatorio Provincial de Música Luis Gianneo, previa cesión con cargo y aceptación de la Dirección General de Cultura y Educación de la

"Provincia de Buenos Aires.

" c. A plazoleta pública."

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4103

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2248

**LETRA** D

**AÑO** 1994

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Otórgase, al S.P.A.R. (Servicio Provincia de Agua Potable y Saneamiento Rural) el derecho de uso y ocupación de una superficie de 160 m2., que forman parte de un predio de dominio municipal, ubicado en las calles 28, 7a, 24 y 7b, nombrado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección K, Manzana 36 de Estación Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon, para la instalación de una torre de agua potable, para el abastecimiento de la zona.

**Artículo 2°** .- Lo otorgado en el artículo 1° se desarrollará en un lote de 20 m. sobre la calle 7a y 8m. paralelos a la calle 28, es decir en la esquina este de la plaza, de acuerdo a plano Anexo I.

**Artículo 3°** .- Las condiciones de dicho otorgamiento son:

3.1 Delimitar el predio con un cerramiento acorde al entorno existente, que garantice la inaccesibilidad por parte de los usuarios de la plaza.

3.2 El acceso para uso y mantenimiento de la torre, se deberá prever en forma tal que no cause interferencias con el espacio verde público.

**Artículo 4°** .- Este derecho caducará en caso que se produzca la interrupción de la explotación del recurso, en el sitio objeto del presente.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4104

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1153

**LETRA** D

**AÑO** 1995

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 9604, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2°**.- El predio mencionado en el artículo anterior, deberá estar ubicado en la zona determinada por un círculo, de radio máximo de cinco kilómetros lineales (5 km), cuyo centro sea el geométrico del inmueble determinado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección Rural - Parcelas 335 g - 335 t. El predio cuya adquisición se encomienda, será evaluado respecto de su aptitud geológico-ambiental por la Universidad Nacional de Mar del Plata, según convenio tramitado por Exp. 37436-3-93 Alc. 2 del Departamento Ejecutivo."

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** O-4105

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1216

**LETRA** U

**AÑO** 1995

### ORDENANZA

**Artículo 1º** Reconócese la labor desarrollada por las personas que actuaron como voluntarios en los "XII Juegos Deportivos Panamericanos".

**Artículo 2º** .- Institúyese el día 25 de febrero como "Día del Voluntario Deportivo" , para destacar el espíritu de colaboración y la disposición demostrada por los voluntarios en el desarrollo de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. Esta fecha es significativa por cuanto marcó el inicio de los Juegos Deportivos Panamericanos realizados en nuestro país en 1951.

**Artículo 3º** .- Posibilitase con intervención del Departamento Ejecutivo, la preparación sistemática de voluntarios para asegurar desempeños organizados y eficientes en los distintos encuentros en los que intervengan.

**Artículo 4º** .- Remítase al Congreso Nacional y a la Legislatura Provincial copia de la presente, a fin de lograr la adopción de criterios unificados en la materia, a través de las Comisiones competentes.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCION : 6 de abril de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4106

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1235

LETRA MLI

AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Club Atlético Aldosivi la utilización del Estadio Ciudad de Mar del Plata, durante el período de tiempo en que dicha entidad deportiva participe del Torneo de Fútbol del Interior correspondiente al año 1995.

**Artículo 2º** .- Exceptúase a la mencionada institución del pago de cualquier erogación que devengue la autorización concedida en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..--

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCION : 6 de abril de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4107

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1239

LETRA P

AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Asígnase al Honorable Concejo Deliberante el vehículo Municipal marca Renault 18, Patente N° B2.389.838, para su uso oficial .

**Artículo 2º** .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el automóvil interno N° 15, marca Ford Falcon Patente N° B2.236.317, por encontrarse fuera de funcionamiento.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCION : 6 de abril de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4108

NOTA H.C.D. N° : 241

LETRA P

AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Señora Anabella Pagni a realizar un desfile de modas en la vía pública, a llevarse a cabo en la calle San Martín esquina Mitre, el día 14 de abril de 1995.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará las modalidades y obligaciones a cumplimentar por la beneficiaria de la presente autorización.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

### RESOLUCIONES

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-870

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1150

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo invite al maestro Washington Castro a dirigir la Orquesta Sinfónica Municipal para estrenar la obra de su autoría: "Otoño y Primavera en Mogotes" ,en merecido reconocimiento a este gran músico y un motivo de enriquecimiento cultural para la ciudad.

**Artículo 2°** .- Arbitrar todos los medios profesionales y técnicos al servicio del estreno de la obra mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Entregar copia de la presente al Profesor Washington Castro.

**Artículo 4°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 29-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-871

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2278

**LETRA** A

**AÑO** 1994

### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la brillante iniciativa artística del Conjunto "Mar del Plata, Tango Show", enriqueciendo nuestro acervo cultural y exaltando la música ciudadana.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 30-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-872

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1114

**LETRA** U

**AÑO** 1995

### RESOLUCION



**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Señora Directora General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, Graciela Giannettasio, a efectos de solicitarle, informe:

- Si a los docentes que acompañan a los alumnos participantes del Plan Pibes y de los Torneos Juveniles Bonaerenses se les concede licencia sin goce de sueldo y en caso negativo, especifique en que norma legislativa se encuadra esta licencia.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-873

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1157

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que se omita la enseñanza de los idiomas francés e italiano en las escuelas secundarias bonaerenses. Apoya y promueve el mantenimiento de éstos en los programas de estudios, por el valor cultural y de apertura hacia el mundo.

**Artículo 2º** .- Asimismo, vería con agrado la inclusión del idioma portugués en los programas de estudios de las escuelas secundarias bonaerenses , las secundarias y post primarias municipales, como una forma de integración educativa en el Mercosur.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-874

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1172

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se adhiere al petitorio realizado por el Colegio de Abogados conjuntamente con los señores Jueces a cargo de los Tribunales de Menores n° 1 y 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, la comunidad marplatense, instituciones y entidades zonales , con el objetivo de lograr la más pronta creación y puesta en funcionamiento de dos nuevos Tribunales de Menores con asiento en nuestra ciudad.

**Artículo 2º** .- Dirigirse a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia solicitándoles que impulsen un proyecto de ley de creación de dos nuevos Tribunales de Menores para la comunidad marplatense y su zona de influencia.

**Artículo 3º** .- Enviar nota a Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Subsecretario de Justicia, interesándolos en la mencionada propuesta.

**Artículo 4º** .- Comunicar, etc..

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-875

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1177

**LETRA** V

**AÑO** 1995

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor comunitaria realizada por la Escuela de Teatro Joven, sita en la intersección de las calles Castelli y San Juan, de nuestra ciudad, dirigida por la señorita Blanca Caraccia.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 49-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-876

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1237

**LETRA** U

**AÑO** 1995

### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la puesta en marcha del tranvía, que a iniciativa del programa Sonido '95 y de su creador y conductor Eduardo Zanolí, se adquiriera en Portugal para realizar paseos por la ciudad.

**Artículo 2°** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-877

**NOTA H.C.D. N°** : 202

**LETRA** C

**AÑO** 1995

### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del concurso de Pesca Mercosur, organizado por la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur con sede en Mar del Plata, a llevarse a cabo el próximo 30 de abril en nuestra ciudad..

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** R-878

**NOTA H.C.D. N°** : 302

**LETRA** F

**AÑO** 1995

### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de los "Primeros Juegos Panamericanos de todas las Discapacidades" que, organizados por la Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (F.A.D.E.P.A.C.), se llevarán a cabo en nuestra ciudad entre el 2 y el 10 de diciembre de 1995-

**Artículo 2°** .- Remitir copia de la presente al Comité Paralímpico Argentino (C.O.P.A.R.), a la Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (F.A.D.E.P.A.C.), a la Federación Argentina de Deportes en Sillas de Ruedas (F.A.D.E.S.I.R.) y a la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (F.A.D.E.C.).

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.

### DECRETOS

- Sumario 33-

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** D-556

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exp. 1307-U-94	1004-V-95	Notas 672-C-94	1046-H-94
1363-C-94	1018-U-95	678-M-94	1089-M-94
1525-J-94	1087-V-95	698-C-94	1129-S-94
1559-A-94	1109-V-95	756-S-94	1148-V-94
1572-A-94	1147-J-95	759-P-94	1186-A-94
1595-A-94	1159-J-95	775-L-94	1189-0-94
1751-U-94		788-A-94	1-A-95

1802-D-94	840-A-94	2-F-95
1820-U-94	880-D-94	32-S-95
1909-U-94	894-C-94	37-E-95
1922-U-94	960-U-94	159-C-95
2198-U-94	1010-A-94	182-D-95
2291-D-94	1039-A-94	

### DECRETO

**Artículo Único:** Archívense los Expedientes y Notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1307-U-94:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales dispuso levantar el servicio de transporte público de pasajeros hasta el Cementerio Parque.

**Expte. 1363-C-94:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 9364, ref. a la instalación de teléfonos para personas discapacitadas.

**Expte. 1525-J-94:** Encomendando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento del horario y recorrido de la Empresa Martín Güemes, establecido por Ordenanza N° 7239.

**Expte. 1559-A-94:** Solicitando información a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación y a la Municipalidad de Bs. As., referente a recolección y reciclaje de latas para envases de jugos y gaseosas.

**Expte. 1572-A-94:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de semáforos en la calle San Luis en su intersección con la calle Matheu.

**Expte. 1595-A-94:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de refugios en paradas de colectivos existentes en la rotonda "El Gaucho".

**Expte. 1751-U-94:** Solicitando al D.E. provea programa de reemplazo de profesionales médicos y paramédicos de Unidades sanitarias.

**Expte. 1802-D-94:** Recuerda la caducidad del Pliego de Licitación del Servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos Sólidos.

**Expte. 1820-U-94:** Manifestando preocupación del H.C.D. por la indiferencia expresada respecto a la implementación de los cursos curriculares que funcionaban en la Escuela de Artes Visuales "Martín Malharro".

**Expte. 1909-U-94:** Solicitando al D.E. que arbitre medios para ampliar horario de atención en Subcentro de Salud Barrio Belgrano.

**Expte. 1922-U-94:** Solicitando al D.E. implemente guardia de 24 Hs. en Subcentro de Salud Barrio Libertad.

**Expte. 2198-U-94:** Viendo con agrado que el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires compre un edificio destinado a instalar el Centro Polivalente de Arte e Instituto de Profesorado de Arte.

**Expte. 2291-D-94:** Autorizando a la Secretaría de Seguridad Provincial uso de espacio público en Peatonal San Martín.

**Expte. 1004-V-95:** Autorizando al EMTUR a otorgar al Sr. Marcos Freuler el uso de espacio público para exponer lancha "La Nueva Mar del Plata", desde el 09-01-95 al 17-01-95 y desde el 23-01-95 al 02-02-95.

**Expte. 1018-U-95:** Otorgando a la agente Nélide Vivas licencia con goce de sueldo hasta el día 31-01-95.

**Expte. 1087-V-95:** Autorizando a la Obra Social de Bancarios a utilizar escenario de San Martín e Irigoyen.

**Expte. 1109-V-95:** Solicitando al H.C.D. informe sobre autorización de instalación de escenario en Plaza Mitre.

**Expte. 1147-J-95:** Adhiriendo a la celebración del "Día Internacional de la Mujer".

**Expte. 1159-J-95:** 1.- Solicitar al D.E. Intime a la Empresa de Transporte que atiende la Escuela Agraria N° 1 de Sierra de los Padres, a cumplir con su recorrido. 2.- Solicitando al D.E. el nivelado y engranzado del acceso a la Escuela N° 1 de Sierra de los Padres.

**Nota 672-C-94:** Concejel Rafael M. Depelch; H.C.D. de Tandil. Eleva copia de Nota dirigida a la Dirección de Inspección de Tránsito de la Municipalidad de Mar del Plata ref. a la infracción que cometiera.

**Nota 678-M-94:** Mussolo, Luis. Solicita habilitación precaria, para transporte de personas para recorrido turístico.

**Nota 698-C-94:** Cámara de Remises y Afines. Comunican la constitución de la Cámara de Remises y Afines "17 de Agosto".

**Nota 756-S-94:** Secretaría de Transporte de la Nación. Eleva copia de la Resolución conjunta N° 344 y 324/94, referente a eliminación de las máquinas expendedoras de boletos del Transporte Público de Pasajeros.

**Nota 759-P-94:** Paz, Clara. Solicita se le otorgue licencia municipal de remises para automóvil con licencia nacional.

**Nota 775-L-94:** Luque, Gustavo. Solicita audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito de este Honorable Cuerpo.

**Nota 788-A-94:** Alvarez, Virginia. Solicita permiso para la venta y elaboración de pochoclos y garrapiñadas.

**Nota 840-A-94:** Asociación Vecinal de Fomento B° Regional. Solicita medio de transporte para participar en evento internacional de artes marciales en Foz de Iguazú.

**Nota 880-D-94:** Solicita se modifique reglamentación que prohíbe la entrada al Parque de Vehículos alquilados fuera del Parque Camet.

**Nota 894-C-94:** Cooperativa Autocoop Ltda. Eleva copia de reclamo administrativo al Sr. Intendente con referencia a modificaciones en Ordenanza de Remise.

**Nota 960-U-94:** Un Cuadrado de Amor. Solicita un vehículo para el funcionamiento del 1° Hogar Maternal "Un Mañana".

**Nota 1010-A-94:** Asociación Aldeas Infantiles S.O.S.- Solicita autorización para la instalación de carpa en peatonal San Martín en temporada veraniega.

**Nota 1039-A-94:** Asoc. Amigos de la Plaza Mitre. Solicita se los autorice a ornamentar e iluminar el pino de la Plaza Mitre.

**Nota 1046-H-94:** Hernández, Jorge. Solicita autorización para realizar recital en Plaza Italia para el día 30-12-94.

**Nota 1089-M-94:** Moreau Marcel y Otro. Solicita autorización para ejecutar canciones brasileiras en predio de Irigoyen y San Martín.

**Nota 1129-S-94:** Sindicato de Conductores de Taxis. Intiman por carta documento al cumplimiento de la Ordenanza N° 9294, ref. a remisse.

**Nota 1148-V-94:** Vignola, Daniel. Solicita autorización para donar una licencia de taxi a su hermano Vignola, Miguel Angel.

**Nota 1186-A-94:** Comunidad del Colegio del Carmen. Solicita se vean contratos de tratamiento de la basura.

**Nota 1189-O-94:** O.S.S.E. Eleva copia de la Resolución 577/94, ref. conclusión convenio suscripto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos.

**Nota 1-A-95:** A.R.M.P.I.A. Advierten riesgos en el desarrollo de sus tareas en Predio de Disposición Final de Residuos.

**Nota 2-F-95:** Solicita autorización para exhibir la embarcación "La nueva Mar del Plata" durante los meses de Enero y Febrero.

**Nota 32-S-95:** D.E.- Comunica la concesión de ocupación de espacio público para la realización de campaña de prevención del alcoholismo, el 13-01-95.

**Nota 37-E-95:** Eleva nota referente a Ley que incorpora corrimiento de feriados nacionales.

**Nota 159-C-95:** Com. Vecinal Pro-Acueducto Sur. Solicitan se declare de interés municipal el tercer curso vecinal del sur.

**Nota 182-D-95:** De Francisco, José Luis. Solicita autorización para actuación de grupo musical "Imágnate", para actuar en la peatonal San Martín

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** D-557

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1183

**LETRA** V

**AÑO** 1995

#### DECRETO

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon reconocerá, en Sesión Pública Especial, la improba tarea desarrollada por la Primer Comisión Directiva del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995, en la concreción y organización de los mismos.

**Artículo 2°** .- Dispónese la entrega de pergaminos para todos los integrantes de la citada Comisión, que expresen tal reconocimiento.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** D-558

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1218

**LETRA** U

**AÑO** 1995

#### DECRETO

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon convocará a una Sesión Pública Extraordinaria, para homenajear a los deportistas nativos y residentes en Mar del Plata, que hayan participado en los "XII Juegos Deportivos Panamericanos".

**Artículo 2°** .- Asimismo se cursará invitación a la mencionada Sesión Pública a los deportistas marplatenses: Juan Esteban Curutchet, Gabriel Ovidio Curutchet y Jorge Centurión, que por diversos motivos fueron desafectados en los Juegos Panamericanos.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

#### COMUNICACIONES

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1172

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1081

**LETRA** MLI

**AÑO** 1995

#### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder al cambio de ubicación de los semáforos, colocándolos al comienzo de la senda peatonal anterior al cruce de la arteria transversal.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1173

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1050

**LETRA** A

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita del Departamento Ejecutivo, informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, motivos por los que ha concesionado el Sector denominado "Playa Pública", con juegos de pelota que invaden zonas de asentamiento de turistas y/o residentes.

**Artículo 2°** .- Asimismo, informe motivos por los que se autorizó al balneario "Atlántida" la instalación de carpas, fuera de su territorio concesionado invadiendo parte de la Playa Pública.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1174

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1063

**LETRA** C

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante insiste al Departamento Ejecutivo, en que arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza n° 8423, a fin de poner en funcionamiento el Comité de Usuarios de Aguas Subterráneas del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1175

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1148

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que contemple la posibilidad de disponer la impresión del cuadernillo "Mujer y Trabajo", que como Anexo forma parte de la presente, para ser distribuido entre los alumnos de séptimo grado y de post primario municipales.

**Artículo 2°** Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo a que hace referencia la comunicación se encuentra, para su consulta, en el expediente 1148-J-95.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1176

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1158

**LETRA** U

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, el número de licencias de taxis destinadas para discapacitados, que se encuentran pendientes de resolución.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1177

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1160

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión, en un plazo de treinta (30) días, del proyecto de Ordenanzas Fiscal e Impositiva y del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1995. En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido por el artículo 192° inciso 5) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°** Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1178

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1171

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo envíe a la mayor brevedad, todos los informes y los expedientes relacionados con la habilitación de la Disco Bulldog, para que los mismos sean estudiados por las comisiones pertinentes.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1179

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1156

**LETRA** V

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, sobre los siguientes puntos relacionados con la contratación de la Publicidad en los XII Juegos Deportivos Panamericanos:

- 1.- Monto total de las contrataciones realizadas.
- 2.- Cantidad de días y modalidad de dicha publicidad.
- 3.- Dependencia municipal que realizó la contratación.

**Artículo 2°** .- Asimismo, se solicita la remisión al H.Cuerpo de copia de la documentación referida a la contratación y pagos efectuados.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1994

**NUMERO DE REGISTRO:** C-1180

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1123

**LETRA** U

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) incluya, dentro del Plan de Obras para el Ejercicio 1995, la realización de la Obra de ampliación de la red de gas natural, en el sector comprendido por las calles Ortiz de Zárate, 238, 37 y Ruta 88 del Barrio General Belgrano.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** C-1181  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1164

**LETRA** J

**AÑO** 1195

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que las tasas municipales, cuyos titulares sean jubilados y pensionados, tengan como único vencimiento la fecha efectiva del cobro de haberes del contribuyente.

**Artículo 2°** .- Asimismo, se requiere efectuar las gestiones pertinentes ante las autoridades provinciales y nacionales para que adopten el mismo criterio.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** C-1182  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1180

**LETRA** J

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el mejoramiento , mediante el sistema de Riego Asfáltico, de la calle Beruti, entre las calles Wilde y 242 del Barrio Virgen de Luján.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo estudiará la posibilidad de que la Empresa "12 de Octubre", línea 531/532, finalice su recorrido en la calle Beruti y 242; elevando a este Honorable Concejo Deliberante, el proyecto respectivo en caso de considerarlo viable.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** C-1183  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1182

**LETRA** V

**AÑO** 1995

### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, remita en los plazos establecidos por la Ordenanza 9364, la siguiente información:

- a) Estado de ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos al 31 de marzo de 1995.
- b) Aportes realizados al COPAN '95 desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1995, discriminando los correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995 .
- c) Monto de los gastos efectuados en el transcurso del ejercicio 1995, con destino a la Casa de Mar de Plata en Buenos Aires.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCION** : 6 de abril de 1995  
**NUMERO DE REGISTRO:** C-1184  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1198

**LETRA** A

**AÑO** 1995

### COMUNICACION



**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Turismo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) Situación judicial actual por la cual el Yacht Club Argentino explota uno de los balnearios del sector de Playa Grande.
- b) Instrumento jurídico por el cual el Yacht Club Argentino ejerce posesión del citado balneario. Se solicita remitir copia del mismo.
- c) Planes del Ente Municipal de Turismo relacionados con la explotación futura de la Unidad Turística fiscal, mencionada precedentemente.

**Artículo 2°** .- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo informe si el Yacht Club está inscripto como entidad deportiva y/o de bien público en los respectivos registros municipales y si se halla en mora con esta Muniplidad por cualquier concepto.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCION : 6 de abril de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1185

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1217

LETRA U

AÑO 1995

#### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incorpore, en los legajos de los empleados municipales que colaboraron como voluntarios en los "XII Juegos Deportivos Panamericanos", una mención que dé cuenta de tal desempeño.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.